



**FLACSO**  
ARGENTINA

**Área de Género, Sociedad y Políticas**

**Maestría en Género, Sociedad y Políticas**

**Marcos de reconocibilidad de género para  
excombatientes en Colombia  
/trabajo final (versión final)**

**Autora:** Sara Milena Zamora Vásquez

**Director de Tesis:** Andrés Leonardo Góngora Sierra

**Tesis para optar por el grado académico de Magíster en Género, Sociedad y Políticas**

**Fecha:** 19/04/2018

A las mujeres que desde el astral me acompañan:

Mi mami y Vale.

Mil gracias por su amor y enseñanzas.

También a las pequeñas mujeres de mi familia -Yayis, Mariana, Laura, Gabi y Salo-, por ser ellas las que vienen adelante y a quienes les deseo una mejor versión de la historia, donde las mujeres podamos ser todo cuando queramos con la libertad de no sentir reclamos -propios y ajenos-.

También a mi pueblo por la opción de cambiar, la paz es el camino.

## **Agradecimientos**

En especial a las mujeres y hombres que han decidido dejar las armas y querer “ser” fuera de la violencia. La vida no es la interpretación que nos han creado de la realidad, todo es mutable y lo podemos transformar desde el corazón. Lo hilos que nos unen a la vida son más amplios y luminosos, no se encuentran en una lucha armada por ideales que algunas veces ni siquiera entendemos, y que ocultan poderes de quienes no ponen los muertos.

A Andrés Góngora, quien desde hace años me enseña con sus diálogos, y lo más importante: con su hacer. Gracias a Miguel Barrios, quien me recomendó el PRIGEPP y siempre ha sido un profesor para mí. A Camila Esguerra, amiga de corazón de quien he aprendido la sororidad y el valor cotidiano de la lucha feminista. A Juan Pablo por acompañarme en la recta final de este proyecto.

A la reserva natural de la sociedad civil “El Aguacatal” por ser el lugar de escritura final de este texto, junto a aves, ardillas, frutas, palmas, café y otras divinas expresiones de la naturaleza. Cata, Cris y Javi mil gracias por confiar en mí ese hermoso lugar en la fuerte tierra huilense.

Presentación .....	5
El género como categoría-dato y categoría-analítica .....	9
Reconocimiento y reconocibilidad.....	12
Abordaje: antropología de las políticas públicas.....	14
Pasos y capítulos .....	15
Escenarios y actores de la “reintegración” .....	20
Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración .....	21
Un extenso conflicto social y armado .....	27
Reinserciones, reintegraciones y reincorporaciones .....	31
“Reintegración” en Colombia .....	39
Escenario y actores de la “reintegración” .....	46
Los marcos de reconocibilidad del género.....	53
Inclusiones de género en las concepciones.....	56
Inclusiones en los propósitos.....	63
Inclusiones en las acciones .....	66
Marcos de reconocibilidad para excombatientes.....	77
Marco dicotómico.....	79
Marco familista.....	83
Marco de las violencias .....	88
Reflexiones finales.....	94
Bibliografía .....	101

## Lista de abreviaturas

ACPR: Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.  
ACR: Agencia Colombiana para la Reintegración.  
ADO: Autodefensa Obrera.  
ARN: Agencia de Reincorporación y Normalización.  
ASDI: Agencia Sueca de Desarrollo Internacional.  
AUC: Autodefensas Unidas de Colombia.  
CODA: Comité Operativo para la Dejación de las Armas.  
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.  
CRS: Corriente de Renovación Socialista.  
DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.  
DDR: Desarme, Desmovilización y Reintegración.  
ELN: Ejército de Liberación Nacional.  
EPL: Ejército Popular de Liberación.  
ERG: Ejército Revolucionario Guevarista.  
ERP: Ejército Revolucionario del Pueblo.  
FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.  
IAWG: Inter-Agency Working Group.  
IDDRS: Estándares Integrados para el desarme, desmovilización y reintegración.  
M-19: Movimiento 19 de Abril.  
MAQL: Movimiento Armado Quintín Lame.  
MDRP: Multi-country Desmobilisation and Reintegration Program.  
MIR Patria Libre: Movimiento de Integración Revolucionario –Patria Libre–.  
MPM: Milicias Populares de Medellín.  
LEAP: Learning for Equality, Access and Peace Program.  
LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales.  
OIM: Organización Internacional para la Migración.  
ONG: Organizaciones No Gubernamentales.  
ONU: Organización de Naciones Unidas.  
OACP: Oficina del Alto Comisionado para la Paz.  
PAHD: Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado.  
PDR: Proceso de Desmovilización y Reintegración.  
PNR: Plan Nacional de Rehabilitación.  
PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.  
PRSE: Política de Reintegración Social y Económica.  
PPR: Persona en Proceso de Reintegración.  
PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores.  
PRVC: Programa de Reincorporación a la Vida Civil.  
SIDDR: Iniciativa de Estocolmo para el Desarme, Desmovilización y Reintegración

## Presentación

*“[...] históricamente hemos existido mujeres en las filas de la insurgencia pero también es cierto que no siempre reivindicamos eso, ni visibilizamos nuestra presencia y nuestro papel en la organización [...]”.*  
Victoria Sandino, 2017<sup>1</sup>.

En 2012 me encontraba en una de las zonas más golpeadas por la guerra interna de Colombia, el Urabá Antioqueño. Estaba realizando entrevistas a víctimas para documentar los “órdenes sociales” que los grupos armados establecen con las poblaciones y los territorios<sup>22</sup>. Desde el primer día, empecé a conversar con mujeres que me contaban sobre su participación en ejércitos ilegales, tanto de guerrillas como de paramilitares y que se reconocían a la vez como víctimas. Allí nació mi interés por conocer más sobre las dinámicas, vivencias y relaciones que se tejen alrededor de las mujeres que en algún momento de su vida han pertenecido a un grupo armado ilegal.

La definición de la investigación fue cambiando con el avance en lecturas y reflexiones. En algunos momentos el tema se ampliaba, tomaba caminos más discursivos y menos etnográficos. En un momento lo enmarqué en el contexto del combate activo, luego en los diálogos de paz entre el Estado colombiano y los grupos armados, más adelante en los procesos de retorno a la “vida civil”. Sin embargo, mi interés seguía girando en torno a las mujeres que habían sido “guerreras”. Al leer sobre ellas y cualificando mi formación en teorías de género mi idea de tomar un enfoque “poblacional” dio un giro hacia un enfoque relacional, en el cual las categorías de “mujer” y “hombre” se reproducen. Pasé a fijarme en las políticas públicas de “retorno a la

---

<sup>1</sup> Judith Simanca Herrera, integrante del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC- y del Estado Mayor del Bloque Occidental Comandante Alfonso Cano, 4 años integrante de la mesa de negociación de La Habana, delegada y coordinadora de la FARC en la Subcomisión de género. En fecha de la cita seguía usando su nombre revolucionario y era plenipotenciaria en la comisión de seguimiento, impulso y verificación de los acuerdos de paz, responsable del departamento de género de las FARC. Marzo 2 de 2017. Foro Retos de la implementación de los acuerdos de paz con perspectiva de género. Grupo Polifonía, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar y La Liga de las Mujeres. Pontificia Universidad Javeriana.

<sup>2</sup> La investigación fue dirigida por la profesora Ana María Arjona del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Yale de Estados Unidos.

legalidad”<sup>3</sup> de personas excombatientes<sup>4</sup>, que se conocen como de “reintegración”, y que fue definida por el gobierno colombiano, como un proceso por medio de cual “los desmovilizados” obtienen un “estatus civil”, consiguen un empleo e ingresos económicos de manera sostenible<sup>5</sup>.

En Colombia se han llevado a cabo varios procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (en adelante DDR). Se trata de una serie de procedimientos por medio de los cuales los “grupos armados ilegales”<sup>6</sup> se desintegran y sus combatientes vuelven a la “legalidad” (Zirion, 2012). Los tres componentes se presentan como flexibles, no lineales y adaptables a las situaciones donde se aplican (Escola de Cultura de Pau, 2005). Los procesos de DDR son dirigidos por el gobierno e incluyen la dejación y entrega de las armas, la concentración de las tropas para su registro e ingreso a los procesos judiciales –en los casos no amnistiados- y los programas estatales de regreso a la “vida civil”, entre otros aspectos. Éstos son mecanismos gubernamentales, por tanto de poder, que buscan la administración de una población (Foucault, 2014), para este caso “las personas en proceso de reintegración”, como son llamadas por el Estado colombiano.

Luego de haber participado en alguna organización armada ilegal y realizar la dejación de armas y el cese de acciones relacionadas con la pertenencia al grupo, las personas se encuentran en una situación de tránsito. De manera general, este tránsito ha sido interpretado como un nuevo “pacto” social con el Estado (Nussio, 2012; Theidon & Betancourt, 2006), como un proceso de “reincorporación” a la “vida civil” (Rivas, Méndez, & Arias, 2007; Lara, 2016) y como un cambio identitario (Esguerra, 2013; Ibarra, 2007, Aristizábal, 2013, Castro, 2001). Desde el punto de vista institucional, para poder llevar a cabo ese paso se han elaborado un conjunto de normas y políticas públicas de DDR, denominadas así desde finales de la década de 1980 por la

---

<sup>3</sup> El uso de palabras entre comillas en el documento señala que es una categoría ubicada dentro de la revisión de los datos, es decir, hace parte del material de análisis por ser propia (nativa) del campo de estudio. A medida que el documento avanza se van presentado algunos de sus usos y acepciones. También las comillas se usan en frases o apartados textuales de las referencias empleadas, que siempre van acompañadas de la fuente.

<sup>4</sup> Se hablará de excombatientes y combatientes incluyendo a todas las personas que pertenecían a los grupos armados ilegales, sin distinguir entre quienes realizaban labores políticas, de inteligencia, de enfrentamiento, entre otras.

<sup>5</sup> Documento del Consejo Nacional de Políticas Económicas y Sociales -CONPES- 3554 del 2008, siguiendo los lineamientos del Secretario General de la ONU en la Nota a la Asamblea General (A/C.5/59/31) de mayo 2005.

<sup>6</sup> Con esta denominación se agrupan los movimientos guerrilleros, los grupos de liberación, las milicias, los grupos de resistencia y los grupos contrainsurgentes, y se hace una diferenciación de las fuerzas armadas oficiales nacionales.

Organización de Naciones Unidas –ONU–. Luego de varias experiencias con estos procesos (Sierra Leona, Angola, Mozambique, El Salvador, Guatemala, entre otros), organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas, han elaborado una serie de documentos de estandarización y manuales que guían el DDR en países que viven “situaciones de post acuerdos de paz”<sup>7</sup>.

Durante mi ejercicio profesional comprendí que, en la literatura especializada, los análisis de los medios de comunicación y las propuestas de las organizaciones sociales existen nociones comunes sobre la victimización de las mujeres en medio de los conflictos armados (Zamora & Villegas, 2015; Zamora, 2013a y 2013b; Centro Internacional de Toledo para la Paz, 2014). La “violencia en contra de las mujeres” es una categoría producto de varias décadas de lucha política (Martínez, 2016). En estos discursos se reiteran los riesgos e impactos diferenciales sufridos por las mujeres, las cuales estarían desproporcionalmente más afectadas por actos criminales como el desplazamiento forzado, las violencias sexuales y de género (Serrano, 2014; Rojas, 2012; Corporación Humanas, 2015; Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado, 2015). De igual manera, existe abundante información sobre la participación de las mujeres en los movimientos de resistencia a la guerra, la construcción de paz y la reconstrucción de memoria histórica del conflicto (Stenung, 2014; Rojas, 2012; Sánchez-Blake, 2012; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). Tanto en la perspectiva de los impactos diferenciados como en la de las respuestas y resistencias se puede decir que ha primado la caracterización de las mujeres en su “situación de vulnerabilidad” (Observatorio de Paz y Conflicto, 2015, p. 2; Sánchez-Blake, 2012). La participación de las mujeres en los conflictos armados como perpetradoras de violencia ha sido, por largo tiempo, marginada en alguna medida por ser una actividad asociada a lo masculino (Esguerra, 2013; Rayas, 2009; Theidon & Betancourt, 2006; Ibarra, 2007; Nash &

---

<sup>7</sup> En Colombia oficialmente se ha hablado de una sociedad en post conflicto, entendida como “aquellas que intentan hacer el tránsito de una situación de guerra interna o conflicto armado hacia la paz duradera y sostenible” (Palou & Méndez, 2012, p. 349), sin embargo, la guerra continua en el país y el discurso del postconflicto busca ocultarla (Martín & Renán, 2016), por ello se hará referencia en este texto a una situación de “post acuerdos” que comprende el proceso de paz realizado con los grupos de paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia en el año 2005 y el acuerdo firmando con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo –FARC-EP– en el 2016. Esta concepción se ha posicionado entre analistas y activistas de la paz a raíz de varias críticas al alcance de los acuerdos (Trujillo, 2014; Camelo, 2015; Jiménez, 2016; Moreno, 2016). Otras autoras han denominado esta situación como de “pre/post conflicto” (Theidon & Betancourt, 2006), entendiéndolo que llegará el momento de finalización del conflicto; sin embargo, ante la violencia que se vive en el país se considera pertinente la posición de hablar de post acuerdos.

Tavera, 2003), pues al tratar los conflictos armados se tiende a identificar a los hombres con los “combatientes” y a las mujeres con las “víctimas” (Rayas, 2009; Zirion, 2012). La filósofa Élisabeth Badinter (2003) ha llamado al análisis de los roles de las mujeres y su participación activa o pasiva, abierta u oculta, puntual o prolongada en actos violentos, como un campo de “zonas grises” del feminismo. La participación en grupos armados ilegales encierra una decisión personal, social y política que dentro de la dinámica social conlleva a nuevos roles y prácticas de sobrevivencia y de convivencia (Meertens, 1995).

Los procesos de DDR se han concentrado casi exclusivamente en las acciones de seguridad y militares, primando el desarme y el “desmantelamiento” de los grupos ilegales. Lo cual se observa en las evaluaciones realizadas a varios de estos procesos, que se centran en ejercicios tecnocráticos de contar el número de armas y de excombatientes, con lo cual se han identificado falencias en cuanto a justicia transicional, verdad, reparación, reconciliación y reintegración. También se ha identificado un “déficit de género” en los programas de DDR (Theidon, 2009), por lo que se ha promovido en los responsables de formular políticas y en aquéllos que las implementan, la inclusión y la participación de las mujeres como “desmovilizadas” de los ejércitos ilegales, con el fin de garantizar que “se identifiquen y aborden las necesidades específicas femeninas” (Banco Mundial en Theidon, 2009, p. 7). Igualmente, desde hace poco tiempo la inclusión del abordaje de la masculinidad se recomienda en los procesos de DDR (United Nations, 2014).

Mi punto aquí es que, al abordar la “reintegración” más allá de los roles ejercidos por las mujeres en los escenarios bélicos y de la “oferta” estatal para garantizar su retorno a un “estatus civil” y al analizar las complejas relaciones que se tejen antes, durante y después en las vidas de hombres y mujeres “excombatientes”, es posible develar las lógicas sociales detrás de la inclusión del género como un dispositivo regulador de sujetos. Así, pensar en la agencia de una categoría académica y política permite mejorar la comprensión sobre las prácticas de las y los sujetos y de los agentes gubernamentales encargados de las “reintegración” de las/los excombatientes y, al mismo tiempo, construir puentes entre la academia, los movimientos sociales y las instituciones que ayuden a materializar los actuales acuerdos de paz en Colombia.



Así, plantee el objetivo general de la investigación como identificar las formas de inclusión de la categoría de género y de los atributos de género por medio de los cuales los sujetos excombatientes son enmarcados dentro de las políticas públicas de “reintegración” en Colombia, con el fin de conocer los marcos que intervienen en la producción y reproducción de normas de reconocibilidad. Los objetivos específicos que se desprenden son dos: 1. Describir los escenarios y actores sociales que han intervenido en las políticas de “reintegración”, para ubicar el contexto en que se ha producido su implementación en Colombia y el lugar que el género ha tenido en dicho contexto. 2. Identificar las formas de inclusión del género y de las mujeres y los hombres excombatientes en los documentos reguladores de la “reintegración”, para ubicar los marcos de reconocibilidad que han operado.

### **El género como categoría-dato y categoría-analítica**

Desde su uso en el campo del feminismo y los estudios sobre mujeres en la década de 1970 el género ha sido objeto de amplio debate e interpretación. Su relevancia se afianzó dentro del feminismo anglosajón con el objetivo de identificar y diferenciar las construcciones socioculturales y biológicas sobre el cuerpo humano (Lamas, 2000; Scott, 1990). Con esta palabra se rechazaba el determinismo biológico incluido en los términos como "sexo" o "diferencia sexual" (Scott, 1990). Además se contempla el rol que la biología y la medicina han tenido en la construcción social de los cuerpos humanos (Foucault, 2009), al definir qué es un hecho biológico y al interpretar el estatuto de “hembra” o “varón” a través de saberes y poderes disciplinares, pues “lo biológico” y los “hechos anatómicos” también han sido significados desde construcciones sociales (Viveros, 2006). Por ello, las diferencias sexuales se deben entender a su vez como formaciones discursivas (Butler, 2002). En las últimas décadas, varios investigadores y pensadores de diferentes disciplinas, en particular mujeres, han utilizado y definido de muchas maneras el género, de tal suerte que no se encuentra una única forma de comprensión del mismo (Lamas, 2000). El género se ha igualado a “sexo” (Viveros, 2006; Butler, 2002) y también “mujer” (Scott, 1990), estableciéndose así una correspondencia entre esta categoría y los estudios o acciones que propenden por los derechos de las mujeres. También se plantea que no existe ningún “sexo” como elemento objetivo y prediscursivo que sirva de referencia para construir el

“género” y que este puede ser mejor entendido si se trata como una categoría normativa que sirve para regular los cuerpos (Butler, 2002).

La filósofa Judith Butler (2011) considera que el género aparece como resultado de un proceso por el cual las personas recibimos significados culturales y al mismo tiempo los innovamos, los asumimos, por tanto, es a la vez una atribución y una apropiación que se puede interpretar, reproducir y transformar. De tal manera, el género hace realidad su propio referente gracias a su naturaleza performativa<sup>8</sup>. Comprender el género como un discurso por medio del cual el “sexo” se establece como pre-discursivo hace que se olvide su origen y se naturalice por medio de la sedimentación de normas de género que han construido una división binaria y contradictoria de dos sexos (Butler, 2011). Además, reconocer el carácter relacional y contextual que envuelve las relaciones de género, permite pensar que éste no es estático sino que se gesta en las intersecciones políticas y culturales en las que se produce y reproduce. Así el proceso de “generización” puede ser entendido como el conjunto de las “relaciones diferenciadoras” mediante las cuales los sujetos hablantes cobran vida. Sujeto al género, pero subjetivado por el género, el “yo” no está ni antes ni después del proceso de esta generización, sino que sólo emerge dentro (y como la matriz de) las relaciones de género” (Butler, 2002, p. 25). El filósofo Paul B. Preciado (2008) anota que el género hoy en día se presenta como maleable, variante, susceptible de ser transferido, imitado, producido y reproducido técnicamente. Así, la performatividad del género también se observa en la producción y reproducción de prácticas, roles y atributos asignados a cuerpos sexualizados, en la interacción social los roles pueden ser subvertidos, deconstruidos, transformados y adaptados.

Retomando la asimilación del género por la categoría de mujer, que para algunas autoras es un error (Rojas, 2012), es pertinente reconocer la “función operativa” que Butler (2011) identifica en las representaciones que algunas teorías feministas han realizado de las mujeres en procedimientos de lucha política, y al mismo tiempo su “función normativa” consistente en la instauración de verdades sobre el “ser hombre” y el “ser mujer”. Sin desconocer la importancia

---

<sup>8</sup> Entendiendo la performatividad “no como un “acto” singular y deliberado, sino, antes bien como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra” (Butler, 2002, p. 18), así es un proceso de construcción política también (Preciado, 2008).

de estas representaciones para el reconocimiento y garantía de derechos, Butler (2011) plantea que dichas representaciones parten de campos lingüísticos y políticos predefinidos que limitan el reconocimiento de los sujetos.

Butler (2011) dice que el uso de la categoría mujer, y yo agrego que la de hombre, es una construcción de sujeto predefinida en el lenguaje, la cultura y en la política, de manera que los sistemas que pretenden representar a las mujeres y a los hombres han sido los mismos que las y los han configurado como sujetos históricos. Para las mujeres lo anterior representa un dilema político de la acción del feminismo al considerar que las mujeres hemos sido construidas discursivamente dentro de la misma estructura que ha perpetuado nuestra subordinación (Butler, 2011), pero que a su vez el uso operativo y relacional del género ha permitido llevar las propuestas de la academia y de los movimientos sociales a las instituciones gubernamentales. Cabe recordar que esta apuesta se realiza en medio de conflictos y luchas de poder dentro del Estado, los movimientos sociales y la academia, en una pugna en la cual se postulan y construyen realidades y verdades atravesadas de polémicas y adaptaciones.

Con la categoría “mujer” se ha pretendido aglutinar bajo una identidad común a los sujetos que allí se identifican, a la vez esta categoría de identidad tiene múltiples significados e interpretaciones desiguales más aún cuando se le cruza con sistemas como clase, raza y etnia (Scott, 1990), es decir, según se intersecten distintos sistemas de opresión (Esguerra & Bello, 2014). A partir de las críticas y aportes del *black feminism*, de los feminismos de las mujeres de color y los feminismos descolonizadores latinoamericanos se aboga por la interseccionalidad como un enfoque para comprender el funcionamiento entrelazado que se teje, no se suma sino que se mezcla, según la pertenencia étnica, sexual, étnica, de clase y posición social, entre otras situaciones específicas que median en la vida individual y colectiva y que posicionan a personas y poblaciones dentro de las estructuras de poder (Viveros, 2016; Esguerra & Bello, 2014).

En las distintas aproximaciones analíticas del género se identifica un consenso sobre el carácter socialmente construido de la desigualdad entre mujeres y hombres, se evitan explicaciones desde el determinismo biológico que impidan transformar las relaciones sociales en cuanto a las representaciones y valorizaciones de lo femenino y masculino, las normas que regulan los

comportamientos, la división del trabajo, el acceso y uso de recursos materiales y simbólicos y los roles sociales.

En esta investigación, abordé el género más allá de su comprensión como sinónimo de “mujeres” y en oposición a los “hombres” y a lo “masculino”, pues este reduccionismo descontextualiza la manera en que es construido en medio de las relaciones de poder y los dispositivos tecnopolíticos que lo producen y reproducen. Se contempla además la multidimensionalidad de la categoría y su carácter relacional como construcción colectiva continua que atraviesa prácticas y mecanismos socioculturales. Por tanto, el género será tratado desde un doble carácter: en primer lugar, como una *categoría-dato*, es decir, desde las formas de inclusión y uso por medio de las cuales los actores institucionales construyen estrategias gubernamentales expresadas en marcos jurídicos y de política pública; y en segundo lugar como una *categoría analítica* que permite comprender las maneras en que se denotan diferencias, desigualdades (Guzmán, 2006) y se actúan marcos de reconocibilidad (Butler, 2010), es decir, aquellos que enmarcan el reconocimiento.

### **Reconocimiento y reconocibilidad**

Con el análisis de las inclusiones del género en los marcos normativos se identifican mecanismos de poder que señalan tácticas que se emplean en la regulación de la población “reintegrada” de la guerra, en la cual el género se ha insertado como una “necesidad” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011). He considerado que incluir el género en las políticas públicas en general, y en las de “reintegración” en particular, implica las condiciones de posibilidad para el reconocimiento de sujetos relacionados en condiciones históricas variables y articuladas que Butler (2010) ha llamado reconocibilidad:

“[S]i el reconocimiento caracteriza un acto, una práctica o, incluso, un escenario entre sujetos, entonces la “reconocibilidad” caracterizará las condiciones más generales que preparan o modelan a un sujeto para el reconocimiento; los términos, las convenciones y las normas generales “actúan” a su propia manera, haciendo que un ser humano se convierta en un sujeto reconocible, aunque no sin falibilidad o sin resultados no anticipados” (Butler, 2010, p. 19).

En el contexto de este trabajo intenté conocer cuáles son los marcos involucrados con la producción y reproducción de normas que asignan reconocimiento a quienes se denominan “reintegrados” y cómo el uso del género incluye un reconocimiento ya condicionado que produce y reproduce normas de reconocibilidad. Al tener en cuenta que se pueden identificar marcos por medio de los cuales se aprehenden o no las vidas y se les caracteriza de alguna manera (Butler, 2010), y que éstos están definidos políticamente, busqué conocer, desde una perspectiva de género, las operaciones y mecanismos de poder a través de los cuales se define cómo debe ser la vida de una persona que abandonó la guerra y transita hacia la “ciudadanía”. Lo anterior encerró una pregunta ontológica por el tipo de sujeto que debe emerger luego de recorrer el camino burocrático hacia la “vida civil” denominado por el gobierno colombiano: “Ruta de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales” (CONPES 3554 de 2008)<sup>9</sup>.

Fraser (2003) considera que en términos de justicia social la subordinación está asociada a la distribución material y al reconocimiento de índole cultural. En la primera, se contempla el género como un principio organizativo de la división del trabajo (remunerado o no), la organización de la vida doméstica y condiciones de empleo y promoción social. En la segunda, el género se ve como un principio de diferenciación de status que cruza los modelos culturales de interpretación de lo masculino y lo femenino y que influye en las instituciones, normas, políticas institucionales y prácticas sociales en general (Fraser, 2003 y 2008).

A las anteriores definiciones se suma una tercera dimensión relacionada con el poder o el orden en la política (Bonan, 2003; Guzmán, 2006). Entendiendo esta dimensión desde concepciones de poder que cruzan toda actividad política (*politics*), donde se expresan los intereses, conflictos, alianzas, negociaciones, enfrentamientos, acuerdos, en fin: las dinámicas del ejercicio de poder en lo público y en lo privado; así en ella también se incluyen las instituciones y mecanismos de organización política (*polity*) y de los programas de política pública que buscan intervenir realidades (*policy*).

---

<sup>9</sup> En adelante se llama “ruta de reintegración” o simplemente “ruta”.

## **Abordaje: antropología de las políticas públicas**

La inclusión de la categoría género en el ordenamiento jurídico y su desarrollo en las políticas públicas, busca que los gobiernos adopten resoluciones favorables a la equidad y la transformación de los órdenes de género. En especial las políticas orientadas a las mujeres tienen amplios antecedentes internacionales, que han involucrado activamente a diferentes vertientes del movimiento feminista que participan en la inclusión del género en las políticas públicas. Desde mediados de la década de 1980, movimientos feministas y de mujeres, buscan incorporar el enfoque de género en la “corriente principal” (*mainstream*) de las transformaciones de las estructuras existentes, lo cual requiere descentralizar la responsabilidad de la equidad de género en el sector público, en especial en la formulación de políticas públicas, implementación de programas y oferta de servicios (Guzmán, 2001). Por medio de la estrategia de *mainstreaming*, que se ha conocido en habla hispana como transversalización, se propone incluir la valoración de hombres y mujeres en cualquier acción planeada, incluyendo la legislación, las políticas y los programas (Reichmann, S.F).

Un camino de análisis del género es a través de sus usos en los documentos de políticas públicas, que denominé como “documentos reguladores” para comprenderlos como tácticas gubernamentales para administrar poblaciones (Foucault, 2014), como textos y artefactos culturales cargados de valores. Lo cual permite estudiar los documentos reguladores como parte del campo de la antropología de las políticas públicas (Shore & Wright, 1997). Así, los documentos fueron entendidos como un conjunto de postulados y mecanismos (acciones y tecnologías) emitidos por el Estado como medios para organizar la sociedad y en cuya elaboración intermedian diferentes actores con variados intereses (entidades administrativas, organizaciones sociales, centros de investigación, organismos multilaterales, entre otros) (Souza & Castro, 2015).

En el proceso de elaboración de las políticas de “reintegración” se entrelazan cuestiones morales, teóricas y técnicas (Pereira en Souza & Castro, 2015), pues al igual que sucede en los procesos judiciales (Zelizer, 2009; Barrera, 2011), llevan consigo sus propias convenciones, teorías y valores. En este sentido, las políticas públicas fueron pensadas como relaciones de “lenguaje y

poder”, como “agentes culturales” y como una “tecnología política” de la gubernamentalidad<sup>10</sup> y la subjetividad (Shore & Wright, 1997).

Por medio de los documentos reguladores se categorizan y configuran formas específicas de individuos y relaciones sociales desde el Estado y en relación con otros actores sociales, que no solo imponen condiciones sino que se gestan en relaciones complejas entre diferentes actores; a la vez que reconoce la agencia y subjetividad de los individuos sobre quienes actúa y presupone como éticamente libres y racionales (Shore & Wright, 1997).

Los documentos de política pública como espacio de investigación por sí mismos han sido tratados como instrumentos de regímenes de vigilancia y control, como en el caso de los análisis de Foucault, que han permitido abstraer el tipo de sujetos que crean, controlan y administran, al mismo tiempo que son constituyentes de las relaciones sociales (Barrera, 2011). El sujeto del que se encarga este tipo de análisis es el institucional, es decir, las instituciones del Estado para el caso, a partir de ser instrumentos de la “cultura burocrática” (Barrera, 2011).

## **Pasos y capítulos**

Para lograr los objetivos de la investigación identifiqué los escenarios y actores institucionales que han participado en la construcción de la política pública de “reintegración” en Colombia. Luego analicé las inclusiones del género y de los atributos de género de los y las excombatientes en los documentos reguladores. Al tiempo hice una revisión de las trayectorias, formas y usos que toma la inclusión del género en las estructuras discursivas analizadas, para identificar los marcos que permean el reconocimiento y las relaciones con el Estado y la sociedad.

Tomé la información de fuentes primarias, es decir, de documentos reguladores de las políticas públicas de “reintegración”, interpretados con apoyo en fuentes secundarias, tales como estudios empíricos y reflexiones académicas. A partir de estas fuentes de información identifiqué los

---

<sup>10</sup> Desde la comprensión de Foucault de la gubernamentalidad como un conjunto constituido por las constituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y técnicas que permiten ejercer una forma específica y compleja de poder dirigida a la población, entre otras alusiones que él mismo da a dicho término (Foucault, 2014).

puntos de vista de sus autores (instituciones) asumidas como especialistas y el cómo se incorporan y materializan éstos en las políticas públicas (Mosse, 2005).

Las fuentes documentales del primer capítulo incluyeron documentos oficiales de organismos internacionales y analistas internacionales de DDR, textos académicos de corte historiográfico; fuentes gubernamentales y textos de analistas y de organizaciones no gubernamentales –ONG– nacionales. En el segundo capítulo, incluí documentos internacionales que guían el hacer de la política pública de “reintegración” en Colombia, y otros del orden nacional, que contempló la revisión de 21 documentos internacionales y 51 documentos oficiales colombianos sobre DDR, que incluyen leyes, decretos, resoluciones y documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social, en cuanto a los nacionales cabe anotar que de los 51 documentos solo 11 hacen alusión al género en relación con la “reintegración” de excombatientes.

<b>Clase de documento</b>	<b>Internacionales</b>	<b>Nacionales</b>
Leyes		9
Decretos		18
Resoluciones	14	19
Documentos CONPES		2
Acuerdos		1
Lineamientos	2	2
Conferencias	1	
Declaraciones	2	
Informes	1	
Programas	1	
<b>Total parcial</b>	<b>21</b>	<b>51</b>
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	

Tabla 1. Clase y cantidad de documentos reguladores revisados.

Organicé la información extraída de los 72 documentos reguladores en una base de datos, que facilitó la posterior interpretación y análisis a la luz del marco conceptual expuesto, en particular, identificando algunas de las críticas y lecturas que se han realizado a los documentos, dispositivos e instituciones (Bolstanki, 2013) de la “reintegración” en torno al género sustentada



en fuentes secundarias que incluyen testimonios directos de excombatientes. La tesis está organizada de la siguiente forma:

## **Capítulo 1. Escenarios y Actores de la “reintegración”**

En el capítulo uno identifiqué los escenarios, actores sociales (instituciones nacionales e internacionales Estatales, supraestatales, ONG, entre otras) y algunos artefactos que han intervenido en la implementación de políticas de “reintegración” en Colombia. El capítulo contiene una revisión bibliográfica sobre (i) la génesis de los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración –DDR–, (ii) la historia del conflicto armado y los procesos de negociación con grupos armados ilegales en Colombia y (iii) la trayectoria de los programas de DDR en Colombia. En los tres temas expuse la inclusión del género y de las mujeres excombatientes.

Al describir los escenarios y actores sociales de las políticas de “reintegración” ubiqué el contexto en que se ha producido su implementación en Colombia y el lugar que el género ha tenido en el mismo. Por medio de este capítulo describí un sistema abierto de flujo constante, y superpuesto en el tiempo, de actores y materiales, principalmente documentos de política pública como medios para la acción gubernamental. El análisis permitió identificar la gradual inclusión del género en los procesos de DDR, así como de las mujeres excombatientes. La información también permitió la delimitación del periodo temporal de mayor implementación del DDR en Colombia, que determinó la escala de indagación de los documentos reguladores entre enero años de 2005 y julio de 2017, fecha cierre de la indagación documental.

## **Capítulo 2. Los marcos del género**

En el capítulo dos compilé la revisión de las formas de inclusión del género y de los atributos de género asignados a excombatientes que se han hecho en los documentos reguladores. Por medio

del análisis de documentos internacionales (resoluciones de la ONU y directrices sobre DDR) y nacionales (leyes, decretos, resoluciones, CONPES y lineamientos de política pública), con énfasis en los producidos entre los años de 2005 a 2017, por ser el periodo de tiempo de mayor implementación de las políticas de “reintegración” en el país a causa de grandes procesos de acuerdos de paz y la institucionalidad de este tipo de políticas. Además, en las anteriores experiencias nacionales de negociación con grupos armados ilegales (1982, 1990 y 1998), el género no se contemplaba y las mujeres y otros grupos poblacionales como las víctimas no fueron tenidos en cuenta por no estar dentro del debate público (Rettberg, 2012; Prieto, 2012). Sin embargo, se hicieron algunas alusiones a ellos en puntos específicos.

Analicé las inclusiones del género en su comprensión epistémica y política, desde su “función operativa” y “normativa” (Butler, 2011) en los procedimientos y herramientas de gestión gubernamental. Con lo cual identifiqué su uso como una tecnología de poder, no necesariamente de dominación. En los documentos se instauran "citas" del género que incluyen el poder desde la norma (como mandatos simbólicos con significaciones políticas). En los documentos reguladores identifiqué tres formas de inclusión del género y de los atributos asignados a mujeres y hombres a quienes se dirigen las políticas públicas que estudié. Las formas son: (i). Concepciones, referentes a las formas en las que se define, entiende y comprende al género y a los atributos asignados a los sujetos; (ii). Propósitos; que tratan sobre los fines que se persiguen con dichas inclusiones, es decir, son las formas que encierran los objetivos a alcanzar; y (iii). Acciones, que entendí como las “tareas” o “actividades” puntuales a ser realizadas para cumplir con la inclusión del género y contemplar los atributos asignados a excombatientes según fueran mujeres u hombres. En el capítulo analicé estas formas por medio de una lectura cronológica de los documentos reguladores e intentando relacionar el escenario internacional con el nacional.

Desde mi interpretación de las formas de inclusión postulé la existencia de tres marcos de reconocibilidad que permean el reconocimiento (Butler, 2010) y tratan las normas, convenciones y términos que intervienen para que los sujetos sean reconocibles, es decir, los marcos que contienen las condiciones que posibilitan el reconocimiento y que son concepciones ontológicas, históricas y políticas. Los marcos fueron: (i). Marco dicotómico, que comprendí como el

conjunto de atributos, prácticas y comportamientos diferenciadores de las mujeres y los hombres, que encierra una concepción binaria de los sujetos y del mundo social, en general. (ii). Marco familista, que refiere las concepciones que sobre la institución familiar y los roles sociales que en torno a ella se atribuyen a hombres y a mujeres, que señalan a ésta como un valor social a partir del modelo tradicional y hegemónico de familia; y (iii). Marco de las violencias, en el cual agrupé las concepciones atribuidas a los sujetos como perpetradores de violencias o como receptores de las mismas.

Siguiendo a Butler (2010) analicé los tres marcos de reconocibilidad como las condiciones generales que modelan a los sujetos. Los tres marcos que encontré aluden a normas, convenciones y términos que intervienen en las políticas, programas y proyectos diseñados para las y los excombatientes. Los marcos contienen así los preceptos del ser “ciudadano reintegrado” a partir de concepciones ontológicas históricas y políticas binarias del género, tradicionalistas en el modelo de familia y dicotómicas entre “víctimas y perpetradores”.

## Escenarios y actores de la “reintegración”

*“Todo el mundo es una escena  
sobre la cual los hombres y mujeres  
son pequeños actores que vienen y van”*  
William Shakespeare, 1599. *As you like it.*

Este capítulo contiene una presentación cronológica de los escenarios y los actores sociales que han configurado las políticas de “reintegración”, con el propósito de describir el contexto en que se ha producido su implementación en Colombia y ubicar el lugar que el género ha tenido. Inicia tratando el origen internacional de los programas de desarme, desmovilización y reintegración –DDR–. Luego, una breve reseña de la historia del extendido “conflicto armado interno”<sup>11</sup> colombiano. Continúa con el análisis de las experiencias de negociaciones y “acuerdos de paz” realizados en el país entre 1984 y 2016, que dieron como resultado procesos de “desmovilización” de combatientes. Prosigue la exposición de la experiencia institucional colombiana de “reintegración” desde mediados de la década de 1980. El capítulo cierra con un análisis sobre los escenarios y actores que han intervenido en el proceso.

Para la elaboración de este capítulo realice una revisión bibliográfica sobre (i) la génesis de los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración –DDR–, (ii) la historia del conflicto armado y los procesos de negociación con grupos armados ilegales en Colombia y (iii) la trayectoria del DDR en Colombia. En los tres temas indagué sobre la inclusión del género y de las mujeres excombatientes en particular, al estar los textos redactados en masculino en general. Las fuentes que utilicé en el primer tópico fueron documentos oficiales de organismos internacionales y analistas de DDR, en el segundo tomé textos académicos de corte historiográfico; en el tercer y cuarto tema las fuentes fueron gubernamentales y algunos documentos de analistas y de organizaciones no gubernamentales.

---

<sup>11</sup> Aunque hablo de un “conflicto interno” reconozco los nexos políticos y económicos con actores internacionales que han nutrido, fortalecido o debilitado la confrontación en Colombia. De igual manera, el adjetivo “interno”, usado para detonar que se trata de una confrontación al interior de un Estado Nacional y no entre Estados Nacionales, debe ser revisado críticamente si se reconoce la injerencia militar de otros países, como ocurre por ejemplo, con el rol jugado por los Estados Unidos en la guerra contra el narcotráfico en Colombia (Martín & Vega, 2016; Vega, 2015).

En el análisis final del capítulo identifiqué los escenarios directo, nacional e internacional dentro de un sistema abierto de flujo constante, y superpuesto en el tiempo, de actores y artefactos, agrupados en bélicos, vivenciales, políticos, económicos, sociales y técnicos; que han permitido el desarrollo de las políticas de “reintegración” en Colombia. Por medio de este análisis señalé una inclusión gradual del género en los procesos de DDR, así como de las mujeres excombatientes en los documentos reguladores. La información también permitió la delimitación del periodo temporal de mayor implementación del DDR en el país, lo que sirvió para establecer la escala de indagación de los documentos reguladores entre enero del 2005 y julio de 2017, fecha cierre de la pesquisa documental.

### **Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración**

En el año de 1990 se realizó el primer mandato de DDR de las Naciones Unidas en una “operación de manteniendo de paz” en Nicaragua, para apoyar las “desmovilizaciones” voluntarias de los guerrilleros (United Nations, 2010a). Varias de las actividades que hoy en día comprenden los procesos de DDR las realizaban los organismos internacionales de la ONU en los procesos de construcción de paz, operaciones de seguridad o de promoción del desarrollo político, económico y social posterior a los conflicto armados en países de África, Europa y Centroamérica que vivieron conflictos internos durante la guerra fría (Theidon & Betancourt, 2006). En la década de 1990 se realizaron varias experiencia de DDR, principalmente en África, en las cuales se identificaron aspectos antes no contemplados, como los medios de subsistencia de los desmovilizados, grupos poblacionales como las mujeres y los “niños-soldados”, los combatientes con VIH/SIDA y las mujeres integrantes de los grupos armados (Zirion, 2012). Con la identificación de estas “necesidades” en los escenarios de “post conflictos” y el cambio en la agenda internacional de construcción de paz hacia la reconstrucción de los Estados y su apertura en democracias de mercado, las operaciones de paz se rediseñaron e incluyeron procesos del DDR, la reforma a las políticas de seguridad (Zirion, 2012) y un abordaje más técnico.

Otro antecedente importante para la “formalización” de los procesos de DDR fueron las experiencias de negociación en los Balcanes y el *Multi-country Demobilisation and Reintegration Program* –MDRP– que operó entre el 2002 al 2009 en la región de los Grandes Lagos de África; ambos aportaron a la comprensión desagregada del DDR según las necesidades específicas de las poblaciones involucradas (Herrera & González, 2013). El programa en África fue financiado y dirigido por un grupo de agencias lideradas por el Banco Mundial (Nussio, 2012), la ONU, los gobiernos de los 8 países involucrados<sup>12</sup> y 13 gobiernos donantes<sup>13</sup>.

En el reporte final de la experiencia en los Grandes Lagos (World Bank, 2010) se señaló que el trabajo con las mujeres excombatientes presentó grandes retos, partiendo desde su inclusión en las listas de “personas aptas” para participar en procesos de DDR. Según los datos oficiales en esta experiencia se “desmovilizaron” 9.846 mujeres y 269.417 varones (World Bank, 2010). El informe consideró que la “exclusión de las mujeres en los programas de DDR suele ser inevitable” (World Bank, 2010, p. 63, traducción propia), dada la forma en que se elaboraron las listas de combatientes, el estigma que recae sobre las mujeres por ser parte de un grupo armado y la concepción limitada del término “combatientes” reservado para quienes usan armas. Ante esto se trabajó para ampliar el concepto de “mujeres combatientes” e incluir las diferentes funciones que realizan y posicionar la denominación “mujeres asociadas con grupos armados” (World Bank, 2010, p. 63, traducción propia).

En la experiencia del MDRP se implementaron varias medidas para abordar el género. Las mujeres se consideraron un “grupo especial” junto con los “niños soldados”, los excombatientes con discapacidad y los enfermos. Para los “niños soldados” se hizo un proyecto aparte, mientras que para los otros individuos se aplicó un enfoque transversal, es decir, debían ser contemplados en todas las acciones que se realizaron, y por ello en los programas y proyectos se establecían objetivos y presupuestos para trabajar con dichas poblaciones.

---

<sup>12</sup> Burundi, Congo, RD Congo, Rwanda, Uganda, Angola, Namibia y Zimbabwe.

<sup>13</sup> Canadá, Alemania, Suiza, Suecia, Francia, Italia, Reino Unido, Irlanda, Holanda, Dinamarca, Noruega, Finlandia y Bélgica.

La anterior experiencia sirvió al contenido de los dos documentos internacionales más importantes del desarrollo técnico del DDR y que se han traducido en políticas de los países que llevan a cabo estos procesos, los cuales son: 1. Iniciativa de Estocolmo en DDR del 2005 y 2. Estándares Integrados de DDR de la Organización de Naciones Unidas del 2006. Ambos documentos incluyen recomendaciones sobre el género, que hacían eco a los mandatos de la resolución 1325 sobre la mujer y la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad de la ONU (2000), y varios instrumentos internacionales sobre los derechos de las mujeres<sup>14</sup>.

Los actores que hicieron parte de la elaboración de estos documentos incluyen al gobierno de Suecia, que en el 2004 organizó un grupo de trabajo para identificar las debilidades que se habían presentado en los procesos de DDR y así dar recomendaciones para su mejor desarrollo. La Iniciativa de Estocolmo para el DDR –SIDDR, por sus siglas en inglés–, “inició con el objetivo de proponer los medios que pueden contribuir a la creación de un marco predecible en el que los procesos de DDR puedan ser planificados e implementados. El objetivo principal de los programas de DDR es contribuir a un entorno seguro y estable en el que pueda sostenerse un proceso de paz general y la transición” (Ministry for Foreign Affairs Sweden, 2005, traducción propia). El gobierno de Suecia, y en específico el Ministerio de Asuntos Exteriores, elaboró este documento en el marco de la ley denominada "Responsabilidad compartida: la política de Suecia para el desarrollo mundial" de 2003, orientada a las políticas de desarrollo global.

Entre los participantes del grupo de expertos que elaboró el documento se encontraban donantes, organizaciones internacionales y académicos (Escola de Cultura de Pau, 2008). La SIDDR se elaboró en tres grupos de trabajo, que dieron como resultado igual número de series de recomendaciones: 1. Acuerdos de paz, negociaciones y procesos políticos. 2. Mecanismos de financiación para las distintas fases de DDR y 3. Reintegración y construcción de paz. Los directores de cada grupo fueron: la doctora Virginia Gamba<sup>15</sup>, en ese momento directora de la

---

<sup>14</sup> Como la Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (1979), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), la Declaración de Windhoek y el Plan de Acción de Namibia (2000), entre otros.

<sup>15</sup> Argentina profesional en estrategia internacional, quien en 1995 recibió el Premio Nobel de Paz compartido como participante de la organización Pugwash por el desarme nuclear. En el año 2013 fue nombrada directora de Desarme en las Naciones Unidas (Zuleta, 2013).

ONG internacional *Safer Africa*; el embajador Jan Cedergren<sup>16</sup> del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia y el doctor Nat Colletta<sup>17</sup>, consultor y representante de la Academia Internacional de la Paz<sup>18</sup>. Otras organizaciones que participaron en el proceso de elaboración de la SIDDR fueron el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU, el Programa de Desarrollo y el Departamento de Asuntos Políticos, el Banco Mundial, el Centro Internacional para Justicia Transicional, además de los representantes de los gobiernos, las organizaciones internacionales y nacionales, institutos y consultores independientes (Ministry for Foreign Affairs Sweden, 2005).

El documento “Estándares Integrados para el desarme, desmovilización y reintegración” (IDDRS, por sus siglas en inglés) de 2006, se originó luego de varias experiencias de operaciones de paz fallidas, como Ruanda en 1994, Bosnia y Herzegovina en 1995 y Liberia en 2003, por lo cual la ONU creó en 2004 un Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración (*Inter-Agency Working Group –IAWG–*), con el fin de construir una política de alto nivel para todo el sistema de Naciones Unidas (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2012). Este ha sido un esfuerzo por “estandarizar” la complejidad del DDR y los roles de la pluralidad de actores nacionales e internacionales que en él intervienen (Zirion, 2012). En las lógicas actuales del Estado la participación de documentos, muchas veces denominados “lineamientos”, extranjeros en los procesos de diseño de las políticas públicas nacionales modelan las prácticas locales desde intercambios conceptuales, técnicos y políticos; de forma muy similar a como operan las redes de Organizaciones No Gubernamentales internacionales y nacionales, las organizaciones de base y las agencias estatales (Riles, 2000; Góngora, 2016).

---

<sup>16</sup> Diplomático sueco.

<sup>17</sup> Experto internacional en conflictos, construcción de paz y desarrollo. Fue gerente fundador de la Unidad Postconflicto del Banco Mundial y ha sido asesor de varios organismos internacionales como el Banco Mundial, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo, UNICEF, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros. También ha sido profesor de relaciones internacionales de la Escuela Woodrow Wilson de la Universidad de Princeton, en el New College, el Honours College de la Universidad de la Florida (Center for progressive Development, S.F.).

<sup>18</sup> Instituto internacional de investigación fundado en 1970 sin ánimo de lucro, “dedicado a la gestión del riesgo y la capacidad de resistencia para promover la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible” (International Peace Institute, S.F., traducción propia). En el 2008 cambió su nombre por International Peace Institute, para reflejar el cambio de su rol de academia de entrenamiento a una institución de pensamiento y práctica de las políticas de la agenda de paz y seguridad de la ONU (International Peace Institute, S.F.).



El *Inter-Agency Working Group* estuvo conformado por múltiples dependencias y especialistas, entre los que se contaron funcionarios de la ONU de organismos, departamentos, fondos y programas de diferentes sedes y operaciones sobre el terreno en varios países<sup>19</sup>. Los IDDRS fueron asumidos por los 15 miembros del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre DDR y por el Comité Ejecutivo de la ONU para la Paz y la Seguridad; así se convirtió en el recurso utilizado por todo el sistema de la Naciones Unidas, sus sedes, misiones y equipos (United Nations, 2006). También se señala que su elaboración fue un proceso participativo de diversos actores, como expertos en DDR, profesionales, académicos y responsables de la formulación de políticas públicas (United Nations , 2006).

Los IDDRS son un grupo de políticas, directrices y procedimientos para la planificación, implementación y monitoreo de programas de DDR, se presentan en 23 módulos y tres submódulos divididos en 5 niveles<sup>20</sup> y están dirigidos a profesionales y especialistas. El quinto nivel se denomina: Enfoque de las Naciones Unidas para las cuestiones transversales esenciales: género, juventud y niños asociados con las fuerzas y los grupos armados, los movimientos transfronterizos, la asistencia alimentaria, el VIH / SIDA y la salud (United Nations, 2006, traducción propia).

El género como “cuestión transversal esencial” es postulado en todos los aspectos del DDR. En la Guía Operacional de los IDDRS (United Nations, 2014) el quinto nivel comienza con un apartado llamado “mujeres, género y DDR” que trata sobre su participación en estos procesos, la inclusión de las preocupaciones de los hombres, orientaciones fundamentales sobre las mujeres, el género y la planificación programática con “perspectiva de género y mujeres específicas” (United Nations, 2014, p. 2005, traducción propia).

---

<sup>19</sup> Las instancias participantes fueron: el Departamento de Asuntos de Desarme, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz, Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Información Pública, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para la Migración, Programa Conjunto de la ONU sobre VIH/SIDA, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo de Desarrollo de la ONU para la Mujer, Instituto de la ONU para la Investigación sobre el Desarme, Fondo de la ONU para la Población, Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados, Programa Mundial de Alimentos y Organización Mundial de la Salud

<sup>20</sup> Los cuatro primeros niveles son: 1. Introducción y un glosario al IDDRS; 2. Conceptos estratégicos de un enfoque integrado del DDR en un contexto de mantenimiento de la paz; 3. Elaboración de estructuras y procesos de planificación y ejecución de la DDR en la sede y sobre el terreno; 4. Consideraciones, opciones y herramientas para realizar operaciones de DDR (United Nations, 2006, traducción propia).

El DDR, como su nombre lo indica, está compuesto por tres componentes, pero en los IDDRS se señalaron cuatro al incluir la “reinserción” como un aparte de la “reintegración”<sup>21</sup>. El DDR fue entendido por la ONU en los siguientes términos:

- Desarme: recolección, documentación, control y disposición de todas las armas, explosivos y municiones de los combatientes, y con frecuencia de la población civil. Se incluyen programas sobre gestión de armas.
- Desmovilización: es el descargo formal y controlado de los combatientes activos de los grupos armados. Comprende el procesamiento de combatientes individuales en centros temporales y la concentración de tropas en campamentos. También abarca el paquete de ayuda proporcionado a los desmovilizados, que se entiende por inserción.
- Reinserción: es la asistencia transitoria para necesidades básicas ofrecida a los excombatientes y sus familiares durante la desmovilización y antes de la reintegración que es un proceso más largo. La inserción es material y/o asistencia financiera para las necesidades inmediatas y puede durar más de un año.
- Reintegración: es el proceso en el que los excombatientes adquieren estatus civil y obtienen un empleo e ingreso sostenibles, es a largo plazo. Es un proceso económico y social con un cronograma de tiempo abierto y que se realiza principalmente en comunidades locales (United Nations, 2006). La ONU también entiende que la “reintegración” es parte del desarrollo general de un país y una responsabilidad nacional que frecuentemente necesita la asistencia exterior a largo plazo (United Nations, 2006, traducción propia).

Hoy en día, a esta división se le ha llamado los “DDR tradicionales”, pues luego, este conjunto de procesos se han complementado desde los aprendizajes prácticos a partir de su implementación local y se han denominado entonces los “DDR de segunda generación” (United Nations, 2010b). Las nuevas medidas son resumidas por Zirion (2012) en tres categorías: 1.

---

<sup>21</sup> Algunos autores y organismos utilizan la denominación DDRR+R, para incluir otros aspectos en el DDR, como reconstrucción, reparación, reconciliación, repatriación, reasentamiento, rehabilitación, entre otros. También se encuentra abreviaturas más cortas como solo DR, al entender que el desarme hace parte de la desmovilización. La ONU utiliza la abreviatura y el concepto DDR de forma amplia.

Medidas de estabilización postconflicto. 2. Trabajo con grupo-objetivo específicos, y, 3. Otras aproximaciones para abordar el desarme y las armas no reglamentarias. Una diferencia entre los DDR tradicionales y los de segunda generación es que en los primeros se priorizan los combatientes, mientras que en los segundos “las comunidades en su conjunto” (Zirion, 2012, p.13). Se pasó de atender las necesidades del individuo y sus familias a comprender las interacciones entre comunidades receptoras y excombatientes. El nuevo enfoque es más sistémico y ha implicado la inclusión de otros actores a la “reintegración”, pues en las comunidades se encuentran también las víctimas de los grupos armados, los antiguos “enemigos”, posibles empleadores, entre otros.

### **Un extenso conflicto social y armado**

El conflicto armado interno colombiano tiene una larga historia, en la cual se ha ido transformando en sus medios, fines y formas de lucha (Ramírez, 2009). Fijar una fecha de inicio del conflicto armado colombiano es tema de debate para historiadores y analistas. Algunos análisis relacionan su origen con el inconformismo de la distribución de la propiedad de la tierra y las condiciones de trabajo de los campesinos y pobres entre las décadas de 1920 y 1930 (Fajardo, 2015), en otros luego del periodo conocido en la historia nacional como La Violencia<sup>22</sup> (Molano, 2015) y otros sostienen que fue en la década de 1960, “cuando grupos guerrilleros de izquierda iniciaron una rebelión armada contra las fuerzas del Gobierno” (Nussio, 2012, p. XXVI), que se aliaban en la coalición bipartidista denominada el Frente Nacional, dando como resultado la exclusión política por fuera de los partidos tradicionales (liberal y conservador) (Nussio, 2012). Giraldo (2015) sostiene que los historiadores convergen en ubicar el inicio del conflicto entre las décadas de 1920 y 1960.

Dentro de los múltiples factores desencadenantes del conflicto armado se han señalado: problemas en relación a la propiedad, uso y tenencia de la tierra, conflictos ideológico políticos

---

<sup>22</sup> En Colombia también se discute sobre la periodización de este fenómeno, para Alfredo Molano (2015) va de 1925 a 1955, para Giraldo (2015) es entre los años de 1948 y 1966, para Perea (1996) entre 1946 y 1965. En ella se presentó una intensificación de la violencia, en la cual gran parte del país, especialmente las zonas rurales, sufrió un alto grado de violencia por el radicalismo político generado por los seguidores de los dos partidos políticos dominantes de la época, el liberal y el conservador.

(hostilidades entre liberales y conservadores, y posicionamiento de nuevas ideología en el país como la socialista y la comunistas), la acumulación capitalista, la dominación de clases, la exclusión política, la imposición del bipartidismo (conservador y liberal), la debilidad institucional del Estado, desigualdades económicas, el influjo de políticas internacionales revolucionarias y contrarrevolucionarias (Fajardo, 2015; Estrada, 2015; Giraldo, 2015). En estas interpretaciones ha primado un discurso relacionado con la economía política, donde las opciones revolucionarias y de alzamiento en armas se expresan por la diferenciación de clases y en contra del modelo capitalista sin mencionar otras luchas sociales, como son las de las mujeres. Así mismo, se observa la carencia de un análisis de género dentro de los estudios sobre las causas del conflicto colombiano, en el cual las inequidades del sistema sexo-género sean contempladas.

En el año de 1964 se conformaron las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC– en el Municipio de Planadas (Tolima)<sup>23</sup>. En enero de 1965 se reconoció la existencia del Ejército de Liberación Nacional –ELN–. Ambas guerrillas con filiaciones políticas de izquierda. En 1967 nació el Ejército Popular de Liberación –EPL–. Estos grupos guerrilleros se manifestaron en diferentes zonas del territorio nacional y las reclamaciones sobre la propiedad de la tierra fueron una de sus principales banderas de lucha (Giraldo, 2015). En 1974 se conformó el Movimiento 19 de abril –M-19–, como reacción al presunto fraude electoral en 1970 y rechazo al modelo bipartidista tradicional (Grabe, 2017; Nussio, 2012). En 1977 se conoció la existencia de otra estructura armada llamada Autodefensa Obrera –ADO–, en 1984 surgió el Movimiento Armado Quintín Lame –MAQL– de defensa indígena y se conformaron pequeños grupos guerrilleros y milicianos como el Partido Revolucionario de los Trabajadores –PRT– y el Movimiento de Integración Revolucionario – Patria Libre – MIR Patria Libre–, entre otros.

Hubo presencia de mujeres desde la conformación de las organizaciones insurgentes, aunque variaba tanto en su número como en las funciones que cumplían. En los proyectos revolucionarios no se reivindicaban aspectos específicos de las mujeres y la crítica al poder

---

<sup>23</sup> En ese entonces se denominaron “Movimiento Guerrillero”, luego tomaron el nombre de “Bloque Sur” en 1965 y desde 1966 comenzaron a autodenominarse “Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –FARC–” (Giraldo, 2015). En el año de 1983 las FARC agregan al final de su nombre “EP” (Ejército del Pueblo) (de Zubiria, 2015).

patriarcal no hacía parte de los discurso de lucha de ese entonces (Londoño & Nieto, 2006; Grabe, 2017, 2000; Lelièvre, Moreno, & Ortiz, 2004). Londoño y Nieto (2006) reconocen el menor acceso de ellas a los altos niveles de mando en las estructuras armadas y espacios de decisión.

Desde mediados de la década de 1960 Colombia ha sido escenario de una guerra interna entre diferentes guerrillas y el Estado, al mismo tiempo que se han presentado enfrentamientos entre los mismos grupos insurgentes por diferencias políticas y luchas territoriales. Esta situación se vio acrecentada con la aparición de grupos ilegales contrainsurgentes, que han atacado las llamadas “bases sociales” de la insurgencia armada, procesos organizativos y fuerzas políticas alternativas (Estrada, 2015). Algunos investigadores han documentado el origen de los grupos paramilitares<sup>24</sup> en las agrupaciones ilegales de civiles armados de filiación política conservadora, denominados “pájaros” o “contrachusmeros”, en respuesta a una pérdida electoral y en oposición al partido político liberal durante La Violencia (Rodríguez, 2013; Nussio, 2012). Otras versiones ubican su creación por medio del Decreto 3398 de 1965 y la Ley 48 de 1968, que permitían la creación de grupos de defensa civil con el auspicio de las fuerzas armadas pero que no contó con una reglamentación clara de esas estructuras y sirvió a las élites locales y al narcotráfico para crear sus ejércitos (Palacios, 2012). Algunos de estos grupos pasaron luego a la ilegalidad pero manteniendo alianzas con agentes oficiales (Villarraga, 2013). Otra cronología sobre el origen de los paramilitares los sitúa a comienzos de los años 1980 cuando las redes de narcotraficantes promovieron y financiaron grupos de autodefensa contra las guerrillas (Ramírez, 2009). También se asociaron a las estrategias contrainsurgentes de las fuerzas armadas oficiales, así como con “formas parainstitucionales de control de la protesta social por parte de facciones «mafiosas» del capital, o con el crecimiento del latifundio ganadero y el desalojo violento de campesinos de la tierra por hacendados” (Romero, 2002, p. 273). Otros análisis han señalado cómo estos procesos contaron con la colaboración de miembros de las fuerzas armadas nacionales y dirigentes políticos (Romero, 2007). Otra versión del surgimiento de los grupos paramilitares los asocia con

---

<sup>24</sup> Los grupos paramilitares con frecuencia se han autodenominado autodefensas para referirse a su papel como protectores ante las guerrillas. Se utiliza acá el término paramilitares en el sentido expuesto por Arjona y Kalyvas (2005) al implicar que están directa o indirectamente conformados o tolerados por el Estado o sus agentes locales.

la escasa seguridad brindada por el Estado para los propietarios, inversionistas y negociantes en la segunda mitad de los años de 1990<sup>25</sup> (Romero, 2002).

Un elemento importante en la historia del conflicto han sido las intrincadas relaciones entre grupos armados y narcotráfico, tanto de las guerrillas como de paramilitares. Las actividades de producción, procesamiento y comercialización de sustancias ilegales, desde finales de 1960 pero intensificadas desde 1980, han modificado, intensificado y complejizado la dinámica del conflicto armado en Colombia (Fajardo, 2015; Jaramillo, Mora, & Cubides, 1989). El control de las zonas de producción de coca y amapola por los grupos guerrilleros acrecentó su poder militar (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). Desde la década de 1980 la unión de narcotraficantes poderosos con los paramilitares agudizó la violencia, presentándose numerosas masacres, persecuciones a los combatientes y los “simpatizantes” de las guerrillas, violencia contra sindicalistas, defensores de derechos humanos, despojo de tierras, expulsión de pobladores, entre muchas otras violaciones de Derechos Humanos<sup>26</sup> (Giraldo, 2015; Jaramillo, 2015; Nussio, 2012; Lair, S.F; Cepeda, 2006).

Para la década de 1980 el paramilitarismo se consolidó en el territorio nacional bajo estructuras separadas y con intereses divergentes. En el año de 1989 las “autodefensas” fueron declaradas ilegales con los Decretos 813, 814 y 815. Luego de 1997 se presentó un cambio en las organizaciones paramilitares del país con la unificación de varias fuerzas autónomas durante la primera conferencia nacional de dirigentes y comandantes de las “autodefensas campesinas” y se conformaron las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–, quienes pretendieron mostrarse como un proyecto político-militar unificado (Theidon & Betancourt, 2006; Nussio, 2012).

Entre los años de 1997 y 2003 los paramilitares tuvieron un gran y acelerado crecimiento tanto en el número de personas en sus filas como en su presencia en diferentes lugares del territorio nacional, con lazos con la institucionalidad estatal y los poderes regionales (Romero, 2007;

---

<sup>25</sup> Argumento que se utilizó para conformar legalmente las cooperativas de autodefensa, CONVIVIR, en el año de 1995, que eran “organizaciones privadas de vigilancia, información y seguridad rural, diseñadas para obtener la cooperación entre sectores de propietarios y las fuerzas armadas en las labores de control del orden público” (Romero, 2002: 273).

<sup>26</sup> En los años de 1980 el índice nacional anual de homicidios por cien mil habitantes era casi de 70, siendo de los más altos del mundo en ese momento, aproximadamente se presentaron 50 mil víctimas directas por motivos políticos (Romero, 2007).

Nussio, 2012), y optaron por una estrategia contrainsurgente más ofensiva pero conservando los intereses federados que cada facción tenía en los territorios donde hacían presencia (Theidon & Betancourt, 2006). A pesar de los procesos de desmovilización de diferentes grupos armados ilegales hoy en día el conflicto armado continúa con más de cinco décadas de desarrollo.

Una mayor incorporación de las mujeres a los grupos armados en Colombia ha sido progresiva y con obstáculos, en especial para participar en los combates armados pues las organizaciones y sus mandos masculinos preferían que estuvieran ellas en otras actividades como el trabajo político, apoyo, inteligencia y logística (Londoño & Nieto, 2006). En el caso de las AUC, López (2009) expone la ausencia de una clara referencia sobre la participación de las mujeres en la organización y en el conflicto por parte de dicha organización.

### **Reinserciones, reintegraciones y reincorporaciones**

En medio del conflicto armado diferentes gobiernos han adelantado procesos de negociación con los grupos guerrilleros y con los paramilitares reunidos en las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–, que han dado como resultado procesos de dejación de armas y desmovilización de combatientes. Según la investigadora Rettberg (2012) al año 2012 se realizaron en Colombia más de 10 procesos de desmovilización con más de 9 grupos armados. Para finales de 2016 se le sumó a este registro un nuevo proceso con las FARC-EP. Cada una de estas experiencias ha sido compleja, con controversias, polaridades y movilizaciones tanto a favor como en contra, según la posición que se asuma ante de los grupos armados ilegales como violadores de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y por sus nexos con el narcotráfico.

En el año de 1982, durante el gobierno de Belisario Betancur, se realizó un proceso de amnistía, se mantuvieron diálogos y se tuvieron acuerdos de cese al fuego y tregua bilateral, que culminaron con acuerdos parciales suscritos en 1984 entre el gobierno y las FARC-EP, el M-19 y el EPL. Ese mismo año, y como resultado de los acuerdos entre el gobierno y las FARC-EP, se creó la Unión Patriótica que fue una convergencia de fuerzas políticas como movimiento de oposición y mecanismo de incorporación gradual de las guerrillas a la vida política legal

(Cepeda, 2006). De dichos acuerdos 1.423 personas abandonaron las organizaciones guerrilleras<sup>27</sup>, entre las cuales estaban exintegrantes del ELN (que no realizó la tregua) y de la Autodefensa Obrera -ADO- que se desmovilizó en su totalidad (Villarraga, 2013). Sin embargo, se consideró que esta negociación no llegó a un buen término por la falta de consenso político sobre los alcances de los acuerdos, las presiones del narcotráfico, la falta de respaldo nacional y la oposición de las fuerzas armadas entre otros aspectos. Además, se presentaron hostigamientos, persecuciones y asesinatos de los miembros de la Unión Patriótica desde sus inicios, algunas estimaciones calculan que tres mil personas de este grupo fueron asesinadas (Cepeda, 2006; Villarraga, 2005), y las constantes violaciones a los acuerdos firmados que hicieron que se rompieran los diálogos con el gobierno.

Dichas negociaciones marcaron un precedente en la historia de los procesos de paz en Colombia, por ser la primera vez que se incluyeron mujeres en las mesas de negociación (Velásquez en Chaparro y Martínez, 2016). En dichos acuerdo firmaron 52 hombres y cuatro mujeres, una de ellas guerrillera. En los cuatro acuerdos firmados en el gobierno de Betancur “los reclamos por mejores condiciones de vida para las mujeres no se consignan de manera explícita” (Chaparro & Martínez, 2016, p. 28).

A finales de la década de 1980 el gobierno de Virgilio Barco adelantó diálogos para llegar a un acuerdo con el Movimiento 19 de Abril (M-19). Con el Acuerdo Político del 9 de marzo de 1990 se desmovilizaron 900 guerrilleros del M-19, de los cuales 284 fueron mujeres (Londoño & Nieto, 2006). En este proceso se crearon dos comisiones de negociación que estuvieron compuestas por diez hombres y una mujer, pero en el acuerdo final no participó ninguna mujer como firmante (Chaparro & Martínez, 2016). Cabe mencionar que dentro del M-19 se encontraban 20 mujeres con estudios universitarios, dos de ellas hicieron parte de la Dirección Nacional que contaba con 13 personas y una fue parte del Comando Superior, lo cual señala su participación pero es como la “excepción que confirma la norma” de su ausencia en los altos espacios de toma de decisiones políticas y estratégicas (Vásquez, S.F; Londoño & Nieto, 2006; Grabe, 2017). En ninguno de los documentos expedidos en este proceso de negociación,

---

<sup>27</sup> No se encontraron cifras diferenciadas entre hombres y mujeres de quienes dejaron las armas en ese momento.



comunicados y acuerdos, se incluyeron preocupaciones ligadas al género o a los derechos de las mujeres (Chaparro & Martínez, 2016).

A inicios de la década de los años de 1990 el gobierno firmó 9 acuerdos de paz<sup>28</sup> con movimientos guerrilleros, autodefensas y pequeñas fracciones guerrilleras, acuerdos de sometimiento con otras fracciones guerrilleras y acuerdos denominados “de paz y convivencia” con milicias urbanas. Los grupos insurgentes que participaron en estos procesos fueron: el Partido Revolucionario de los Trabajadores -PRT-, el Ejército Popular de Liberación -EPL-, el Movimiento Armado Quintín Lame, el Comando Ernesto Rojas -disidencia del EPL, la Corriente de Renovación Socialista -disidencia del ELN-, las Milicias Populares de Medellín MPM, las Milicias Metropolitanas de Medellín, el Frente Francisco Garnica y el Movimiento Independiente Revolucionario (Comandos Armados MIR-COAR). En los acuerdos finales con estos grupos solo una mujer guerrillera de la Corriente de Renovación Socialista –CRS– fue firmante (Chaparro & Martínez, 2016), y en general su participación en los procesos de negociación fue muy baja (Esguerra, 2013).

Parte de las y los ex combatientes conformaron el partido político Alianza Democrática M-19 (AD-M-19), que obtuvo 19 escaños en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, convocada por un amplio movimiento social y que participó en la escritura de la Constitución Política Nacional de ese mismo año y vigente hoy. Una de las comandantes del M-19 fue la primera mujer exguerrillera en ser elegida para el Congreso de la República (Grabe, 2000).

En 1992 se realizaron las negociaciones con el Comando Ernesto Rojas, una fracción separada del EPL. En 1994 otra fracción separada del ELN denominada Corriente de Renovación Socialista –CRS– firmó un acuerdo de dejación de armas con el gobierno colombiano. El acuerdo brindó beneficios a 865 militantes y combatientes inscritos en los listados oficiales (Corporación Nuevo Arcoíris, 2005), entre los que se contaban 152 mujeres<sup>29</sup> (Londoño & Nieto, 2006). En 1996 se desintegró el Frente Pedro León Arboleda, disidente del EPL, bajo la figura de “rendición negociada” (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2012). Dentro

---

<sup>28</sup> En esta investigación solo se revisaron los acuerdos que conllevaron a la “desmovilización” de combatientes.

<sup>29</sup> Según los datos de Londoño y Nieto (2006) el total de personas desmovilizadas de la CRS fue de 870.

de estos acuerdos se resalta la inclusión de beneficios para las mujeres viudas de los integrantes de la Corriente de Renovación Socialista, así como para los huérfanos de los mismos (Corporación Nuevo Arcoíris, 2005).

No existe un registro claro y unificado de las cifras de personas desmovilizadas con los acuerdos de la década de 1990. Londoño y Nieto (2006) estiman que del Movimiento 19 de Abril, el Ejército Popular de Liberación, el Partido Revolucionario de los Trabajadores y del Movimiento Armado Quintín Lame se desmovilizaron 3.287 personas, de las cuales 833 fueron mujeres (27%). Con las desmovilizaciones del FFG y la CRS la población desmovilizada pasó a ser de 4.885 personas y de ellas 1.183 fueron mujeres (24.2%) (Londoño & Nieto, 2006).

Las excombatientes no tuvieron una alta presencia en las mesas de negociación de paz y tampoco se elaboraron políticas, programas o alguna medida destinada particularmente para garantizar su regreso a la “vida civil” (Londoño & Nieto, 2006; Chaparro & Martínez, 2016; Lelièvre, Moreno, & Ortiz, 2004). No sobra decir que el género no apareció en ninguno de los acuerdos o pactos de esa época (Serrano, 2013b), a pesar que en el caso de la Corriente de Renovación Socialista –CRS–, por ser de los últimos grupos en negociar, se contó con la experiencia y asesoría de los anteriores acuerdos. Las mujeres de la CRS hicieron un intento por posicionar intereses particulares de género dentro de las negociaciones, asesoradas por las Mujeres de Abril que fue un grupo formado por las integrantes del M-19 durante sus diálogos de paz, pero al final no fueron incluidos (Londoño & Nieto, 2006). Chaparro y Martínez (2016) aseguran que la representación del enfoque de género en estas negociaciones fue nula, a pesar de que en la época ya se contaba con la Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia y de un movimiento social de mujeres y feministas importante en el país.

Paralelo a las anteriores negociaciones el paramilitarismo creció en el país. Se continuó con el genocidio de la Unión Patriótica (Theidon, 2009), se asesinaron líderes sociales, opositores e integrantes de los movimientos sociales, el narcotráfico aumentó y se realizaron varios atentados por parte de los carteles de la droga que le declararon la “guerra” al Estado colombiano.

Luego de casi 10 años de “desmovilizadas” dos mujeres que pertenecieron al M-19 dieron a conocer sus historias personales e hicieron visible el tema de la participación de las mujeres como combatientes. Estas experiencias quedaron consignadas en dos libros autobiográficos: “Razones de vida” de Vera Grabe (2000) y “Escrito para no morir. Bitácora de una militancia” de María Eugenia Vásquez (2000). Ambos escritos contribuyeron a la consolidación del Colectivo de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia y la Red Nacional de Mujeres Excombatientes (Sánchez-Blake, 2012). El colectivo fue iniciativa de María Eugenia Vásquez y otras exguerrilleras, quienes sintieron la “necesidad de recuperar la memoria y canalizar las energías de las mujeres que habían participado en las agrupaciones guerrilleras” (Sánchez-Blake, 2012:8). El Colectivo y la Red han buscado posicionar las experiencias de las mujeres insurgentes, como se autodenominan, con el propósito de registrar la memoria individual y colectiva y reflexionar sobre el impacto de su militancia en la sociedad (Vásquez, S.F.).

Según los datos compilados por las investigadoras Luz Londoño y Yoana Nieto (2006), en la década de 1990 las mujeres constituyeron entre el 24% y el 27% de las personas que conformaban los grupos insurgentes del país desmovilizados colectivamente, teniendo mayor presencia en el M-19 (31%) y menor en la Corriente de Renovación Socialista (17.5%). La participación numérica de ellas decrecía en cuanto se ascendía en las jerarquías de las estructuras militares (Londoño & Nieto, 2006).

De la negociación del gobierno de Andrés Pastrana con las FARC-EP, que no se concretó en desmovilización de combatientes, vale la pena resaltar la gran movilización del mujeres y feministas para participar en los denominados “Diálogos del Caguán” (realizados entre enero de 1999 a febrero de 2002) (Chaparro & Martínez, 2016). Según lo planteado por Gloria Tobón<sup>30</sup>, fue en esta ocasión cuando “por primera vez los temas de género son puestos sobre la mesa de negociación como una parte fundamental de la agenda, sin la cual no era posible hablar de paz” (Chaparro & Martínez, 2016, p. 52). Las FARC-EP nombraron a una mujer para participar en las comisiones de paz que se realizaron, aquello posibilitó el acercamiento de la guerrilla al tema de género, según lo relatan mujeres líderes del movimiento feminista que participaron en los diálogos (Chaparro & Martínez, 2016).

---

<sup>30</sup> Coordinadora de la Comisión de Paz de la Red Nacional de Mujeres de Colombia.

En forma de acuerdo, y como resultado de un proceso de negociación colectiva, se efectuó la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– entre los años 2003 y 2006. La negociación con las AUC se postuló como un medio para el “fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza en manos de Estado” (Gobierno Nacional & Autodefensas Unidas de Colombia, 2003, p. 1). Esta agrupación reunió a la mayoría de los grupos paramilitares del país de la época. Como resultado de la negociación con las AUC se desmovilizaron 31.664 personas<sup>31</sup>, de las cuales 1.911 eran mujeres (6% del total<sup>32</sup>) (Observatorio de procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2011). En esta negociación se creó la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), para realizar el monitoreo. Aunque las Naciones Unidas fueron llamadas no quisieron participar en las negociaciones con las AUC (Nussio, 2012). Luego la Organización Internacional de las Migraciones –OIM– y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD– fueron monitores y evaluadores.

Tal como ocurrió con las desmovilizaciones de la década de 1990 con las AUC las mujeres y el género no estuvieron en la agenda (Ramírez, 2009). Ninguna mujer fue firmante de los acuerdos con las AUC (Chaparro & Martínez, 2016). No se estipularon acciones específicas para ellas luego de la desmovilización, a pesar de ser el 6% de la población, pero ante esta cifra se empezó a posicionar en el Estado la participación de las mujeres como combatientes.

En una revisión documental de acuerdos de paz entre los años de 1990 y 2003, Londoño y Nieto (2006) concluyen que las mujeres combatientes no participaron en las mesas de negociación<sup>33</sup>, no estuvieron contemplados sus derechos, necesidades e intereses en los mismos, ni aparece algún principio específico de género, salvo “una alusión general al principio de igualdad, al pluralismo, a la diversidad” (Londoño y Nieto, 2006, p. 63). Para el caso de las agrupaciones guerrilleras Londoño y Nieto (2006) consideran que la baja presencia de las mujeres en las negociaciones, la ausencia de reivindicaciones para ellas y del género, se presentaron por

---

<sup>31</sup> Por informes de seguimientos se identificaron irregularidades en la inscripción de desmovilizados de forma fraudulenta para aprovechar los beneficios y programas de “reintegración” (Villarraga, 2013), que explican el alto número de desmovilizados/as, muy por encima de las estimaciones que se tenían previstas (entre 12 mil a 15 mil personas) (Lair, S.F.).

<sup>32</sup> Se encuentran cifras más altas del número de mujeres desmovilizadas de las AUC. Ramírez (2009) sostiene que fueron 2920 (9.2% del total).

<sup>33</sup> Tres mujeres fueron nombradas como voceras oficiales y solo un grupo tuvo una mujer como negociadora.

factores que sobrepasan la explicación de que fue por el machismo de comandantes y compañeros. Para las investigadoras se relacionó con la no inclusión de una agenda propia en las agendas políticas de los grupos armados<sup>34</sup>, por la insuficiente conciencia de género y de su dimensión política por parte de las mismas mujeres combatientes, la falta de criterios claros en la selección de las/os representantes en las negociaciones, la falta de confianza de las mujeres sobre sus propias capacidades y la falta de apoyo y hasta hostilidad por parte de algunos sectores de las organizaciones guerrilleras frente a las iniciativas de las mujeres (Londoño & Nieto, 2006).

Entre los años de 2007 y 2008 el Ejército Revolucionario Guevarista –ERG– y el Ejército Revolucionario del Pueblo –ERP–, que eran disidencias del ELN, hicieron acuerdos de “rendición negociada con el Estado”. Del ERG se “desmovilizaron 45 personas, de las cuales 15 eran mujeres (Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración, 2008). Del ERP se desmovilizaron 48 personas, sin saber el dato total de cuántas eran mujeres, se documentó que nueve de ellas estaban gestando al momento de la desmovilización (Semana, 2007). Todas estas personas ingresaron a los programas estatales de DDR y se acogieron al marco jurídico transicional contemplado en la Ley de Justicia y Paz de 2005 (Ley 975).

En marzo de 2011 empezaron las reuniones exploratorias para abrir una negociación de paz entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano. Noruega y Cuba sirvieran como países garantes de los diálogos y estuvieron permanentemente en la mesa, instalada en octubre de 2012, como observadores de las conversaciones de paz. Debido al creciente posicionamiento del movimiento social de mujeres en Colombia y del género en la agenda pública en la mesa de negociación con las FARC-EP se exigió la presencia de mujeres (Chaparro & Martínez, 2016). Por primera vez en la historia de las negociaciones de paz entre el gobierno colombiano y grupos insurgentes fueron nombradas dos mujeres como plenipotenciarias firmantes.

Luego de la entrega de los acuerdo parciales sobre los tres primeros puntos de la negociación se

---

<sup>34</sup> Las mujeres que hacían parte de estos grupos insurgentes luchaban por las reivindicaciones sindicales, protestas estudiantiles, la revolución comunista o socialista, y en general un cambio social revolucionario pero sin la perspectiva de las luchas de las mujeres (Ramírez, 2009).

presentó una alta presión de los movimientos nacionales feministas y de mujeres<sup>35</sup>, de la comunidad internacional y de las mujeres de las FARC-EP (Sandino, 2017), por la inclusión de ellas en la negociación, pues se evidenciaba la ausencia de su voz y de la inclusión de sus intereses (Díaz, 2017; Serrano, 2013b). Así, el 7 de septiembre del año 2014 se instaló la Subcomisión de Género en la Mesa de Negociación de La Habana, para “garantizar un enfoque de género en los acuerdos parciales que ya se [habían hecho] y en los futuros acuerdos” (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo, 2016, p. S.P). La Subcomisión estuvo compuesta por cinco mujeres representantes del gobierno y cinco de la guerrilla. Se desarrollaron 16 reuniones de la Subcomisión de Género con organizaciones de mujeres y dos con organizaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales –LGBTI–. Analistas y representantes de las FARC-EP han considerado que por medio de la Subcomisión y éstas reuniones se logró una “gran visibilidad” de las mujeres guerrilleras, y se abrió un debate sobre feminismos y cuestiones de género en las FARC y en las propuestas del acuerdo que se debatían (Boutron & Gómez, 2017; Sandino, 2017; Chaparro & Martínez, 2016). La inclusión del género en el acuerdo con las FARC-EP es un “hito histórico en el marco de los procesos de paz mundiales, pues por primera vez en el marco de unas negociaciones de paz se incluyó el enfoque de género a los acuerdos y se reconoció la necesidad de escuchar la voz de las mujeres en atención a la discriminación y violencia diferencial de las que han sido víctimas” (Chaparro & Martínez, 2016, p. 95).

Luego de 4 años de funcionamiento de la mesa de negociación las partes llegaron a un acuerdo de paz, firmado protocolariamente en septiembre 26 de 2016. Este acuerdo fue rechazado por plebiscito nacional el 2 de octubre y nuevamente presentado con modificaciones el 24 de noviembre del mismo año. Uno de los aspectos que influyó en el voto negativo del primer acuerdo fue la oposición al contenido relacionado con lo que se denominó “ideología de género”, que fue públicamente criticada por representantes de instituciones religiosas y políticos que consideraban que dicha ideología atentaba contra los valores tradicionales de la familia y promovía la homosexualidad (Chaparro & Martínez, 2016). Este argumento también fue

---

<sup>35</sup> La Cumbre Nacional de Mujeres y Paz había elaborado una agenda propia para la adopción del enfoque de género en la implementación, verificación y refrendación de los acuerdos de paz. Entre las organizaciones que se encontraba en la Cumbre estaba la Casa de la Mujer, Ruta Pacífica, Red Nacional de Mujeres, Mujeres por la Paz, Grupo de seguimiento a la Resolución 1325, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas, entre otras (Chaparro & Martínez, 2016).

empleado por personas que estaban en contra del acuerdo. Ante este resultado grupos feministas, de mujeres y de población LGBTI<sup>36</sup> realizaron una amplia movilización en redes sociales, que incluyó la realización de marchas, comunicados de prensa y de *lobby* político para exigir al gobierno la permanencia de la “perspectiva de género” en el acuerdo (Ruíz-Navarro, 2016). En la versión final de acuerdo de paz con las FARC la palabra “género” fue sistemáticamente borrada o reemplazada por “mujeres”. En cuanto a las cifras disponibles sobre la desmovilización de las FARC-EP en julio de 2017 (Universidad Nacional de Colombia, 2017) señalaron que de 10.015 personas censadas las mujeres hubo 2.303, el 23% del total. Del total de mujeres quienes estaban en campamentos eran el 33% (1.818), en las milicias el 12% (348) y privadas de la libertad el 7% (112).

### **“Reintegración” en Colombia**

En el caso de Colombia los actores institucionales que han participado en el DDR, y especialmente en la “reintegración”, han variado con el tiempo. Ya a mediados de los años de 1980 se habían creado mecanismos para la “reinserción”<sup>37</sup>, como se nombraba en ese momento, que contemplaban condiciones sociales, económicas y de seguridad para las personas excombatientes individuales o de procesos colectivos para quienes dejaran las armas e hicieran el “tránsito a la vida civil” (Pinto, Vergara, & Lahuerta, 2002; Nussio, 2012). La “reinserción” estaba pensada principalmente en beneficios económicos que permitieran a los excombatientes volver a sus “vidas civiles”, entendiendo por ello ser personas no armadas y que actúan en la legalidad. En los diferentes acuerdos se contemplaron aspectos puntuales como acceso a tierra, créditos y vivienda.

Por las negociaciones de la década de 1990 se creó el Consejo Nacional de Normalización<sup>38</sup>, vinculado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE–, que

---

<sup>36</sup> Organizaciones como SISMA Mujer, Red de Mujeres por la Paz, La Ruta Pacífica de las Mujeres, Parces ONG, Planeta Paz, Mujeres por la Paz, entre otras.

<sup>37</sup> En las guerras del siglo XIX y luego la época de La Violencia se realizaron procesos de “desmovilización” de combatientes pero no se desarrolló un proceso oficial de retorno a la vida sin armas, por lo cual se parte de las experiencias nacionales de la década de 1980.

<sup>38</sup> El Consejo tenía tres comisiones: Comité de Reinserción, Comité para la Ejecución de los Proyectos y Comité de Seguridad.

tenía como objetivo supervisar y coordinar los programas de reinserción, asignar los recursos a los Consejos Regionales de Normalización y realizar las acciones de seguimiento y evaluación de los programas (Pinto, Vergara, & Lahuerta, 2002). En 1991 se estableció al interior del Plan Nacional de Rehabilitación –PNR– la Oficina Nacional de Reinserción<sup>39</sup>.

En 1993 se firmó el Pacto por la Consolidación de los Procesos de Paz<sup>40</sup>, en el cual se plantea terminar con el “enfoque asistencialista” que tenía el Plan Nacional de Rehabilitación y realizar procesos de mayor trascendencia e impacto que contribuyeran al encuentro, la reconciliación, y el impulso de una cultura de convivencia. Luego, en 1994 las funciones del Plan Nacional de Rehabilitación se trasladaron a la Secretaría Especial para la Reinserción de la Red de Solidaridad Social. Para 1995 la misma Red constituyó el Programa Presidencial para la Reinserción (Corporación Nuevo Arcoíris, 2005). En 1999 se creó la Dirección General para la Reinserción en el Ministerio del Interior. En estos programas no se incluyeron aspectos específicos para las mujeres ex combatientes y el género no era parte del discurso y ni de las prácticas.

Entre 2003 y 2006, las personas que se desmovilizaban de manera individual<sup>41</sup>, eran atendidas, primero por el Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa (PAHD), creado en el 2001 para incentivar la deserción y desmovilización individual de miembros de grupos armados (Rettberg, 2012), y luego de obtener el Certificado del Comité Operativo para la Dejación de las Armas –CODA– eran remitidos por el Programa de Reincorporación a la Vida Civil –PRVC–, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia. Las personas “desmovilizadas” colectivamente eran atendidas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz –OACP–, en cuanto al “desarme y la desmovilización”, y la “reintegración” la asumía el Programa de Reincorporación a la Vida Civil (Agencia Colombiana para la Reintegración, S.F.a).

---

<sup>39</sup> A finales de ese mismo año la Oficina se trasladó a la denominada Dirección del Programa Presidencial para la Reinserción, pero que al poco tiempo volvió al Plan Nacional de Rehabilitación.

<sup>40</sup> Entre el gobierno y los grupos desmovilizados en ese momento: M-19, PRT, EPL, MAQL y los Comandos Ernesto Rojas.

<sup>41</sup> Que es “aquella por la cual un miembro de un grupo armado ilegal decide de forma voluntaria e individual abandonar al grupo e iniciar un proceso de reintegración social y económica. La colectiva es aquella desmovilización que se desarrolló dentro del marco de unas negociaciones, lo cual no ha sido óbice para que otros grupos que no participaron dentro de conversaciones hayan decidido de forma colectiva desmovilizarse” (Gardeazabal, 2010, p. 31).



Esta perspectiva no logró los resultados esperados, no sólo porque el número de desmovilizados colectivos aumentó de manera acelerada por la negociación con las AUC, sino también por la poca capacidad institucional (Agencia Colombiana para la Reintegración, S.F.a). El PRVC fue criticado por su estructura, los procedimientos para acceder a los beneficios, la falta de coordinación institucional, incapacidad de recibir el gran número de desmovilizados y asistir a las comunidades adonde llegaban ellos, la fuerte presión política por obtener resultados (Palou & Méndez, 2012; Nussio, 2012) y el trato diferencial brindado a los desmovilizados individuales y colectivos para la entrega de la ayuda humanitaria. Las falencias se relacionaron con la creación del programa como una pequeña oficina, con pocos recursos financieros y humanos que no alcanzó para atender al gran número de “desmovilizados” del paramilitarismo (Romero & Gardezabal, 2010).

Ante lo anterior en el año 2006 el gobierno nacional reorientó la política y unificó la atención a esta población, con la creación de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, y para adecuar el programa a las exigencias de los estándares internacionales (Palou & Méndez, 2012), principalmente la reestructuración del abordaje de la “reinserción” para pasar a la “reintegración” como establecieron las recomendaciones de la Iniciativa de Estocolmo y los Estándares Integrados para el DDR. En ninguna de las dependencias dirigidas a la “reintegración” hasta esta fecha se instalaron oficinas encargadas de género. Solo hasta la desmovilización de las AUC se incluyó el género y la atención diferencial a las mujeres.

En el mes de noviembre del año 2011 la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración pasó a ser la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas – ACR–. Se creó como una “Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica y patrimonio autónomo, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República” (Agencia Colombiana para la Reintegración, S.F.).

Con la creación de la Agencia Colombiana para la Reintegración –ACR– se logró contar con datos estadísticos centralizados y organizados de las personas “desmovilizadas”. Así se conoció que entre los años 2002 y 2016 se desmovilizaron 58.325 personas, de las cuales 49.550 ingresaron a los programas de la ACR<sup>42</sup>. A enero del año 2017 de las 49.550 que recibió la ACR, 6.616 fueron mujeres, lo que correspondió al 13.6% del total. 15.478 personas culminaron el proceso de reintegración, de ellas 2.503 fueron mujeres y 12.975 hombres (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2017). A parte del número global de personas que ingresaron a los programas de la ACR, que los culminaron y que están en los programas, ningún otro dato diferencia las cifras entre hombres y mujeres, lo cual impide hacer un comparativo entre ambos grupos poblacionales y construir un perfil para cada uno.

La Agencia Colombiana para la Reintegración funcionó como tal hasta el mes de mayo del 2017, cuando pasó a ser la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN–. Cambio que obedeció al compromiso del proceso de “reincorporación” con las FARC-EP. La Agencia mantiene sus funciones en relación a la “reintegración” que ya venía realizando y se creó un grupo interno de trabajo para el nuevo programa<sup>43</sup> y una Unidad Técnica según los lineamientos de “reincorporación” establecidos en el Acuerdo Final de Paz (Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización, 2017). La definición de la “reincorporación a la vida civil” que se encuentra en el Acuerdo con las FARC se expuso como:

“[...] un proceso de carácter integral y sostenible, excepcional y transitorio, que considerará los intereses de la comunidad de las FARC-EP en proceso de reincorporación, de sus integrantes y sus familias, orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios, a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; asimismo, al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local. La reincorporación de las FARC-EP se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y del libre ejercicio de los derechos individuales de cada uno de

---

<sup>42</sup> Las personas que tienen que cumplir con condenas judiciales no ingresan a los programas de la Agencia Colombiana para la Reintegración –ACR– sino hasta luego de cumplir jurídicamente sus compromisos. Las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años no ingresan a los programas de la ACR sino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se denominan “desvinculados” porque el Estado considera que su ingreso a los grupos armados fue obligatorio y los reconoce como víctimas.

<sup>43</sup> A la fecha de escritura de la tesis el Programa no había sido diseñado.

quienes son hoy integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación. Las características de la reincorporación del presente acuerdo son complementarias a los acuerdos ya convenidos. El proceso de reincorporación tendrá en todos sus componentes un enfoque diferencial, con énfasis en los derechos de las mujeres” (2016:69).

Cabe anotar que el uso del término “normalización” en el punto 3 del Acuerdo final tiene dos formas. Se encuentra en el nombre dado a los lugares de acantonamiento para la “desmovilización y el desarme”, Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 7 Puntos Transitorios de Normalización (PTN), y dentro del nombre de uno de los beneficios: “Asignación única de normalización”, que se refiere a la entrega de dos millones de pesos, por una única vez, a cada personas de las FARC-EP que se “reincorporan” (República de Colombia, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, 2016, p. 76; Decreto 899 de 2017).

Antes de continuar con la Agencia, que es el principal actor institucional de la “reintegración” en Colombia, conviene aclarar sobre las diversas denominaciones que se han utilizados en diferentes momentos para referirse a las personas desmovilizadas y a los programas estatales. Es llamativo en la historia de las negociaciones de paz y en la creación de diversas dependencias oficiales que se nombren algunas veces como procesos de “reinserción”, “reintegración”, “rehabilitación”, “reincorporación” y “normalización”. El uso no tiene estrictamente un desarrollo lineal, no se pasa de uno al otro por cambios conceptuales necesariamente, no encontré un análisis sobre los términos y las implicaciones políticas de sus usos elaborado por el Estado. Así, en la década de 1980 se habló de “normalización” y en el 2016 nuevamente se emplea ese término, lo mismo sucede con la “reincorporación”, que el Estado colombiano utiliza también con la Agencia Nacional de Reintegración en el año 2015<sup>44</sup> con las AUC y que es ahora la forma oficial de nombrar los procesos con las FARC-EP por su rol como actor político colectivo. Igualmente sobre “reintegración” se empezó hablar en el año 2005 y en 2016 se cambió nuevamente a “reincorporación”.

---

<sup>44</sup> Decreto 1081 de 2015. Artículo 2.3.2.1.1.1. Política de reincorporación a la vida civil. La política conducente a desarrollar el programa de reincorporación a la sociedad y los beneficios socioeconómicos reconocidos será fijada por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional.

Enzo Nussio (2012) explica que la proliferación de las “eres” tiene el propósito de especificar subconceptos de la reintegración, y que muestran la multiplicidad de acercamientos al tema. Para él es una diferenciación infructuosa porque “finalmente, todas las nuevas eres tienen el mismo fin que la definición tradicional de reintegración, específicamente, que los excombatientes y sus familias se conviertan en miembros normales y funcionales de la sociedad civil” (Nilson, 2005, p. 28 en Nussio, 2012, p. 8, resaltado propio). Pero según el alcance de cada concepto se identifican aspectos políticos, la “reincorporación” en 1990 se presentó como un acto de “voluntad” para ser beneficiario de la amnistía, en 1993 la “reinserción” comprendía un acto de desmovilizarse y acceder a “beneficios” e “incentivos”, en el 2006 la “reintegración” comprendió los procesos de “reinserción” y “reincorporación”, referidos al acoplamiento de los sujetos al poder del Estado (Jaramillo, 2015).

Pero más allá de lo técnico se encuentran perspectivas y epistemologías que definen a los sujetos. En todos los términos se hace alusión a un tránsito, el prefijo “re” se emplea para señalar un regreso a un estado o forma de ser, igualmente “normalización” se entiende como un proceso de regreso a la norma. El conflicto armado se concibe como fuera del orden social y las “eres” como las formas de volver a hacer parte del mismo (Aristizábal, 2013), y no como una fuerza estructurante de las sociedades (Elias, 1970). Castro (2001) postula que la “reinserción” es dejar atrás lo salvaje, lo violento, la “identidad del guerrero” que se había aprendido a ser. Es decir, que sean “ciudadanas y ciudadanos”, que vuelvan a la civilidad y cumplan con lo legalmente establecido y socialmente considerado correcto, a la norma. El paso que los hizo no estar insertados, integrados, habilitados, incorporados y ser normales, es el haber pertenecido a un grupo armado ilegal, ejercer violencia, estar fuera de las leyes y del poder del Estado nacional. Para los grupos guerrilleros es su condición de revolucionarios y para los paramilitares el haber violado el monopolio de las armas<sup>45</sup> que se atribuye como exclusivo para el Estado.

Con el Acuerdo de Paz con las FARC-EP en el año 2016 se hizo clara una diferenciación política entre la “reintegración” y la “reincorporación” que no se había explicitado en el país. El significado de la “reincorporación” se unió a la posición de que los excombatientes de las FARC

---

<sup>45</sup> Los grupos paramilitares protegían el *statu quo* localmente como una estrategia antisubversiva (Nussio, 2012).

no se “desmovilizaron” sino que cambiaron su forma de lucha, es decir, de las armas a una organización política. Además, las FARC-EP se reconocieron como integrantes de las comunidades donde hacían presencia pero en oposición al Estado, por tanto, no debían ser “reintegrados”. Así, para este nuevo proceso con excombatientes el término “reincorporar” incluye programas de asistencia, educación, atención y demás que se brindaban en la “reintegración” más oportunidades para el desarrollo de la vida política como organización. La “reintegración” se centraba en el individuo y la comunidad receptora y la “reincorporación” en los mismos más la colectividad que se creó de las FARC-EP (Lasso, 2017). Esta nueva concepción conllevó cambios institucionales de la Agencia Nacional de Reintegración para conformarse como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización; con el objeto de “gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP [...]” (Decreto 897 de 2017, Artículo 2)<sup>46</sup>.

Más allá de las definiciones técnicas, muchas de ellas adaptadas de los lineamientos internacionales de DDR, en Colombia los usos de diferentes denominaciones no solo ha implicado la dicotomía entre lo normal y lo abyecto, sino que encierran concepciones que sobre los sujetos tiene el Estado y los grupos armados a los que habían pertenecido los excombatientes. En las mesas de negociación traducen dichas concepciones y su inclusión dentro de la institucionalidad. Para el caso de los grupos insurgentes su rol como actores políticos es central en los diálogos y en los programas postacuerdos, mientras que en caso de las desmovilizaciones de los paramilitares su estatus político fue tema de gran debate nacional y no obtuvo reconocimiento, pues el interés era principalmente la dejación de las armas y la desestructuración de las AUC.

En este momento vale presentar esquemáticamente un recuento de las entidades y mecanismos diseñados para “atender” a la población “desmovilizada” individual y colectivamente. En 27

---

<sup>46</sup> A la fecha de cierre de la indagación documental, julio de 2017, no se había diseñado el Programa de Reincorporación Económica y Social de las FARC-EP, pero aquel tendría en cuenta el enfoque diferencial y de género en los subprogramas establecidos, que son: 1. Prestaciones económicas y seguridad social. 2. Proyectos productivos. 3. Planes y programas de atención de los derechos de la población beneficiaria. 4. Organización territorial y comunitaria (Decreto 897 de 2017, Artículo 3).

años de experiencias de “desmovilizaciones” en Colombia se han creado nueve dependencias oficiales para desarrollar las políticas públicas de “reintegración”. Estos cambios han obedecido al desarrollo de directrices internacionales sobre DDR, a exigencias en las negociaciones de paz y a posiciones que el Estado ha adoptado frente a los grupos armados ilegales. El lugar donde se ubican las dependencias, los presupuestos, objetivos y alcances de cada dependencia estatal conlleva implicaciones en el cumplimiento de los acuerdos y el regreso a la “vida civil” de las y los excombatientes.

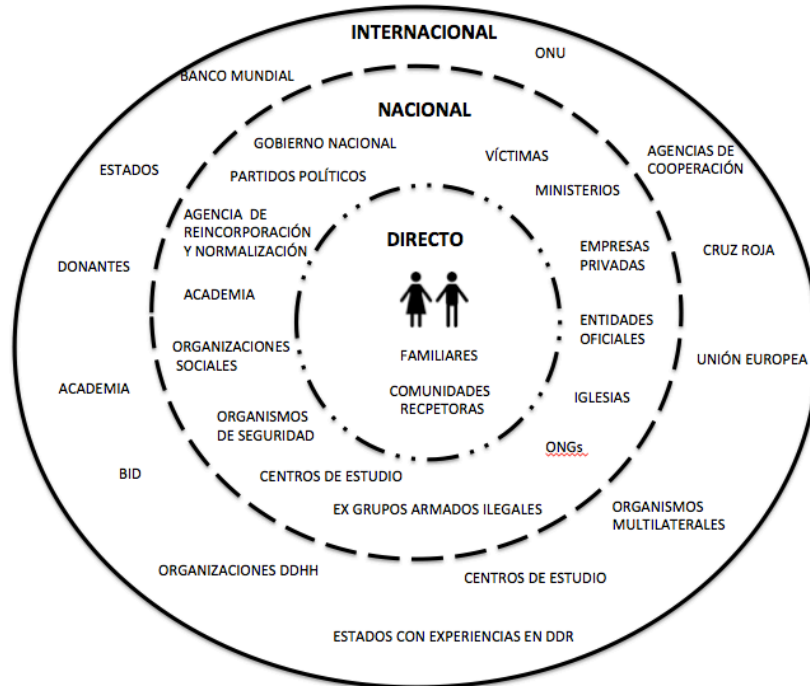
<b>Fechas</b>	<b>Programas/ Entidades</b>
1990	Consejo Nacional de Normalización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
1991	Oficina Nacional de Reinserción.
1994	Secretaría Especial para la Reinserción de la Red de Solidaridad Social.
1999	Dirección General para la Reinserción en el Ministerio del Interior.
2001-2006	Programa de Reincorporación Humanitaria al Desmovilizado (PADH) a cargo del Ministerio de Defensa Nacional (para desmovilizaciones individuales).
2003-2006	Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) del Ministerio del Interior y de Justicia (para desmovilizaciones colectivas).
2006	Alta Consejería para la Reintegración.
2011	Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR).
2017	Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Tabla N° 2. Programas de “reintegración” en Colombia. Fuente: Agencia Colombiana para la Reintegración, (S.F.) y Bello (S.F.).

### **Escenario y actores de la “reintegración”**

A lo largo de este capítulo señalé algunos de los actores sociales que han participado en el imbricado conflicto social y armado de Colombia, en las negociación de paz, los procesos de DDR, la institucionalidad de la “reintegración” y la inclusión del género y de las mujeres “desmovilizadas”. Sin ser un ejercicio exhaustivo permite identificar a muchos de ellos y

ubicarlos en tres escenarios: directo, nacional e internacional. A continuación se expone una representación gráfica de los escenarios y actores identificados:



Gráfica N°. 1. Escenarios y actores de la “reintegración”.

El gráfico tiene como ego a las mujeres y hombres “desmovilizados”, quienes están rodeados en un primer círculo por sus familias y las comunidades a donde llegan a vivir luego de abandonar las armas, estos actores se ubican en el escenario que denominé directo y los localicé en conjunto desde la actual comprensión internacional y nacional del DDR (de segunda generación) que utiliza el Estado colombiano.

El siguiente círculo corresponde al escenario nacional, que es de mayor atención en esta investigación por el tipo de fuentes empleadas y el objetivo planteado. Este escenario contiene las partes firmantes de las negociaciones, es decir, los exgrupos ilegales y al gobierno. La “sociedad civil” aparece en múltiples expresiones como las Organizaciones No Gubernamentales, organizaciones sociales (incluyen las de mujeres y feministas) las víctimas y sus asociaciones, la academia y las iglesias –término que agrupa a las asociaciones basadas en la fe de diversos credos—. No incluí los nombres de todas las entidades oficiales relacionadas con el

DDR por criterio gráfico pero reconozco su gran número. De manera especial la Agencia para la Reincorporación y Normalización (antigua Agencia Nacional para la Reintegración) la ubiqué por su protagonismo; además de otros actores. Los roles que éstos desarrollan en los DDR están mediados por sus misionalidades institucionales y las posiciones a favor o en contra de las negociaciones o los acuerdos de paz.

La tercera esfera reúne a los actores del escenario internacional, quienes cumplen roles de donantes, financiadores, verificadores, facilitadores, acompañantes o veedores. Las acciones que en general realizan estos actores en los procesos de negociación y en los de DDR se han agrupado en tres grandes actuaciones “orientadas a la búsqueda de la paz”. Las actuaciones como *peacemaker*, facilitando el establecimiento de los acuerdos entre las partes. Como *peacekeeper*, monitoreando la implementación de los puntos acordados, y como *peacebuilder* apoyando la consolidación de la paz por medio de las transformaciones sociales, económicas y políticas pactadas (Doyte, Johnstone, & Orr, 2002).

Definé los tres escenarios al identificar límites creados institucionalmente en su mayoría, pues los procesos de burocratización y tecnificación, según lineamientos internacionales y desde las experiencias nacionales para el caso de la “reintegración”, crean fronteras que hacen parte de la construcción del Estado (Elias, 1970). Las líneas que los limitan son discontinuas para señalar el flujo de relaciones y materiales que entre ellos existe. Los escenarios también señalan diferentes escalas que confluyen en los procesos de “reintegración”, cuyas agencias se traducen (materializan) en las políticas públicas y en acciones concretas con las personas excombatientes. Como se observa en la inclusión de los Estándares de la ONU en los programas colombianos, la participación de misiones de observación en el monitoreo del cumplimiento de los acuerdos de paz o en la participación de expertos internacionales o académicos en la elaboración de las políticas públicas. Entre los escenarios circulan actores y artefactos de diversas naturalezas que portan racionalidades y tecnologías de gobierno. A partir de los que he mencionado construí seis categorías de agrupación, que son:

Una primera categoría de agrupación es la bélica, por la naturaleza de los conflictos que se negocian las armas, las estructuras castrenses, las personas combatientes y las exigencias



militares circulan entre los escenarios. Uno de los principales puntos de las políticas de DDR es el desaparición del ejército ilegal, que como ya se señaló incluye el acantonamiento de las tropas y la dejación de armamento para su destrucción, generalmente. Ello cuenta con lineamientos internacionales para su realización y se adapta a las condiciones de las negociaciones internas de paz, por ejemplo.

La segunda categoría contempló los actores y artefactos de tipo políticos, entre ellos identifiqué las mismas formas que se usan en las negociaciones y políticas de “reintegración” como los pactos, acuerdos, documentos con recomendaciones, y a los actores inmersos entre los que son centrales las partes negociantes, es decir, los representantes de los gobiernos y grupos armados ilegales; igualmente otros actores que desde posiciones políticas aportan o rechazan los procesos de “reintegración”.

En la categoría de actores y artefactos económicos, tercer grupo, incluí los recursos monetarios que se invierten, las políticas públicas incluyen presupuestos y financiaciones, muchas veces desde la cooperación internacional y donaciones. Dentro de la categoría de actores y artefactos sociales, agrupé a representantes y organizaciones que acompañan estos procesos, dentro de las que se incluyen las de mujeres y feministas que en el caso de Colombia han jugado un papel activo dentro del campo de estudio de mi interés; también a las personas, poblaciones y comunidades a las que se dirigen postulados de política pública y participan en su implementación, como lo son las comunidades receptoras de excombatientes que se han visibilizados internacional y nacionalmente como actores claves de la “reintegración”.

En la categoría de actores y artefactos técnicos ubiqué los informes, documentos, cifras, diseños, estándares y otros artefactos que operan dentro del quehacer de las políticas públicas; como lo señalé éstos juegan un papel importante al dar directrices, recomendaciones y guías sobre DDR como se vio con la Iniciativa de Estocolmo sobre DDR y los Estándares Integrados de DDR de la ONU y su traducción en los procesos colombianos.

En una última categoría agrupé aquello que identifique en lo vivencial, dentro de los tres escenarios de la “reintegración” las experiencias, luchas, lecciones aprendidas –que incluyen los

errores-, los conocimientos y memorias hacen parte de su diseño e implementación; éstos contribuyen a la toma de decisiones, por ejemplo luego de ausencia del género y de las mujeres en las negociaciones y políticas realizadas en la década de 1990 en Colombia, en los diálogos de La Habana con las FARC se dio una movilización de diferentes actores para su inclusión. Las seis categorías de agrupación de materiales, artefactos y actores esquemáticamente son:

<b>Categorías</b>	<b>Actores y artefactos</b>
Bélicos	Estructuras militares, armas, exigencias, combatientes.
Políticos	Acuerdos, pactos, gobiernos, posiciones políticas, recomendaciones.
Económicos	Financiamiento, presupuestos, donaciones, espacios.
Sociales	Organizaciones, representantes, tiempos, mujeres, hombres, poblaciones, comunidades.
Técnicos	Informes, discursos, documentos, cifras, diseños, estándares, mecanismos, conceptos, programas, expertos, planes, instituciones.
Vivenciales	Experiencias, luchas, aprendizajes, prácticas, memorias, conocimientos.

Tabla N° 3. Actores y artefactos de la “reintegración”.

Más que un modelo jerárquico, que lo es en ciertas relaciones, en el cual los actores internacionales dirigen y posicionan sus puntos de vista quise mostrar el universo de la reintegración como un conjunto abierto, donde las disposiciones internacionales fluyen por las fronteras nacionales en relaciones de poder, de posicionamiento de intereses políticos y económicos que se traducen en acciones gubernamentales (Mosse, 2005). Al tiempo que se publicaron los lineamientos internacionales de DDR adquiría fuerza la condicionalidad política de la cooperación, es decir, la imposición por parte de los donantes a exigencias relacionadas con la democracia, los derechos humanos y el buen gobierno (Zirion, 2012). A la par que las experiencias nacionales y locales nutrían los conocimientos y guías internacionales. Siguiendo a Foucault (2009) estos procesos pueden caracterizarse como una diseminación de técnicas poliformas de poder. Las relaciones sociales que se establecen entre los escenarios están

cruzadas por construcciones discursivas que tienen diferentes trayectorias institucionales y también de los actores inmersos en ellas. Una muestra de lo anterior se observó con los aprendizajes del Banco Mundial en el *Multi-country Demobilisation and Reintegration Program* que sirvieron para la elaboración del documento de Estándares Integrados de DDR de la ONU, y que hoy en día es guía para los países que llevan a cabo este tipo de procesos. Así mismo, se han señalado las escalas espaciales y temporales en las que se trazan las conexiones entre esferas y actores, por medio de las cuales también se definen a los sujetos a quienes se dirigen dichas acciones, “las personas en proceso de reintegración”, para este caso desde el año 2005 en Colombia con las políticas públicas de la Agencia Nacional de Reintegración de esa época que adoptaba los lineamientos internacionales.

Al construir esta versión de escenarios y actores de la “reintegración” identifiqué un periodo de tiempo con mayor producción de documentos reguladores en Colombia, que va desde el año 2005 al 2017. Una de las agencias de los actores acá reseñados es la producción de documentos, como artefactos con potencialidad de transformar concepciones de mundo (Souza & Castro, 2015), los cuales se emplean para la acción gubernamental. En los documentos colombianos, como lo documenté en el siguiente capítulo, se contemplan las “recomendaciones” elaborados por expertos, nacionales e internacionales, que aunque se tiñen de un “manto de neutralidad” y “cientificidad” incorporan concepciones de mundo, epistemologías políticas y concepciones de sujetos, que se plasman como tecnologías de gobierno y control poblacional (Foucault, 2014), y que son traducidas en prácticas y documentos técnicos tales como programas, manuales, lineamientos, guías, rutas, entre otros.

Paralelo a la identificación de los escenarios y los actores presenté la inclusión del género, y en especial de las mujeres combatientes en Colombia, en los procesos de negociación y “reintegración”, para identificar su lugar en el campo contextual de la elaboración de los documentos reguladores. Con lo cual constaté las apreciaciones de otras investigaciones sobre la real presencia de mujeres en la guerra, a pesar de haber sido negada o desvalorizada durante años (Zirion, 2012; Theidon & Betancourt, 2006, Rayas, 2009). Los roles que las mujeres han realizado, y realizan, dentro de los grupos armados son múltiples; ellas están en los combates, hacen inteligencia, trabajo político, logística, comunicación, entre muchas otras actividades

(Vásquez, 2000, Serrano, 2013b). También confirmé su baja participación en las negociaciones, la no inclusión de sus intereses y necesidades en los procesos de paz y en los acuerdos (Vásquez, 2000; Grabe, 2000; Londoño & Nieto, 2006; Chaparro & Martínez, 2016), que se realizaron hasta antes de la mesa de negociación de La Habana. Las razones de dicha ausencia y de la “homologación masculina” (Esguerra, 2013) de las excombatientes, se relacionan con el momento histórico en el que se formaron los grupos armados, sus ideologías políticas, la concepción revolucionaria de clase, el menor número de mujeres combatientes y en especial en los altos mandos, la naturalización de las inequidades de género, la falta de reivindicaciones de los derechos de la mujer que tenían las integrantes de los grupos armados, el medio bélico masculinista propio del conflicto armado, el machismo “inherente a los ejércitos” y el rechazo por parte de los hombres y de las organizaciones ilegales de los intentos de organización y reclamos de género que en algunos casos se realizaron (Vásquez, 2000; Grabe 2017 y 2000; Londoño & Nieto, 2006; Esguerra, 2013; López, 2009).

El reconocimiento de las mujeres combatientes y la inclusión del género en los procesos de negociación y los acuerdos de desmovilización en Colombia entre los años de 1984 al 2014, fecha de instalación de la Subcomisión de Género en la Mesa de Negociación de La Habana, lo interpreté como incipiente, pues si bien ya existían organizaciones de mujeres exintegrantes de la insurgencia y organizaciones feministas movilizándose en temas de paz y los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, sus propuestas no se incluyeron en las políticas y programas resultados de los mismos. En el debate nacional no era central la existencia de mujeres como parte de grupos guerrilleros y paramilitares. El diálogo sobre las “masculinidades militarizadas” y sus relaciones con el conflicto armado y la violación de derechos de las mujeres no eran temas con interés social ni jurídico, a pesar de denuncias de sus manifestaciones desde inicios de la década del 2000 (Mesa de trabajo mujer y conflicto armado, 2001 y 2003).

## Los marcos de reconocibilidad del género

“Con la última madrastra tuve muchos problemas, cuando estaba con ella fue que decidí irme para el grupo, a una organización armada. Por eso y muchas cosas más... con mi papá no me entendía. Mi papá era muy machista, tenía un pensamiento retrógrado. Era una persona que pensaba que una mujer solo sirve pa’ la cocina, que simplemente va a servir pa’ la cama, pa’ tener hijos.. [...]” (mujer exparamilitar en Aristizábal, 2013, p. 234).

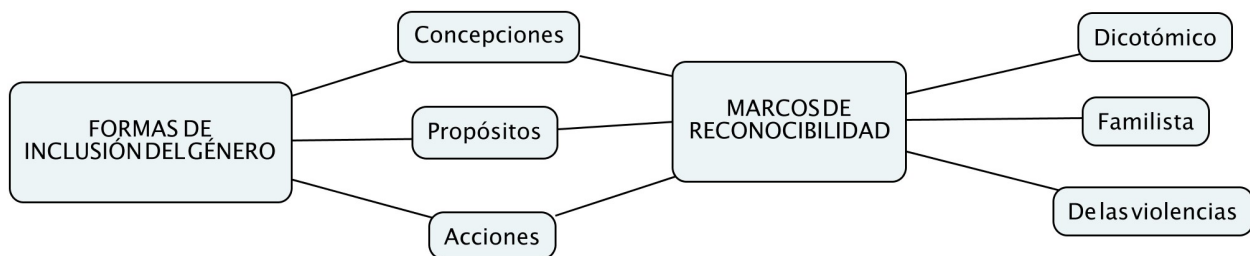
En este capítulo identifiqué los marcos de reconocibilidad relacionados con la “reintegración, a partir de la revisión de la inclusión de la categoría de género y de los atributos asignados a mujeres y hombres excombatientes. Incluí a los hombres y el concepto de masculinidad en cuanto fueron emergiendo en la revisión de los documentos reguladores. Desde un punto de vista teórico busqué dar cuenta de la comprensión epistémica y política de la “función operativa” y “normativa” del género (Butler, 2011) en los procedimientos y herramientas de gestión gubernamental aquí analizados.

Los documentos reguladores son tecnologías de poder que instauran "citas" del género sobre las mujeres y hombres excombatientes. En estos artefactos son señaladas las normas de reconocimiento que constituyen mantos simbólicos con significaciones políticas. La repetición de las normas en los textos comprenden modelos de ser de los sujetos, de modo que en este tipo de documentos se encuentran disposiciones sociales, económicas, jurídicas, culturales y morales. Siguiendo a Shore y Wright (1997) es posible afirmar que los soportes documentales de las políticas públicas, además de contener cuestiones técnicas y teóricas, están cargados de valores. En este caso, configuran un marco moral desde el cual se le asigna un valor particular a esa “nueva vida” que tendrán las personas una vez abandonen las estructuras armadas ilegales en las que militaron. En otras palabras, los documentos reguladores contemplan preceptos ontológicos para definir el valor y el tipo de vida de los sujetos “reintegrados”.

El conjunto de documentos reguladores exponen los postulados y mecanismos (tecnologías y acciones) que desde el Estado tienen una función en la construcción de realidad social, así como en la producción y reproducción de relaciones sociales. Como ya se observó en el anterior

capítulo, en la elaboración de los documentos reguladores median diferentes actores con variados intereses (Souza & Castro, 2015; Mosse, 2005), que se van plasmando en los contenidos discursivos. Como agentes culturales y tecnología política que portan relaciones de poder (Shore & Wright, 1997), en los documentos reguladores hallé tres formas de inclusiones del género y de los atributos dados a las y los excombatientes en los procesos de “reintegración”: (i). Concepciones, referentes a las formas en las que se define, entiende y comprende al género y a los atributos asignados a los sujetos; (ii). Propósitos; que tratan sobre los fines que se persiguen con dichas inclusiones, es decir, son las formas que encierran los objetivos a alcanzar; y (iii). Acciones, que entendí como las “tareas” o “actividades” puntuales a ser realizadas para cumplir con la inclusión del género y contemplar los atributos asignados a excombatientes según fueran mujeres u hombres. Analicé estas formas por medio de una lectura cronológica de los documentos reguladores intentando relacionar el escenario internacional con el nacional.

A partir de las formas de inclusión postulé la existencia de tres marcos de reconocibilidad que permean el reconocimiento (Butler, 2010) y tratan las normas, convenciones y términos que intervienen para que los sujetos sea reconocibles, es decir, los marcos contienen las condiciones que posibilitan el reconocimiento y que son concepciones ontológicas, históricas y políticas. Los marcos fueron: (i). Marco dicotómico, que comprendí como el conjunto de atributos, prácticas y comportamientos diferenciadores de las mujeres y los hombres, que encierra una concepción binaria de los sujetos y del mundo social, en general. (ii). Marco familista, donde incluí las concepciones que sobre la institución familiar y los roles sociales que en torno a ella se atribuyen a hombres y a mujeres, y (iii). Marco de las violencias, en el cual agrupé las concepciones atribuidas a los sujetos como perpetradores de violencias o como receptores de las mismas. Gráficamente las formas de inclusiones, sus contenidos y los marcos de reconocibilidad se puede representar de la siguiente manera:



Gráfica N° 2. Inclusiones y marcos de reconocibilidad.

Analice la información a partir de una revisión de las trayectorias, formas y usos que ha tomado la inclusión del género y los sujetos excombatientes, en las estructuras discursivas estudiadas. La revisión de los instrumentos producidos por los actores internacionales comprendió principalmente resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del Consejo de seguridad de la Unión Europea y algunas directrices sobre el DDR publicadas entre los años 1997 y 2015, con un total de 21 documentos internacionales revisados. Los 51 documentos reguladores colombianos revisados comprendieron leyes, decretos, resoluciones, documentos del Consejo Nacional de Políticas Económicas y Sociales (CONPES) y lineamientos de política pública, expedidos entre el año 2003 y 2017<sup>47</sup>.

La sistematización de la información contempló cuatro pasos: (i). Compilación y organización en un base de datos de Excel de las fuentes primarias (documentos reguladores). (ii). Revisión e interpretación cronológica de los datos. (iii). Organización de la información en categorías de análisis identificadas, y (iv). Análisis comparativo de resultados con fuentes secundarias. El capítulo comienza con la exposición de cada una de las formas de inclusión del género y de las y los excombatientes identificadas, y continua con la exposición de los tres marcos de reconocibilidad hallados, en diálogo con información testimonial de otras investigaciones, con el fin de contrastar la información de los documentos reguladores con narrativas de experiencias de vida de mujeres y hombres antes, durante o después de ingresar o abandonar los grupos armados.

<sup>47</sup> En el anexo número uno se encuentra el listado de documentos reguladores internacionales y nacionales revisados.

## **Inclusiones de género en las concepciones**

Una de las formas de inclusión del género y de los atributos de género, por medio de los cuales las mujeres y los hombres excombatientes son enmarcados en las políticas públicas de “reintegración”, que identifiqué se encuentra en las concepciones (formas de comprensión) que en los documentos reguladores se señalan para definir el género y a los sujetos mismos.

El Estado colombiano ha adoptado las “recomendaciones”, “mandatos” y “disposiciones” internacionales sobre el DDR en general, y sobre la “reintegración” en particular (Serrano, 2013b). Pero antes de la expedición de los documentos reguladores de la “reintegración” ya existían instrumentos oficiales sobre el género, sobre los derechos de las mujeres, y sobre ellas en contextos de conflicto armado, tanto internacionales como nacionales (Niño, 2002; Serrano, 2013a; Zamora & Villegas, 2015). Dichos documentos fueron gestados, luchados y posicionados por los movimiento sociales de mujeres y feministas, también en ambos contextos, y en distintos escenarios de discusión sobre la paz<sup>48</sup> en Colombia, donde se han defendido las agendas propias de las mujeres (Serrano, 2013a y 2013b), que sin versar directamente sobre la “reintegración” de excombatientes han cumplido una función operativa del género (Butler, 2011), expresada en los procedimientos y herramientas de gestión gubernamental, que permitieron el reconocimiento de reivindicaciones y derechos específicos.

El género en la política pública de “reintegración” nacional se presentó como una “estrategia” llamada “perspectiva”, que está bajo un “enfoque” de derechos y permite conocer las diferencias y particularidades entre hombres y mujeres “a partir de su interacción, sus características biológicas, sociales y culturales”<sup>49</sup> (CONPES 3554, 2008, p. 57). Concepción relacionada con la comprensión de las relaciones y los roles de género en los Estándares Integrados de DDR de la ONU (2006), como contextuales según cultura, geografía y comunidad (United Nations, 2006, traducciones propias).

---

<sup>48</sup> En el caso de Colombia se encuentran el Encuentro Internacional de Pueblos Construyendo Paz, el Encuentro Nacional de mujeres por la Paz y el Foro “Política de Desarrollo Agrario Integral – Enfoque Territorial”, entre otros.

<sup>49</sup> Inclusión que se hizo siguiendo la Resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



En el año 2009 se redactó la Contribución de Cartagena al DDR<sup>50</sup>, en la cual “los roles de género” se mencionaron como un componente de los “factores contextuales” a considerar en el diseño de los programas, siendo parte del “contexto cultural” y de las “identidades culturales” que incluyen raza, origen étnico, costumbres, normas y valores, lenguaje, entre otros (Contribución de Cartagena al DDR, 2009, p.21).

Internacionalmente se considera que los Programas de Desmovilización, Desarme y Reintegración -DDR- se han vuelto más “sensibles al género” al tener en cuenta, durante las negociaciones, la planificación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y las necesidades específicas de mujeres y hombre (United Nations, 2014). El giro a lo “sensible” se dio en la política pública de “reintegración” de Colombia en el año 2008, cuando en el documento 3554 del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) buscó subsanar la carencia del “enfoque diferencial con relación a las mujeres, el grupo familiar, las minorías étnicas y los discapacitados”, que hasta esa fecha se presentaba. Para ello se concibió que en toda la política pública de “reintegración” se incluyera “el enfoque diferencial de género y diversidad” (CONPES 3554, 2008, p. 30).

El “enfoque diferencial” se ha posicionado como un cambio en la comprensión de las políticas públicas. El reconocimiento de la diversidad poblacional por diferencias físicas, sociales y culturales se ha dado desde una comprensión de “las políticas de la diferencia” (Arteaga, 2012), instaladas por el reconocimiento multicultural y pluriétnico de la nación inscrito en la Constitución Política de Colombia de 1991. Con estas políticas se reconocen exclusiones sociales, económicas y políticas que históricamente han vulnerado a sujetos y poblaciones; con este reconocimiento se busca dar respuestas y garantizar derechos en pro de la redistribución de poder. Pese a este esfuerzo, se ha llegado a una “lógica de enumeración”, que simplifica la eficacia política y teórica con el nombramiento de categorías de identidad o experiencia (Theidon, 2009, p. 11).

---

<sup>50</sup> “La Contribución de Cartagena actúa como una continuación lógica de dos notables esfuerzos internacionales en la preservación de la experiencia y conocimientos de DDR: La Iniciativa de Estocolmo Sobre Programas de DDR (SIDDR) y las Normas Integradas de DDR de las Naciones Unidas (IDDRS)” (Contribución de Cartagena al DDR, 2009, p. 11).

Al concebir al género dentro del “enfoque diferencial” no se aprecia una inclusión de la interseccionalidad, pese al intento de dar cabida a la “diversidad” poblacional. No es la suma de diferentes atributos, ni la enumeración de diversas condiciones o características la apuesta que se plantea desde esta categoría analítica y política unida a luchas sociales, sino el cruce de factores de dominación que distribuyen inequitativamente el poder; en lo cual se evidencian vacíos en los cruces de matrices de opresión de género y sexualidad, con sistemas de racialización, clase, colonialidad, entre otros (Esguerra & Bello, 2014), como lo es la gran ausencia de las mujeres lesbianas dentro de los documentos reguladores, o la nula información sobre personas de los sectores LGBTI en la “reintegración” (Serrano, 2013b), por nombrar dos ejemplos.

La Agencia de Reincorporación y Normalización –ARN– heredó los procesos y documentos de su antecesora (la Agencia Colombiana para la Reintegración –ACR–), entre los que se encuentra la “Estrategia de género de la ACR: implementando un enfoque diferencial basado en la consideración del individuo y sus características” (2011), que se materializa principalmente por medio de la “Ruta”<sup>51</sup> de cada “Persona en Proceso de Reintegración” –PPR–, pues en ella se contemplan las características y necesidades particulares de cada sujeto. La conceptualización sobre sexo y género en la Estrategia es la siguiente:

“El sexo es una condición biológica otorgada al ser humano de forma natural. Por su parte, el género es una construcción social que determina atributos, acciones y características. Ésta incluye la forma como nos movemos, nos caracterizamos y nos comportamos los seres humanos en un entorno social. Así, la masculinidad y feminidad son permeadas, determinadas y moldeadas por aspectos psicológicos, socioculturales y económicos. Entonces, hablar de femenino o masculino, es hablar de género” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, p. 6).

También se postuló que el género es un concepto dinámico porque los atributos de los seres humanos cambian en el tiempo (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011). La anterior definición de “sexo” está instaurada en el discurso biológico y dicotómico, es decir, se concibe como una superficie neutral en la cual la cultura actúa desde el “género”, entendido éste sí como

---

<sup>51</sup> La cual fue creada desde su antecesora institucional, la Alta Consejería para la Reintegración.

una construcción social. El género que se equipara a “hablar de femenino o masculino”, se concibe como un conjunto de normas que crean estilos corporales manifiestos binariamente en dos “sexos” opuestos. El género también se piensa como cambiante y contextual, lo que es un aspecto importante para comprender a los sujetos como históricos, y señalar que se debe contemplar la trayectoria vital de las y los excombatientes al estar rodeados de ordenamientos socioculturales.

En el documento final del Acuerdo de paz con las FARC-EP el “enfoque de género” para la “reincorporación”, luego de la edición que sufrió el texto ante el rechazo en el plebiscito nacional en relación a la “ideología de género”, se asemeja a “mujeres”. Dice en el punto 3 del Acuerdo que el enfoque de género es uno de los principios del “Fin del Conflicto”:

“Se pondrá especial énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes han sido afectados por las organizaciones criminales objeto de este acuerdo. Este enfoque tendrá en cuenta los riesgos específicos que enfrentan las mujeres contra su vida, libertad, integridad y seguridad y serán adecuadas a dichos riesgos” (República de Colombia; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, 2016, p. 76).

Esta variedad de concepciones sobre el género se relaciona con el debate abierto de su definición. En el que la academia, las organizaciones sociales, la sociedad y los políticos hemos intervenido desde diversas posiciones. Recordar el uso aleatorio que se presenta sobre el término que acompaña al género, es también muestra de ello: “estrategia”, “perspectiva”, “ideología”, “cuestiones”, “principio” o “enfoque”. Al igual sucede al tratar sobre la “equidad”, que se concibe en algunos documentos como un principio y en otros como un objetivo, como se verá más adelante.

Las concepciones del género expuestas se enmarcan en una lógica dicotómica. Se reitera el “tener en cuenta” aspectos, sean necesidades, diferencias, riesgos, características, expectativas, o cualquier otro, que son propios de las mujeres y algunos que son atribuidos como de los hombres. Unos atributos son de ellas y otros son de ellos. De igual manera se concibe que las “relaciones”, los “roles de género” y la “división sexual del trabajo” se diferencia entre mujeres y

hombres, y se reconocen como contextuales y cambiantes en el tiempo. Como reflejo de un orden simbólico dividido por pares antagónicos, que son ordenadores y crean jerarquías (Rayas, 2009). La concepción que asimila el “enfoque de género” en el Acuerdo con las FARC-EP a la protección y atención a los riesgos específicos de las mujeres cumple con la función operativa del género, en la cual se contempló el reconocimiento de los riesgos específicos que el conflicto armado conlleva sobre las mujeres<sup>52</sup>, en particular; y así ha permitido la reivindicación de necesidades políticas y sociales. Al mismo tiempo esta concepción insta a las mujeres como más “vulnerables” a los riesgos, por tanto cumple la función normativa, también señalada por Butler (2011). Ésta doble concepción del ser mujer pone en paralelo antagónico a un grupo poblacional: las mujeres que necesitan especial protección, ante un grupo poblacional que requiere menos: los hombres.

Continuando con las concepciones de las mujeres en los documentos reguladores de la “reintegración”, se identificó que en los instrumentos internacionales se registran diversas maneras de su participación en los conflictos armados, haciendo explícita su contribución a la inseguridad y la violencia (United Nations, 2014, traducción propia). Las tres formas de participación de las mujeres en los contextos de guerra contenidas en los IDDRS (United Nations, 2006) son: como combatientes activas (usando armas), como apoyo (voluntariamente o coaccionadas, dependen económica y socialmente de los ingresos que recibe<sup>53</sup>) y como dependientes (son familiares de los hombres de los grupos armados, y dependen económica y socialmente de ellos) (United Nations, 2006). Estas tres concepciones de la participación de las mujeres en las guerras abre el reconocimiento de ellas como parte de grupos armados que había sido silenciado por mucho tiempo (Rayas, 2009) y señala la performatividad del género al mostrar como los significados atribuidos al ser mujeres fueron innovados y asumidos por las “guerreras”, es decir, tuvieron una apropiación y transformación por la guerra. La transgresión de normas tradicionales del género por el rol militar que asumieron, y que también había sido ocultada (Schwitalla & Dietrich, 2007); no significó dejar de lado la asignación de labores consideradas tradicionalmente como femeninas en el sentido de dar cuidado, apoyo y depender

---

<sup>52</sup> En Colombia los impactos diferenciales del conflicto armado sobre las mujeres ha sido ampliamente debatido y consignado en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, por ejemplo en el Auto 092 de 2008.

<sup>53</sup> Por ejemplo, son cocineras, enfermeras, espías, operadoras de radio, mujeres / niñas utilizadas para la explotación sexual, entre otras actividades.

económicamente de los hombres. Al mismo tiempo se transgredían algunos atributos tradicionales y se reproducían otros.

En la Contribución de Cartagena se concibió que las excombatientes “pueden jugar múltiples papeles que van, desde ser combatientes a ser defensoras, de ser viudas a ser personas que se hacen cargo de otras, de activistas a aliadas, y de participantes pasivas a ser muy importantes en la toma de decisiones” (Contribución de Cartagena al DDR, 2009, p. 23). Por lo cual se consideró que requieren formas especiales de asistencia económica y psicosocial, y no ser tratadas como “objetivos pasivos” sino como “agentes activos en la recuperación social” (Contribución de Cartagena al DDR, 2009, p. 23). También surgió la idea de considerar que las mujeres pueden desempeñar un papel más activo en los programas de “reintegración” debido a su “posición especial” en la sociedad, sus “habilidades y conocimiento” de la situación y de las necesidades de la comunidad (Contribución de Cartagena al DDR, 2009, p. 51). En estas concepciones de las mujeres el reconocimiento de múltiples roles, más allá de ser combatientes o víctimas, aporta para procurar su atención y participación en los procesos post bélicos, al mismo tiempo que nutre el análisis sobre la performatividad del género y la función normativa de éste al diversificar las formas de concebir el “ser mujer”.

Dentro de los documentos revisados se mencionaron algunos de los obstáculos que impiden que las mujeres ingresen a los procesos de “reintegración”, entre los que están: ocultamiento de ellas por considerarlas “esenciales” para los grupos o por estar secuestradas; exclusión de mujeres no combatientes por la idea errónea de que se requiere un arma para participar en los programas de DDR; dificultades de acceso a las fuentes de información y bajo nivel de alfabetización de mujeres y niñas; miedo de ellas de ser asociadas a los grupos armados e inseguridad a ser expuestas o re expuestas a la violencia sexual y por motivos de género (United Nations, 2006, p. 206, traducción propia). Los documentos incluyeron actos violentos en contra de las mujeres y las niñas, como estar secuestradas, sufrir violencia basada en género y sexual, negación de ellas, y condiciones de desigualdad de acceso a recursos y a la educación, relacionados con el marco de reconocibilidad de las violencias.

En la Política de Reintegración Social y Económica -PRSE- de Colombia se realizó una inclusión controversial al considerar que tanto las mujeres “desmovilizadas” como “las parejas de los desmovilizados” cuentan como participantes, y así su número podría llegar a ser superior al de los varones (CONPES 3554 de 2008). Igualmente sucede con las calificaciones de ambos grupos de mujeres como “dinamizadoras” de la política pública, para lo cual se les asignan roles de responsabilidad con sus familias y sus “parejas”, pues al “dejar las armas” ellas deben asumir “el compromiso de construir y promover el crecimiento de su familia”, y quienes son “la pareja del desmovilizado” su rol se orienta a motivar la permanencia del excombatiente en el proceso (CONPES 3554, 2008, p. 58). Vale preguntar por qué a los hombres excombatientes no les cobija el mismo “compromiso”. Se identifica así un marco familista tradicional, en el que se incluye a las mujeres como garantes de dicha institución social y como “un medio” para garantizar la no reincidencia o el abandono de los programas por parte de sus parejas hombres, así se mencionan en función a ellos: de los hombres. Cabe señalar que no se encuentra alusión alguna a parejas del mismo sexo sea de mujeres u hombres.

Una reciente e importante inclusión se refiere a los “hombres” y la “masculinidad”, usualmente el género se refería a incluir solo a las mujeres, limitando las contribuciones que los estudios sobre género pueden aportar sobre las relaciones sociales. La concepción se hace desde la manifestación de la masculinidad denominada “violenta”, “guerrera” o “militarizada” (Theidon, 2009; Serrano, 2013b). Desde esta perspectiva se ha mostrado pertinente examinar los vínculos de los hombres con el uso de la violencia en contextos históricos específicos para “desarmar la masculinidad”, al comprender que su construcción está íntimamente relacionada con el mantenimiento del militarismo, que “requiere de una continua ideología de género tanto como requiere de armas y municiones” (Theidon, 2009, p. 6).

El marco familista y el de las violencias se revelaron en los documentos reguladores que incluyen el “tratamiento de las preocupaciones de los hombres” y el llamado a comprenderlos de una manera más “amplia” al abordar la “masculinidad violenta”, el abordaje de los “varones como víctimas de la violencia sexual y de género” y la inclusión de las “funciones tradicionales de los hombres” (United Nations, 2006, p. 207).

En los documentos colombianos se hizo alusión a procesos de “cambio” o “reconfiguración” de la masculinidad militarizada (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011; Serrano, 2013b). Es pertinente anotar que la “masculinidad militarizada” no es monolítica, y que se reconoce el incremento por la guerra de los estereotipos de género que asocian la masculinidad al poder y el uso de armas y de violencia (Theidon, 2009; Serrano, 2013b).

En sentido similar en la Contribución de Cartagena (2009) a los excombatientes “traumatizados y sin oportunidades económicas y conexiones sociales” (p. 42) fueron asociados con el incremento en la violencia doméstica y de género. Esta visión se relacionó con el marco familista y los roles tradicionales de género asignados a los varones, en los que la función como sostén económico de la familia es parte de la identidad masculina. El no poder cumplir con el “rol de proveedor” se concibe como un factor desencadenante de violencia doméstica, el abuso de alcohol y drogas (Theidon, 2009).

Tal como ocurrió con las mujeres lesbianas, en los documentos reguladores no encontré menciones específicas a los hombres gay y de otras identidades sexuales. La norma general en el interior de los grupos armados ilegales es la heterosexualidad, que llega a ser obligatoria. Sin embargo, se han documentado casos aislados en los que los comandantes podían permitir el ingreso de personas de los sectores denominados de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales –LGBTI– (Serrano, 2013b).

### **Inclusiones en los propósitos**

La segunda forma de inclusión del género, de los atributos de mujeres y hombres excombatientes se identificó en los propósitos, es decir, en los fines y objetivos que se esperan cumplir con estas inclusiones en los documentos reguladores de la “reintegración”. En el escenario internacional la inclusión del género en las operaciones de mantenimiento y consolidación de “la paz”, “la seguridad” y “la recuperación” que se realizan luego de los conflictos ha sido vista como un

asunto “urgente”<sup>54</sup>.

Según se planteó en el documento CONPES 3554 del año 2008 de Colombia, el objetivo de la inclusión del género es la “equidad” que está dirigida a la “atención de población especial” (CONPES 3554, 2008, p. 56), y se entendió como guía para que los beneficios jurídicos y socioeconómicos del “Proceso de Desmovilización y Reintegración” –PDR– se apliquen por igual, y contemplen las diferencias de la población y el tratamiento especial no discriminatorio por razones de origen social, étnico, racial o por razones de género o edad. Lo anterior posibilitó hacer visibles temas de discriminación y violencia contra mujeres y niños y de llegar a realizar un cambio social (Contribución de Cartagena al DDR, 2009). Con este fin se contemplaron algunas de las reivindicaciones propuestas desde los diferentes movimientos sociales y feminismos relativos a la subordinación, marginalidad y exclusión de las mujeres, y de otros grupos poblacionales, en los programas del Estado.

Otros de los documentos reguladores han propuesto que la incorporación del género busca la garantía de “igualdad de condiciones” de acceso de las excombatientes a los programas y proyectos en todas las disposiciones para la “reincorporación” (Contribución de Cartagena al DDR, 2009). Al igual que las garantías para intervenir plenamente en las iniciativas de mantenimiento y fomento de la paz y la seguridad; para lo que se planteó la necesidad de aumentar, empoderar y garantizar la participación de las mujeres excombatientes en los procesos de toma de decisiones para la prevención, resolución de conflictos y para la inclusión de sus perspectivas (Resolución 1325 de 2000 de la ONU<sup>55</sup>; Resolución 1889 de 2009 de la ONU). En consecuencia se ha dado el mandato de incluir en todas las misiones de Naciones Unidas disposiciones para facilitar la plena participación y la protección de las mujeres en los programas de “reintegración”, cuando se hayan encomendado esas tareas a una misión de la ONU (Resolución 2122 de 2013 de la ONU).

---

<sup>54</sup> Se menciona en: Declaración de Windhoek y el Plan de Namibia de 2000; Resolución 1325 de 2000 de la ONU; Ministry for Foreign Affairs Sweden, 2005; Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de la Unión Europea S/PRST/2007/3 y Resolución 1889 de 2009 de la ONU.

<sup>55</sup> La Resolución 1325, sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que es la primera resolución de ese organismo específicamente concentrada en la experiencia de las mujeres en los conflictos armados y en situaciones de “post-conflicto”, contemplando tanto a “víctimas”, “combatientes” y “personal de consolidación de la paz”.



En el año 2010 la “estrategia de género” de la Alta Consejería para la Reintegración tuvo el propósito de la “transformación de aspectos de la identidad masculina y femenina que impiden al participante y sus familias el desarrollo de un proyecto de vida sin violencia, basado en el ejercicio de derechos y deberes” (Alta Consejería para la Reintegración, 2011 en Serrano, 2013). Luego en el año 2013 la Agencia Colombiana para la Reintegración anotó que la “Estrategia de género” se creó para “contribuir en la reflexión de aquellos aspectos de las masculinidades y feminidades que afectan el proceso de reintegración de mujeres y hombres, promoviendo el desarrollo de relaciones equitativas, asertivas y no violentas de género” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013, p. 4). Lo cual fue acorde con el objetivo IV de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica –PRSE– (CONPES 3554 de 2008), bajo un “enfoque de derechos”, que busca identificar las diferencias y particularidades de hombres y mujeres (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011).

En la “Estrategia de género” de la ACR (2013) también se afirmó que la promoción de la “equidad” se realiza por medio del “empoderamiento” y la “adquisición de habilidades” en mujeres y hombres. En específico se postuló que no se deben reforzar los roles estereotípicos de los hombres, sino más bien alentar mecanismos adecuados de asesoramiento y estrategias socioeconómicas flexibles de apoyo (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011). Todo lo anterior contemplando la identificación y flexibilización de los roles tradiciones de género (Serrano, 2013b).

El objetivo de la estrategia de la ACR dice:

“Promover la equidad de género, empoderando a mujeres y hombres hacia la adquisición de habilidades que les permitan afrontar sus problemáticas, proyectando sus intereses de forma equitativa y con enfoque diferencial, desarrollando un proyecto de vida sin violencia, basado en el ejercicio de derechos y deberes. De esta forma, las PPR [Personas en Proceso de Reintegración] podrán desenvolverse en la vida civil de una manera diferente a como lo solían hacer durante su permanencia en el grupo armado, logrando interactuar a partir de relaciones de género equitativas, asertivas y sin violencia” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, p. 11).

Los cinco objetivos específicos de la Estrategia de Género de la ACR (2013) contemplan: identificar las necesidades de cada persona, promover las relaciones no violentas, promover hábitos de auto-cuidado, la generación de ingresos de las mujeres y el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo y participación de ellas.

En los propósitos identificados en las inclusiones del género y de atributos de género para mujeres y hombres, la función operativa del género se evidenció claramente. Se encontró el contemplar las diferencias, la garantía de la participación en igualdad, visibilizar las discriminaciones y otros temas de crucial interés en la agenda pública de las mujeres y feminista. Esta función también se evidenció en los propósitos del género dentro del Acuerdo con las FARC-EP (2016). Allí el género se postuló como un desarrollo del derecho a la igualdad y no discriminación<sup>56</sup> y en “especial atención” a los derechos fundamentales de las mujeres, de los grupos sociales vulnerables (indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicos), así como de los derechos fundamentales de los campesinos y campesinas, de los derechos esenciales de las personas en condición de discapacidad, de los desplazados por razones del conflicto, de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores y de la población LGBTI. Por lo que en cada uno de los cinco puntos del Acuerdo<sup>57</sup> se incluyeron disposiciones tendientes al cumplimiento de estos derechos.

### **Inclusiones en las acciones**

La tercera, y última, forma de inclusión en los documentos reguladores señala “acciones” o “actividades” puntuales a realizar en tanto al género. Algunas acciones fueron diferenciadas para hombres y otras para mujeres. En documentos internacionales se identificaron “intervenciones” dirigidas “a las cuestiones de género”, que se consideran “actividades” generales porque se dirigen tanto a hombres como a mujeres; otras se postularon en comparación entre ambos

---

<sup>56</sup> Según el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, y la suscripción de tratados y declaraciones internacionales.

<sup>57</sup> Los puntos del Acuerdo son: 1. Reforma Rural Integral. 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz. 3. Fin del Conflicto. 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.

sujetos, como la evaluación de las opciones de vida de mujeres y las niñas en comparación con las opciones de los hombres y niños; así como se incluyen las preocupaciones de seguridad, el temor a la exposición o a la reexposición a la violencia sexual y violencia basada en género (United Nations, 2006).

En los Estándares Integrados de DDR de la ONU –IDDRS– las acciones que se contemplan en relación al género son: rehabilitación física y psicosocial a los excombatientes con discapacidad y enfermedades crónicas para que no se conviertan en una carga para las mujeres y las niñas. Acceso a la tierra y a la vivienda, en particular cuando las prácticas tradicionales y los sistemas jurídicos no se adaptan a los hogares femeninos o a la propiedad de las mujeres. Contemplar las división según el género y la edad sobre la producción de cultivos y la cría de animales. Prevención de la marginación y asistencia a las mujeres excombatientes, partidarias, dependientes y viudas de guerra. Apoyo a la transformación de las identidades masculinas violentas en no violentas (United Nations, 2006:213, traducción propia).

La ONU trató sobre la violencia sexual que sufren mujeres y niñas excombatientes en los procesos de “reintegración”, y se hizo un llamado a la elaboración de “mecanismos eficaces” para su protección, los cuales han de ser consultados con las mujeres y las organizaciones dirigidas por ellas (Resolución 1820 de 2008 de la ONU). De igual manera se instó a los Estados a poner fin a la impunidad de las violaciones (Resolución 1889 de 2009 de la ONU). Se ha solicitado también que “las cuestiones relativas a la violencia sexual” se incluyan en todas las negociaciones de paz, que se contemplen desde el comienzo de los procesos y, en otros escenarios, como la “reintegración” (Resolución 1888 de 2009 de la ONU). En particular se encontró una mención a las mujeres que pertenecen a los grupos armados ilegales que han sido secuestradas, donde se reconoce que con frecuencia son víctimas de violencia sexual, por lo que se exige que sean inmediatamente liberadas (Resolución 2106 de 2013 de la ONU).

En relación a la violencia sexual se hizo un llamado al Secretario General y a las entidades competentes de la ONU para que “ayuden” a las autoridades nacionales para la participación efectiva de las mujeres sobre a las preocupaciones relativas a dicha violencia, con el fin de establecer mecanismos de protección para ellas y los niños en los lugares de acantonamiento y en

las comunidades de retorno, también se postuló que se debe ofrecer apoyo en materia de traumas y reintegración a las mujeres y los niños anteriormente asociados con grupos armados (Resolución 2106 de 2013 de la ONU).

Las “intervenciones específicas” para la “reintegración” de las mujeres y niñas que se encuentran en los IDDRS (ONU, 2006), se dirigieron a facilitar su acceso a las oportunidades de reintegración social y económica en igualdad de condiciones con los hombres y los niños” (United Nations, 2006, p. 213, traducción propia). Esas recomendaciones incluyeron la asignación de recursos para capacitarlas en el cuidado de niños con traumas por el conflicto armado, que la educación y la formación correspondan a sus propias necesidades, que ellas participen en la determinación de las habilidades profesionales comercializables a que accederán. También propusieron el acceso a los créditos y al capital (señalando que es una inversión positiva porque las mujeres tienen un historial de altas tasas de retorno), el apoyo a las organizaciones de mujeres en procesos de sanación, reconciliación, autoayuda y a las prácticas que abordan el tratamiento del sufrimiento y el trauma. Se recomendaron medidas que les permitan a las mujeres asistir a capacitaciones teniendo en cuenta el cuidado de los niños/as; ayudas en la construcción de las casas de las mujeres que muchas veces son su lugar de trabajo; acceso a la propiedad o alquiler de tierra o casas por parte de viudas de excombatientes o mujeres solteras excombatientes; apoyo para los cultivos comerciales en la cría de ganado e igualdad de acceso a medios de producción agrícola.

En el proceso colombiano de “reintegración” con exparamilitares se crearon albergues donde residían y participaban de la oferta de servicios del Estado. Para la convivencia en éstos se expedieron decretos que regulaban el comportamiento de las y los excombatientes. Una de las disposiciones se realizó para prevenir “hechos” en contra de mujeres, las y los menores de edad u otros desmovilizados (Resolución 0786 de 2005 y Decreto 4138 de 2011). También se contempló la prevención de la violencia contra las mujeres, profundizando en los mecanismos de detección temprana y atención inmediata (CONPES 3554 de 2008).

Se reconoció que las mujeres enfrentan altos riesgos de diversas violencias antes, durante y después del conflicto armado, como durante y después de la “reintegración”. Ellas pueden ser

forzados a la servidumbre, al abuso sexual y al desplazamiento. Además por haber sufrido de abuso sexual o embarazos no planeados, pueden enfrentar dificultades al volver a sus comunidades por la estigmatización social (Contribución de Cartagena al DDR, 2009). Acorde con esta visión se estipuló específicamente la necesidad de servicios especiales para tratar las consecuencias psicológicas negativas y físicas de violencia experimentada por las mujeres durante la guerra, que contemple servicios psicológicos, y para aquellas “con elevada vulnerabilidad social” el apoyo financiero específico, programas educativos y entrenamiento vocacional (Contribución de Cartagena, 2009, p. 51).

También contempló el diseño y aplicación de un programa de prevención y promoción de la Salud Sexual y Reproductiva para las mujeres desmovilizadas y las parejas de los excombatientes, así como la garantía del acceso a métodos modernos de planificación familiar, la inducción sobre sexualidad humana, el control de enfermedades de transmisión sexual, el embarazo en adolescentes, entre otros (CONPES 3554 de 2008).

Noté en los documentos reguladores una visión familista en cuanto a las acciones dirigidas a las mujeres, especialmente aquella que incluyen especificaciones sobre el cuidado de niñas/os; lo que cuestiona sobre la perpetuación de roles tradicionales de género, al estar estas acciones dirigidas solo a ellas. Igualmente sucede con los programas sobre salud sexual y salud reproductiva, que son dirigidos para las mujeres excombatientes y las “parejas” de los hombres desmovilizados. Así, la responsabilidad de la planificación familiar, del cuidado de la salud, del cuidado de otros sigue quedando explícitamente sobre las mujeres. También se observa una alta orientación hacia las mujeres rurales, quedando un vacío sobre aspectos específicos para mujeres urbanas o que deseen tener otras formas de vida.

Las inclusiones nacionales de acciones sobre género se plantearon principalmente en el documento CONPES del año 2008, sin embargo, el inicio de una “estrategia de género” no se identificó hasta el año 2010 (Serrano, 2013b). Allí se contempló “el fortalecimiento de las rutas de generación de ingresos de las mujeres participantes del proceso de reintegración, promover relaciones no violentas de género entre los y las participantes del proceso y sus núcleos familiares, fortalecer las capacidades de liderazgo y participación política de las mujeres y

promover los hábitos de auto cuidado de hombres y mujeres” (Serrano, 2013b, p. 90). La “Estrategia” incluyó la “posibilidad de reflexionar” sobre la propia “identidad” de los hombres, “a partir de aspectos como: la expresión emocional, la paternidad afectiva, la resolución de conflictos familiares y de pareja sin violencia, la implementación de estrategias de comunicación y negociación, la importancia de la presencia activa de los hombres en el ámbito del hogar y la denuncia del maltrato masculino” (Serrano, 2013b, p. 92) planteando así un viraje en el marco familista tradicional. Vale anotar que para esta época se realizó una “sensibilización institucional” con las y los funcionarios de la Alta Consejería para la Reintegración sobre género, en la que se trataron temas como: violencia intrafamiliar, nuevas masculinidades, identidades de género, igualdad y equidad de género (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011; Serrano, 2013b).

En las acciones dirigidas al tema de las violencias contra las mujeres, y en especial sobre la violencia sexual, que han sufrido o de la que potencialmente pueden ser víctimas, reconozco el *continuum* de las violencias (Kelly, 1988): antes, durante y después de su participación en los grupos armados ilegales. De igual manera, en los impactos que puede causar la victimización en la “reintegración” por riesgos de reexposición a violencias y por el estigma social (Serrano, 2013b).

En cuanto a los hombres excombatientes, en la política de “reintegración” en Colombia se incluyó la aplicación de un módulo de intervención psicosocial para trabajar el tema de masculinidad a partir de los roles, imaginarios, representaciones y estigmas sociales que recaen sobre ellos en las diferentes regiones del país, donde está ubicada la “población en proceso de reintegración” (CONPES 3554 de 2008). En la “Estrategia de género” de la ACR reconoció que las “masculinidades militarizadas”, que se construyen en los contextos de guerra, y los roles de las mujeres en relación a esas masculinidades deben ser abordadas (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011), según disposiciones internacionales<sup>58</sup>.

Un aspecto que se contempló del Acuerdo de paz con las FARC-EP (2016) es la creación de la

---

<sup>58</sup> Los instrumentos internacionales citados en la Estrategia de Género de la ACR son: los IDDRS y la Resolución 1325 del 2000 de la ONU (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2016).

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, donde se postuló la participación efectiva de las mujeres; así como en la Unidad Especial de Investigación (2016, p. 82). Dentro de las funciones de ambas instancias se contempló tener en cuenta las afectaciones, riesgos, amenazas y hechos violentos particulares de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGTBI.

Para la “Seguridad y Protección” de los y las excombatientes, y en especial de quienes conformaron el nuevo partido político de Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común – FARC<sup>59</sup>, se plantó construir un “sistema de formación y entrenamiento, de vinculación laboral y de seguridad social” (2016:91), con la inclusión de programas formativos en aspectos relacionados con la protección de las mujeres y de los riesgos específicos que ellas enfrentan. El programa de protección incluyó la “atención psicosocial” con “enfoque de género”. Sobre estas inclusiones en el Acuerdo con las FARC-EP vale resaltar el abordaje de los riesgos y amenazas diferenciales que recaen para mujeres y para hombres.

Dentro de las acciones en la esfera nacional a continuación se profundizó en la “Estrategia de género” de la ACR y el dispositivo por medio del cual se “opera” denominado “ruta de atención específica”, que es un conjunto de acciones que cuenta con pasos establecidos pero que se van adecuando a cada participante, al tener en cuentas “atributos psicológicos, sociales, vocacionales, laborales, cívicos y demográficos (i.e. edad, género y etnia)” (CONPES 3554, 2008, p. 10). En la “ruta” se contemplan “paquetes de asistencia o servicios a la medida, escalonados y temporales, que se definen de acuerdo con las capacidades, necesidades y oportunidades identificadas” (CONPES 3554, 2008, p.10). Las “acciones” de la “ruta” son concertadas con y para cada “persona en proceso de reintegración”, con el fin de “promover el desarrollo de capacidades, la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía” (Decreto 1356 de 2016).

La “ruta” analizada se compuso de ocho dimensiones, vigentes hasta el momento de redacción de la tesis: 1. Personal. 2. Productiva. 3. Familiar. 4. Habitabilidad. 5. Salud, 6. Educativa. 7. Ciudadanía, y 8. Seguridad. Cada dimensión tiene sus respectivas actividades y logros que deben ser alcanzados a través del “plan de trabajo” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2013).

---

<sup>59</sup> Creado en el mes de septiembre del 2017.

La “Estrategia de género de la ACR” se desarrolla principalmente en acciones de las dimensiones Personal y Familiar (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011). Dentro de la “Ruta” se contemplan 38 actividades (talleres, sesiones de trabajo, jornadas de encuentro, entre otras) psicosociales con “perspectiva de género y nuevas masculinidades”, que tiene un enfoque especial en “salud física y mental de la violencia intrafamiliar” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011). Catorce de estas actividades tratan temáticas relacionadas con las relaciones no violentas y equitativas, derechos y deberes, flexibilización de roles tradicionales de género, nuevas masculinidades y salud sexual y reproductiva. Las otras 24 actividades abordan la violencia intrafamiliar. En todas las actividades se tiene en cuenta un enfoque de “nuevas masculinidades” para promover el reconocimiento otras formas de construcción y expresión de las mismas (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, p. 15).

Igualmente, la “estrategia” dice promover el auto-cuidado en mujeres y hombres según sus necesidades, con el fin de “apropiarse de su cuerpo como parte de su identidad para cuidarlo, mejorando así su calidad de vida” (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2011, p. 15), esto se refiere a la atención y educación sobre salud sexual, prevención de enfermedades de transmisión sexual, métodos de planificación familiar y maternidad segura. Como un beneficio particular para las mujeres que están en la “ruta de reintegración”, se encuentra un “apoyo económico” y la no pérdida de su calidad de participantes por inasistencia a compromisos del “proceso de reintegración” durante los tres primeros meses luego del nacimiento de un hijo/a (Resolución 0754 de 2013; Resolución 1724 de 2014).

La dimensión personal se sustentó sobre la salud mental de la persona, en la cual se busca la “reconfiguración” de la identidad para “fortalecer” la relación “sujeto – sociedad”, por medio de la reflexión. A la par que se trabaja el fortalecimiento de las relaciones y vínculos interpersonales y grupales (Agencia Colombiana para la Reintegración, S.F.b).

Sobre la dimensión familiar se anotó que se pretende construir un “entorno protector” por medio de la convivencia familiar y la promoción y protección de los derechos y deberes familiares. Un logro de esta dimensión es que la persona participante del Programa y la familia “comprende la importancia de compartir las responsabilidades dentro y fuera del hogar de manera equitativa,



entre mujeres y hombres”, también se incluyó la prevención de la violencia intrafamiliar (Agencia Colombiana para la Reintegración, S.F.c). El Estado colombiano ha venido promoviendo la “democracia familiar” desde varios programas oficiales, con los cuales se ha buscado un cambio en las relaciones sociales y la disminución de la violencia dentro de las familias (Jimeno et. all, 2007).

La ACR diseño tres tipos de acompañamiento de las rutas: 1. Simple, para quienes presentan pocas dificultades en el proceso. 2. Especializado, para los casos de “altos riesgos sociales” (madres cabeza de familia, personas solas). 3. Institucional, para los casos que necesitan intervención terapéutica o psiquiátrica. La ACR formó un equipo interdisciplinario de profesionales como tutores, cada uno con un número determinado de excombatientes asignados para acompañar, por medio de visitas a sus casas, asesorías privadas y talleres (Jaramillo, 2015, p. 56).

La representación grafica de la “ruta de reintegración”, el “flujograma”, ha cambiado con el desarrollo, experiencia y ajustes de dicho dispositivo. Se muestran a continuación dos de sus representaciones, entendidas también como tipos de artefactos de la política pública de “reintegración”. La primera fue descargada de la página oficial de la ACR en el año 2013 y la segunda en el año 2016.

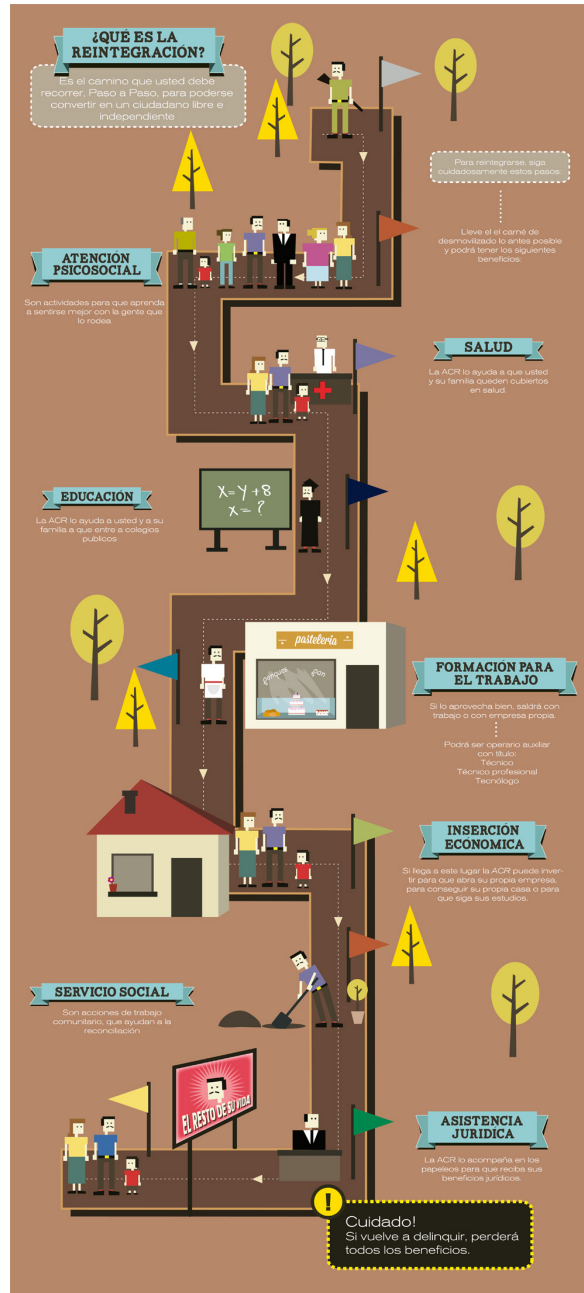


Imagen N° 1. Ruta de reintegración. Fuente: <http://www.reintegracion.gov.co/la-reintegracion/ruta.aspx>. Recuperado el 5 de mayo de 2013.



Imagen N° 2. Ruta de Reintegración. Fuente: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/ruta.aspx>. Recuperado el 18 de noviembre de 2016.

En la infografía se plasmó la “ruta” como una metáfora visual que representa un camino, a lo largo o a lo ancho, se representó como una autopista de tránsito: con un punto de partida y otro de llegada. En el primero portaban un arma o un uniforme: se entraba siendo “desmovilizado”, y al final las personas visten de “civil” y están acompañadas de “familiares” (esposa e hijo) o de otras personas y salen siendo “ciudadanos/as”. Interpreté la “ruta” como un dispositivo para que quien lo transite se convierta en “reintegrado”, al final de la ruta se realiza una ceremonia de graduación, como ritual de paso a la “nueva vida”. Es como un “emplazamiento de pasaje” burocráticamente trazado (Foucault, 1967). El sujeto que se “desmovilizó” de los grupos armados sufre en su tránsito una transformación existencial y se convierte en otro tipo de ser.

Por “la ruta” se va “paso a paso” por instituciones y servicios que van forjando un “ciudadano libre e independiente” como se lee en la ilustración del 2013, a semejanza de los juegos de mesa. En la versión del 2016 se dibujó también a una mujer en el tránsito. Inferí de cada uno de sus pasos, que son 10 en la versión más reciente, que actúan como un “límite” que el Estado establece para estar legalmente dentro de él y comprende: tener un documento que lo certifique (“carnet de desmovilizado” o certificado del CODA); estar afiliado al sistema de salud; estar bien consigo mismo y el entorno; acceder a programas de educación formal; tener un oficio, empleo o empresa; no tener problemas jurídicos; estar “reconciliado” con la sociedad; invertir en vivienda, estudio o en una empresa. Es un trazado lineal, no se evidencian las rupturas, transformaciones, brechas o saltos que comprenden la cotidianidad de los sujetos en general, y más de quienes llegan de la guerra cargados de experiencias específicas. Parece una “maquinaria social” con todas las partes engranadas armoniosamente, a las que aludió Elias (1970) al criticar los “sistemas sociales” por estar alejados de la “dura y desordenada” vida social que se observa. Con la “ruta” el Estado trazó sus fronteras burocráticas y situó a determinados sujetos como quienes están “dentro: integrados” y quienes están “fuera: desintegrados”, sin dejar de advertir en ambas infografías que al volver a delinquir, a romper el pacto de la legalidad, se pierden los “beneficios” de la “ruta”, nuevamente el símil con los juegos se presenta: existe la posibilidad de ganar o de perder.

No se ha elaborado una “ruta” específica para mujeres excombatientes. El género y las diferencias entre mujeres y hombres se van contemplando en el paso a paso del tránsito y se plasman en los “planes de acción” individuales. Lo mismo ocurre con otras particularidades del sujeto, como ser una indígena, ser gay o tener una discapacidad. Así, se puede decir que este dispositivo se generifica. Va incluyendo las concepciones, propósitos, mandatos y acciones que sobre el género se han incluido en la política pública de “reintegración” en Colombia.

### **Marcos de reconocibilidad para excombatientes**

A partir de la información expuesta se pueden identificar “avances y retos” que la inclusión del género ha tenido en las políticas públicas de “reintegración” en Colombia, sin embargo, el objetivo de esta investigación no tiene un carácter evaluativo, que otros trabajos podrán dar mejor cuenta de este aspecto y que ya lo han hecho (Serrano, 2013b; Jaramillo, 2015; Giraldo, 2010). Basta con apuntar, y tomando prestado de Londoño y Nieto (2006) el título de su obra, que el género y las mujeres excombatientes ya “cuentan”; y más aún, los hombres como sujetos particulares y las masculinidades han “aparecido”. Así, se ha roto el “cristal mediante el cual se entendía la guerra como un asunto masculino, en el cual las mujeres ocupaban solo un rol de víctimas” (Aristizábal, 2013, p. 232). También se identifican avances graduales en la incorporación de reconocimientos, conceptos y derechos que tanto en el escenario nacional como internacional posicionan comprensiones reivindicativas del género y de las mujeres, aproximadamente desde el año 2010 en Colombia. Con un gran adelanto desde los diálogos de La Habana entre las FARC-EP y el gobierno nacional, que se espera sean plasmados en los nuevos diseños de “reincorporación” que se han de adelantar en el país.

En los documentos reguladores se instauran "citas" del género que actualizan el poder desde la norma (como mandatos simbólicos con significaciones políticas). La performatividad en la repetición de esas norma en los textos y mecanismos gubernamentales encierra concepciones de realidad, ya que en éstos se encuentran disposiciones sociales, económicas, jurídicas, culturales y morales atribuidas a esa “nueva vida” que se espera tendrán las y los excombatientes, y que van formando los marcos que permiten el reconocimiento de dichos sujetos ahora como parte de la “norma”, de la “civilidad”. Así comprendí los documentos de la política pública de

“reintegración” como una tecnología de poder gubernamental que encierra concepciones de mundo y produce sentidos, valores y normas sociales particulares, e identifiqué en ellos tres marcos de reconocibilidad que he llamado: 1. Dicotómico. 2. Familista. 3. De las violencias.

Los marcos de reconocibilidad son precedentes y establecen las formas de reconocimiento de los sujetos, se puede decir que establecen al sujeto, a las mujeres y hombres excombatientes para este caso. Estos marcos corresponden a condiciones históricamente construidas y cumplen funciones regulatorias, como hacer que los sujetos sean reconocidos como “ciudadanos”, “normales”, “insertados”, “incorporados” e “integrados”. En los procesos de tránsito de los mecanismos gubernamentales analizados, todas las “erres”: “reinserción”, “reincorporación” y “reintegración”, han situado a los sujetos en una “ruta” para “volver” a encajar en los marcos de reconocibilidad preestablecidos.

Luego de que mujeres y hombres han abandonado, voluntariamente o siguiendo una orden (Esguerra, 2013), la confrontación armada como parte de un ejército ilegal se enfrentan al “retorno” a la “vida civil”. Volver a ser “ciudadanas” y “ciudadanos”, a ser parte de la “sociedad civil”. A “ser”. Es un volver que va cargado de sus historias personales, tanto antes de ingresar a los grupos armados como de las experiencias que vivieron durante la guerra y de las posibilidades que el futuro les deparó. Para abordar los marcos de reconocibilidad identificados y tratar la producción y reproducción de normas de género se usará información de otras investigaciones que cuentan con narrativas testimoniales sobre las relaciones de género entre mujeres y hombres dentro de los grupos armados, y que permiten profundizar y debatir sobre los marcos de reconocibilidad que el Estado emplea en las políticas públicas de “reintegración” en Colombia. En general, son investigaciones realizadas con excombatientes de mandos bajos y en las cuales no se realizaron cruces interseccionales, por lo que no señalan la multiplicidad de formas de ser y estar de esta población, no obstante contienen elementos interesantes para el debate que quiero proponer.

## Marco dicotómico

“[...] Y yo procuraba que no me miraran con ojos de mujer ... yo el cabello largo lo tengo acá, yo he modelado mi forma de hablar, he tratado de cambiar mi forma de caminar, pero acá. Cuando yo me desmovilicé yo tenía el cabello corto. Tú ves una foto de ese carné y tú dices “es un hombre”, porque yo era un hombre” (mujer exparamilitar en Aristizábal, 2013, p. 239).

El marco dicotómico señala la diferenciación de atributos, prácticas y comportamientos entre las mujeres y los hombres. Lo cual conlleva a que se tengan concepciones del mundo, necesidades, expectativas, entre otras, también diferentes. Esta concepción se relaciona con las experiencias que sobre los cuerpos de las y los combatientes se han documentado, durante su proceso de “militarizarse”. En el contexto bélico se debe ser “fuerte”, “resistente”, “violento”, “insensible” y “valiente”, atributos socialmente signados a lo masculino, y en especial, a la “masculinidad militarizada” (Theidon, 2009; Esguerra, 2013; Rayas, 2009). Así, las mujeres y lo femenino no tienen lugar en lo bélico, conllevando a la incorporación de atributos de género propios de la masculinidad hegemónica por medio de entrenamientos, dispositivos y aprendizajes, en un proceso “somatopolítico” como lo concibe Paul B. Preciado (Preciado, 2008), que combina técnicas de poder y reproducción de un cuerpo disciplinado para luchar y matar. No se podía mostrar “sensibilidad” y “delicadeza”. Las mujeres debían demostrar constantemente su capacidad militar. Para poder llegar a un cargo de mando, además, se ha documentado que tenían que ser “buenas guerreras”, “cruelles”, “ser inhumanas”, “insensibles”, “malvadas”; lo que se configura como una imagen “a-normal” (López, 2009, p. 78). Ellas podían ejercer autoridad pero por medio de un proceso de desfeminización (Esguerra, 2013), como se observa en la siguiente cita sobre una comandante de las AUC:

“...Un día un paraquito le dijo: ‘oiga, ¿sabe para qué sirve ud? para culiar!’. Ella le dijo ‘Si?, le voy a demostrar que no sólo sirvo para eso paraco HP’. Llegó le cogió la mano y se la picó ahí mismo. Lo picó vivo por decir eso [...]. Luego cogió los testículos y se los arrancó. ‘Yo soy una mujer HP y puedo ser igual a ustedes’... y se los mostró a los otros combatientes” (hombre exparamilitar en López, 2009, p. 77).

En la investigación de Jimena López (2009) sobre las imágenes que de las mujeres tienen exparamilitares, se identificaron dos dimensiones en las representaciones socioculturales de las mujeres, que incluyen a aquellas que fueron sus compañeras de armas en el grupo. Una, es su asociación a la esfera de “lo privado”, como lo doméstico, lo débil y lo sensible; la otra es, percibir las mujeres como objetos de “placer y goce”, donde son “asumidas como sujetos-objetos de distracción” (López, 2009, p. 8). En ambos casos las mujeres se representan desde lo “tradicional” y su participación en el conflicto armado se lee como un acto transgresor, que además las hace “no deseables” como parejas sentimentales de los combatientes y menos por fuera de las circunstancias del conflicto armado.

“[Ud. tuvo alguna novia dentro de la organización?] “No me gustaba. Una mujer uno la quiere como muy tiernita. Pero esas mujeres son muy salvajes. Uno busca que tengan con sus manos bacanas<sup>60</sup>, con su pelo bacano... si me entiende? Pero allá no hay ese cuidado, por eso no...” [¿por qué dice salvajes?] “Toda rústica, allá se dice toda machada, ellas hacían lo que hacía un hombre” (hombre exparamilitar en López, 2009, p. 75).

Igualmente, los hombres se enfrentaron al reforzamiento de una “masculinidad hegemónica”, entendida como aquella que está por encima de los demás tipos de masculinidad y por encima de las feminidades (Connel en Esguerra, 2013), que les impone la negación de sus sentimientos, pues ser “afectivos” es muestra de debilidad. Su honor se mide por la “fuerza”, la “técnica” y el “valor” en los enfrentamientos. Estos atributos se refuerzan con la construcción de una “masculinidad militarizada”, en términos de Theidon, que es la unión de la virilidad con el uso de las armas y la violencia (Theidon, 2009).

“En este país el hombre que porta un arma es un hombre con poder” (hombre exparamilitar en Theidon, 2009, p. 13).

---

<sup>60</sup> Término coloquial colombiano que se refiere a una característica agradable.



De manera contraria todo lo “débil” era lo femenino, aunque también podía ser útil en la guerra. Las mujeres podían pasar desapercibidas y “seducir” a “los enemigos” para realizar labores de inteligencia y espionaje (López, 2009; Vásquez, 2000; Aristizábal, 2013; Esguerra, 2013). Lo que señala una feminización de ciertas acciones sexuadas, que se realizaban a la par con otras valoradas como “más fáciles”, y que estaban entendidas dentro de la feminidad subordinada como ser enfermera, encargarse de la radio o hacer reclutamiento (López, 2009; Esguerra, 2013).

En el caso de los hombres homosexuales se encontró que al no corresponder a la imagen de “macho guerrero” no podía ser abiertamente manifiesta su identidad sexual. Los grupos armados en Colombia también han buscado implantar violentamente relaciones y comportamientos “más tradicionales”, de tal manera que, en general, prohíben la participación de personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales –LGBTI– en las filas. Sobre relaciones homosexuales entre mujeres no encontré referencia alguna en los documentos indagados.

Lo dicotómico entre lo femenino y lo masculino sigue siendo el marco por el cual se definen los sujetos. Aunque en el caso de las mujeres se subvertía la “feminidad” socialmente aceptada, seguía siendo un movimiento entre dos conjuntos de atributos opuestos. Las nociones tradicionales sobre lo femenino continúan primando, aunque algunas de las excombatientes hallan llegado a tener cargos de mando gracias a sus aptitudes militares y “don de mando” (López, 2009, p. 64). Ellas no se convertían en mujeres liberadas sino en “hombres” guerreros (Aristizábal, 2013). Tanto hombres y mujeres fueron investidos de propiedades morales y conductuales duales desde las que se les atribuyeron funciones sociales en la guerra, sus cuerpos y comportamientos se disciplinaban por medio de prácticas, rituales y símbolos (Aristizábal, 2013; Theidon, 2009), eran entrenados en un régimen que puede ser entendido como tanatopolítico (Preciado, 2008). Acá la subversión de normas y atributos de género asignados socioculturalmente a mujeres y hombres señalaron una división binaria y contradictoria entre los dos sexos, que a su vez sirvió para regular los cuerpos y se puede aprender y actuar en función de la guerra, para pasar de “civiles” a “guerreras/os”:

“Los malencarados -ahí es cuando el ritmo de la guerra te agarra. Es una expresión de

machismo. Esto te lo enseñan en el grupo, durante el entrenamiento. Con esa expresión en el rostro uno cree que está por encima de los demás -casi como si fueras el comandante. Cuando asesinábamos, cambiábamos nuestros rostros. Uno era malencarado- puro machismo. Cuando uno se ve así se siente más hombre” (hombre exguerrillero en Theidon, 2009, p. 18).

Sin embargo, se han expuesto casos en los que se manifiestan formas “no hegemónicas” de la masculinidad al interior de los grupos armados, que se alejan de la “militarizada”:

“Yo vi varias mujeres que les gustaban más las armas y que peleaban mucho (...) a mí siempre me daba miedo, siempre me dio miedo todo el tiempo” (hombre exguerrillero en Esguerra, 2013: 187).

La performatividad muestra como mujeres y hombres desempeñan roles que transgreden, rompen o adaptan las normas de género, que llevan a múltiples y hasta contradictorias prácticas sociales. Ni la “mentalidad más guerrerista” se escapa a espacios de sentimientos y emociones, “confirmando que las masculinidades y feminidades no son más que construcciones en constante movimiento, que tienen fisuras y se componen a partir de fragmentos que pueden ir en direcciones contrarias” (Esguerra, 2013, p. 171).

Luego de estas formas de ser en los grupos armados las y los excombatientes han recibido la oferta estatal de una “ruta de reintegración”, en la cual el marco dicotómico sigue presente, así las concepciones morales y conductuales sobre el ser mujer y el ser hombre se vuelven a reproducir en los reconocimientos pero en un pasaje “normalizador”, en el cual la “militarización de la feminidad y masculinidad” se debe anular y hasta olvidar.

Esguerra (2013) argumenta que para las mujeres la desmovilización involuntaria se constituyó en una pérdida de emancipación, en la cual se cobró la “doble transgresión” en el entorno social e institucional y tuvieron que regresar a una nueva forma de subordinación. Mientras que quienes se desmovilizaron voluntariamente consideraron positivo reencontrarse con aspectos “olvidados” de su feminidad, y les pareció agradable cumplir con las exigencias de una identidad tradicional.

## Marco familista

“[...] cuando yo estuve allá yo decía: “aquí uno: ¿cuántos combates tienes a la semana, al mes?, ¿cuánta gente se muere?” Y ya uno le va perdiendo el valor a la vida, el significado. Muchas veces salen los compañeros y dicen: “que Dios lo traiga y la Virgen lo guarde”, porque no se sabe si lo va a volver a ver, así ocurría. Y yo después de haber hecho muchas cosas quizás para aparentar ante los comandos y los demás que yo era la más, que yo era una joyita, cosas como esa para sobresalir, yo le haya tomado amor a un ser que no había nacido. Cuando yo me enteré que estaba embarazada, ahí fue cuando yo dije, no, esto no es pa’ mi.[...]” (mujer exparamilitar en Aristizábal, 2013:241).

El marco familista se refiere a las concepciones que sobre la institución familiar se plasman en los documentos reguladores, en los que la familia se considera un valor social que a su vez es el núcleo de la sociedad (Martínez, 2016). Este marco alude a un planteamiento ideológico y normativo que exalta la familia, y en particular el modelo tradicional de ésta (Gentile, 2006), en el cual existe una madre y un padre con sus hijas/os, la primera se encarga del cuidado de los miembros de la familia, de la casa y la crianza, aunque también puede trabajar por fuera de la casa, mientras que el hombre es el principal responsable de la proveeduría económica. Esguerra (2013) ha documentado que en casi todos los hogares de procedencia de las y los excombatientes el poder en la familia lo detectaba una figura masculina. Desde sus familias y entornos sociales de origen<sup>61</sup> se configuraron relaciones asimétricas de poder, expresadas en la diferenciación de labores, espacios de socialización tradicionales, ejercicio de violencia intrafamiliar y abuso sexual, en los que las mujeres tenían la posición subordinada y se configuran como víctimas con poco acceso al poder (Esguerra, 2013).

Para muchas mujeres, pero también para algunos hombres, el ingreso a un grupo armado fue visto como un “escape” a las relaciones familiares opresivas (Aristizábal, 2013). Allí lograron un “empoderamiento” y una sensación de libertad en comparación a sus experiencias previas, sin

---

<sup>61</sup> Los resultados que presenta la investigadora Esguerra (2013) señalan las generalidades por ella encontrada, sin desconocer la diversidad presente por razones de clase, etnia y región, entre otras.

llegar a decir que se tratará de una eliminación de las diferencias entre hombres y mujeres, sino más bien una distribución y reasignación de las mismas (Aristizábal, 2013), que llevo a una “igualación al hombre” en las tareas cotidianas del contexto bélico (Esguerra, 2013). Es importante no generalizar sobre la “igualación” de funciones en los grupos paramilitares, en los cuales las mujeres cumplían más “funciones domésticas” en comparación con los grupos de guerrillas (Esguerra, 2013).

“Eso es al mismo rango, todas hacen todo igual que el otro [...]. El entrenamiento es totalmente igual [...] habían unos huecos que hacían y metían tu cuerpo ahí y después te echaban tierra encima a ver cuánto aguantabas [...] y a la mujer la embuten ahí igual que al hombre” (mujer exparamilitar en Esguerra, 2013, p. 181).

También se reseñó el deseo de las mujeres de querer tener algunos “privilegios” que les otorga la sumisión a las normas hegemónicas de género (Aristizábal, 2013; López, 2009). Una forma de llegar a obtener esos “privilegios” se relacionó con la posibilidad de tener relaciones afectivas o sexuales con los comandantes, en algunos casos de forma forzada y en otros utilizados por ellas para ganar estatus y como medio de “sobrevivencia” en el grupo (López, 2009). Mostrando una concepción tradicional de las mujeres como cuerpo – objeto de deseo sexual (López, 2009; Aristizábal, 2013).

“Uno de vieja va y despeluca peluche<sup>62</sup> con el comandante... Las mujeres tienen más posibilidades [que los hombres], tienden a relajarse, a tener vida” (hombre exparamilitar en López, 2009, p. 71).

La “igualación a los hombres” no condujo a que las mujeres de los grupos armados ilegales tuviesen similar participación y poder en las acciones militares o políticas, ni en el acceso a altos mandos, ni mayor poder en las decisiones estrategias (Meertens, 1995). La igualación es de todos los que hacen parte del grupo hacia comportamientos que son funcionales a la guerra, puesto que se necesitan sujetos obedientes, que cumplan normas (Esguerra, 2013). Así, se observa que esta

---

<sup>62</sup> Expresión que alude a tener relaciones sexuales.

“igualación” buscó cuerpos bélicos, productivos en un régimen tanotopolítico como lo podría nombrar Beatriz Preciado, y no la transformación de las normas de género.

El ingreso al grupo armado marcó una separación con los familiares, con las excepciones de quienes tenían parientes dentro de los grupos. También de las hijas e hijos en el caso de ya ser madres o padres. La partida de la madre y la entrega de sus hijos/as a parientes es un hecho de mayor sanción moral, que conlleva juicios, demandas y reclamos familiares y sociales en comparación a los padres (Aristizábal, 2013). Conllevando en algunos casos a la vergüenza como “legado emocional” de su pertenencia a un grupo armado (Nussio, 2012).

“Carmen es inculpada por haber dejado a su hija para ir a la guerra, mientras que el papá ‘nunca respondió [...] pero es que papá puede ser cualquiera, ¿sí? La mamá no’. Esto también se evidencia en el caso de Miguel, quien se enteró de que tenía un hijo de cuatro años cuando se desmovilizó” (Esguerra, p. 193).

Al interior de los grupos armados la maternidad debe ser postergada voluntariamente o impositivamente. Ser madre es contradictorio con el ejercicio de la guerra, es un impedimento para ser guerreras porque no es funcional al campo bélico (Esguerra, 2013). La maternidad se concibe como una debilidad que sitúa a las mujeres en lo sexual (Esguerra, 2013).

“Allá [en las AUC] las hacen abortar mucho. A mí me tocaba llevar muchas medicinas para eso (...) ya cuando están avanzadas eso es terrible, por el trato, eso es peor que quien sabe qué. Si hace una masacre no le dan tanto palo como estar embarazada, porque yo vi hasta muertes por eso” (mujer exparamilitar en Esguerra, 2013: 183).

En la “reintegración” a la mujer se le atribuye mayor responsabilidad en el compromiso familiar, el cuidado y la salud (Serrano, 2013b). El discurso normalizador de género impone una mayor crítica a las mujeres excombatientes en comparación con los hombres (Esguerra, 2013). La sanción tiene una doble carga por el doble rechazo que experimentan las mujeres al abandonar los grupos armados, uno, por transgredir la convivencia pacífica y haber ejecutado acciones violentas contra el establecimiento – lo cual, como lo señala Meertens, causa cierta admiración

cuando se refiere a los hombres-, y por la otra parte, por haber ido en contra de los patrones de comportamiento establecidos para las mujeres (Meertens, 1995). Todo esto las tornaba “peligrosas” para el orden social, particularmente en esferas tan importantes como la sexualidad, la reproducción y el cuidado de la familia” (Londoño & Nieto, 2006, p. 155).

“Tengo que ser como una madre, una estudiante, una hija, no más líder, no más comunidades. Esa fue mi decisión personal” (mujer exparamilitar en Nussio, 2012, p. 224).

Para muchas mujeres el poder ejercer su maternidad con mayor tranquilidad, estar con sus familias o formar nuevos hogares hace parte de las ganancias de la “reintegración” (Jaramillo, 2015). Aunque el retorno a los roles tradicionales de género en el marco familista se relaciona con la conformación de núcleos familiares, en los cuales el lugar de las mujeres es el hogar, con su rol el de cuidadoras y madres (Esguerra, 2013). Esguerra (2013) señaló en su investigación que en comparación la paternidad no marcó la vida de los hombres al salir de la guerra. Para muchos hombres la norma tradicional de género en la “reintegración” se refirió a ser un “buen hombre”, lo que incluye proteger a la familia y ser un buen proveedor (Theidon, 2009), sin negar que desde los grupos armados (especialmente en el caso de los paramilitares a quienes les daban un pago) hubiesen seguido con esta función al igual que las mujeres de la misma organización, por lo cual es de gran interés para ellos la consecución de un empleo (Esguerra, 2013), que les permita configurarse por medio de la posesión de dinero, estar en lo público y “sus mujeres” en la privado. En el caso de los desmovilizados de las AUC se debe contemplar que perdieron su “fuente de empleo”, convirtiéndose en desempleados con apoyo económico del programa de “reintegración” insuficiente, con bajo nivel educativo y poca aceptación social (Nussio, 2012).

“Lo que yo más quiero es conseguir un trabajo, nunca me ha gustado que la mujer esté pasando trabajos, una cosa es que yo no tenga la forma de darle lo que ella necesita, pero después que yo tenga la forma de sostener mi casa, es mejor que ella esté en su casa cuidando a sus hijos” (hombre exguerrillero en Esguerra, 2013, p. 194).

La conformación de familias y el tener hijas/os se percibe como “lo correcto” para varios de los

excombatientes entrevistados por Nussio (2012). La antropóloga Kimberly Theidon (2009) considera que “la familia” es un tema central en las conversaciones con ellos. “El deseo de vengar la muerte de un familiar puede haber hecho que el individuo se haya unido a un grupo armado; en otros casos, es algo así como una tradición familiar irse a la guerra sea con la guerrilla o con los paramilitares; en ocasiones unirse a estos grupos era un escape a la vida miserable que llevaban en sus casas. Sin embargo, a pesar de la imagen contradictoria y conflictiva, esta imagen (quizás idealizada) de la familia es un poderoso tema en nuestras entrevistas” (Theidon, 2009, p. 22). También señaló la autora que la familia es una razón primordial en la toma de decisión de desmovilizarse, pues se añoraba el estar con los seres queridos.

“Tengo dos hijos. Una niña está en Medellín de once años y el niño está aquí en Barranca de cinco años. Son dos mujeres diferentes que yo, esos dos hogares los abandoné. Y yo tengo ahora un hogar muy estable y no quiero perderlo” (hombre exparamilitar en Nussio, 2012, p. 225).

La transformación de las masculinidades con roles diferentes en el hogar, en la crianza de las hijas/os y la salud sexual y reproductiva se proyectan como nuevas en el marco familista. Siendo necesario el giro de la “masculinidad militarista”, pues “nadie ha enseñado a estos hombres cómo ser padres o parejas cariñosas (Theidon, 2009). Sin desconocer que algunos de los postulados por Theidon para abordar las masculinidades han sido contempladas en las acciones promovidas por el Estado colombiano.

Sobre “la familia” recaen varios imaginarios que la “idealizan”, lo cual contrasta generalmente con la realidad que enfrentan las y los desmovilizados (Theidon, 2009). Como se verá la familia también es un lugar de violencias. Las referencias a la institución familiar en las políticas públicas esconden una serie de normas y expectativas implícitamente sobre como debe ser su funcionamiento, implicando aspectos políticos en relación a la igualdad y la justicia de género (Anderson, 2002).

Desde el marco familista el retorno a la “vida civil” se reconfiguró conforme a las normas y

prácticas tradicionales de feminidad y masculinidad. Prevalece una imagen ideal de la vida familiar, sin importan que “signifique vivir en medio de relaciones disfuncionales, caracterizadas por reproche y tensiones emocionales, que aumenten el nivel de dificultad frente al proceso de aceptación y adaptación familiar y social” (Jaramillo, 2015, p. 36). Esta exigencia ha sido realizada no solo por el medio social y las familias de los y las excombatientes sino también por la política pública. Se encontró en ello una concepción de las “responsabilidades”, en el cual las mujeres son responsables, casi con exclusividad, del cuidado y bienestar de los otros integrantes de la familia y los hombres son responsables de su sustento económico (Anderson, 2002). Observé en este marco que los procesos de “reintegración” se realizaron “[...]sobre un rechazo total del pasado en términos políticos y morales, que hizo que no se diferenciara entre la toma de las armas y los aprendizajes personales o colectivos en ámbitos diferentes a los bélicos” (Esguerra, 2013, p. 200).

En el marco familista la función operativa del género para las mujeres se visualizó, en cuanto se identifican como cuidadoras y principales responsables de las familias, también crea oportunidades de beneficios y programas estatales, este es “el dudoso privilegio de las mujeres” como la llama la antropóloga Anderson (2002). Así, las políticas de “reintegración” crean aperturas para visibilizar problemáticas específicas e históricas propias de las mujeres provocadas por el orden de género que las pone en subordinación, tal como ocurre con el acceso a la propiedad rural, a programas de salud, a vivienda, entre otros que ya he mencionado. Las cuales “al menos en potencia, facilita[n] mecanismos a las propias mujeres para negociar mejores términos de intercambio en los grupos familiares” (Anderson, 2002, p. 14).

### **Marco de las violencias**

El marco de reconocibilidad de las violencias alude a las concepciones que ubican a unos sujetos como perpetradores de violencia y a otros como receptores de la misma, en el cual la violencia es un acto que daña y vulnera a los últimos, y otorga poder a los primeros. Este marco simplifica las relaciones de género en torno a la violencia por medio de la dicotomía denominada por Anglin (1998) “víctimas versus perpetradores”, siendo las mujeres las primeras y los hombres los segundos.



Diferentes relacionamientos con las violencias hicieron parte de las vidas de mujeres y hombres excombatientes. En los hogares y contextos sociales de origen de las mujeres y hombres excombatientes se manifestaban la violencia doméstica, sexual y la sociopolítica, entre otras. Dentro de las razones que se han documentado para la vinculación a los grupos armados se encuentra la situación de violencia en las familias, la falta de empleo, la pobreza, vivir en una zona controlada por alguno de los grupos armados ilegales, posición política frente a las injusticias, gusto por lo militar, reclutamiento forzado, por venganza o resentimientos personales, entre otros (Esguerra, 2013; Theidon, 2009). La violencia cruza todas estas motivaciones, aunque se han identificado implicaciones distintas para mujeres y para hombres (Esguerra, 2013).

“[...] unirse a la guerrilla representaba un escape de la situación de violencia intrafamiliar que caracterizaba sus hogares. Aparte del gusto por la vida militar, María afirma ‘siempre quise entrar para salir de mi casa también’. Diana estaba buscando una forma de escaparse de su hogar, por lo cual ingresar al grupo significó para ellas ‘la nueva solución’” (mujeres exguerrilleras en Esguerra, 2013, p. 177).

“¿Se imagina coger un AK-47 a los catorce años? Pues uno se siente grande y todo el mundo lo respeta” (hombre exparamiliar en Nussio, 2012, p. 112).

Este marco lo relacioné con las normas de género al asociarse a las “masculinidades militarizadas”, que por antonomasia son violentas, y además tienen una correlación con las feminidades que actúan frente a estas formas de masculinidad. La violencia simbólica se presenta en la contraposición entre “lo fuerte” masculino y “lo débil” femenino, con lo cual se posiciona una masculinidad para el dominio contra los débiles (Esguerra, 2013). Al contrario, la feminidad se asoció a la condición de víctima de las mujeres, colaboradora o fuente de servicios sexuales (Esguerra, 2013; López, 2009).

En los dos marcos de reconocibilidad anteriores expuse cómo la guerra y el disciplinamiento en los grupos armados militariza las formas de ser hombre y de ser mujer haciendo que los cuerpos y los comportamientos se encuadren en las lógicas belicistas, al ejercicio del poder y la

desestimación de la femineidad (Lelièvre, Moreno, & Ortiz, 2004; Rayas, 2009; Londoño & Nieto, 2006). La existencia de normas para el relacionamiento entre combatientes hombres y mujeres es conocida como una forma de disciplina interna de los grupos, por medio de la cual se regulan los comportamientos sexuales, se sanciona la violencia entre parejas, se regula la reproducción y se iguala la realización de las labores de sobrevivencia y de la guerra. La última razón ha servido para exponer un trato igualitario dentro de las organización armadas, principalmente en las guerrillas, que ya se analizó como una “homologación funcional”, pues es un proceso en el que se llega a un “igualitarismo” a lo masculino.

La violencia sexual apareció nuevamente como *continuum* en las experiencias de vida de las mujeres excombatientes. En los grupos armados, frecuentemente, es ejercida frecuentemente por los comandantes por su rango y poder. El cuerpo de la mujer sigue siendo un “objeto” de deseo y sexual al que los hombres pueden acceder a la fuerza (López, 2009; Esguerra, 2013).

“Uno prácticamente allá no tiene valores. Más que todo por el comportamiento del comandante, es a la fuerza lo que él quiere. Por eso, la mayoría de guerrilleras se aburren también” (mujer exguerrillera en Esguerra, 2013, p. 186).

La supuesta “igualdad” entre hombres y mujeres en los grupos armados, que he venido nombrando como una “igualación funcional” a la guerra, se vuelve a desvirtuar con los innumerables ejemplos de discriminación sexual y privilegios basados en el rango que se han documentado (Theidon, 2009). Existen narrativas sobre anticoncepción y abortos forzados, acoso y abuso sexual, uniones obligadas, trabajos forzados durante la menstruación y otras formas de violencia (Theidon, 2009; Esguerra, 2013; Universidad de los Andes, 2014; Zamora, 2017). La sexualidad de la mujer, su cuerpo, en especial su útero y la decisión de ser madre fue una propiedad del grupo armado que ejercía no solo un “poder disciplinario” sino “famacopolítico” del cuerpo femenino (Preciado, 2008). Los programas estatales desde un marco de derecho en la “reintegración”, enfocan atenciones en la salud sexual y reproductiva de las mujeres excombatientes, pasando así a un control corporal desde el entramado médico y jurídico, relacionado con los derechos sexuales y reproductivos.

Como señalé en la revisión de los documentos reguladores una gran preocupación se presenta ante la “domesticación de la violencia” que sigue a la guerra, ésta se entiende como un efecto duradero de la militarización de la vida cotidiana y de la construcción de las masculinidades basadas en el ejercicio de la violencia (Theidon, 2009). Este tipo de violencia no se restringe a los hogares de los excombatientes sino que repercute en la seguridad de las comunidades receptoras, y en especial de las mujeres. En el marco de la violencia los sujetos excombatientes pueden aparecer como expuestos a diferentes formas de ella, así como posibles amenazas a la seguridad de otros/as. En el primer caso el riesgo de la reincidencia en la guerra o el rearme, al no encontrar mecanismos legales que les brinden protección ha sido reseñado (Nussio, 2012).

“Llegan vuelta nada [...] se ve mucho en el sexo que es obligado [...] el trato es brusco, y uno los llama a ellos y dicen ‘ay ¿ya vino a llorar acá? Ay ustedes joden mucho’ [...] y muchas siguen con ellos y también conozco otras que se han devuelto a la guerra por eso [...]” (mujer exparamilitar que trabajó con población desmovilizada en Esguerra, 2013, p. 194).

La “reintegración” para las mujeres ha podido significar volver a aquello a lo que habían querido escapar. Mientras que para los hombres se identifican normas de género que no necesariamente se transforma al salir del conflicto armado, como lo es “su éxito como conquistadores o incluso la misma violencia” (Esguerra, 2013, p. 201). Lo anterior señala una continuidad en su ejercicio de poder desde la masculinidad hegemónica, con la posible desilusión de la pérdida de poder al entregar las armas.

También identifique en el marco de la violencia el escaso acceso a símbolos de prestigio social que tiene los hombres que ingresan a los grupos armados, que en muchos casos suele ser solo su cuerpo militarizado (Theidon, 2009) y por sus entornos sociales violentos el portar un arma. Esto mismo se puede decir para las mujeres que comparten la norma de la “masculinidad militarizada” como idealizada. “Estos excombatientes viven con imágenes de una masculinidad militarizada tanto los hombres como las mujeres. Esto es especialmente importante con respecto a los exparamilitares que explican que unirse a las AUC les permitió sentirse ‘como un gran hombre en las calles y barrios’, ‘poder salir con las mujeres más bonitas’ y ‘vestirse bien’. Todo

esto no se lo hubieran podido permitir, insisten, sin portar un arma” (Theidon, 2009, p. 13). La valoración social de las armas y del ejercicio de la violencia como muestras de poder es relacional y se comparte por las mujeres que rodean a los hombres excombatientes también. En contextos de alta violencia como los que se viven en Colombia muchas mujeres buscan hombres con “masculinidades militarizadas” para ganar seguridad, pues ellos son percibidos como parejas deseables (Theidon, 2009).

La seguridad de los y las desmovilizados como las de sus familias es un tema frecuente de preocupación. La investigadora Theidon (2009) lo documentó frecuentemente en el caso de los hombres, quienes sienten presión social por proteger a sus familias. El haber dejado las armas, los uniformes y los grupos los hace sentirse amenazados.

“Uno nunca puede estar confiado, ¿sí? Uno pensando que de pronto, que la guerrilla, que otro grupo de paracos, que la misma organización, que ... O sea una incertidumbre que siempre tiene que estar uno mirando” (hombre exparamilitar en Nussio, 2012, p. 132).

En relación con la violencia política que aún vive el país, llama la atención que en los marcos de reconocibilidad de la violencia en la política pública de “reintegración” no se incluyen aspectos sobre las posiciones políticas e ideológicas de las y los excombatientes. “Hay allí un desconocimiento de las diferencias políticas, estratégicas e ideológicas de las organizaciones y de los efectos, igualmente diferenciables, que generaron en sus integrantes” (Aristizábal, 2013, p. 222). Esta situación encierra la idea de que el o la excombatiente es un “sujeto violento” a ser “reintegrado” y “no que es en sí mismo un producto de unas dinámicas estructurales de violencia” (Aristizábal, 2013, p. 223). Olga Jaramillo (2015) en su análisis sobre la “reintegración” anotó que lo referente a la participación no se ha encontrado mayor alusión al liderazgo social, por ello se presenta el ocultamiento del pasado y las acciones de auto exclusión para evitar la discriminación. También señaló la autora la baja oferta de espacios de cualificación para la participación política y el ejercicio de la ciudadanía para excombatientes.

Algo similar ocurrió con la “doble condición”: víctimas y victimarias, principalmente para las excombatientes. Recientemente se ha hecho mención para los hombres en los casos de violencia

sexual, pues en general son ellos los catalogados como victimarios y porque es más difícil que se reconozcan así mismos en la otra posición, debido a las normas de género que los enmarcan como perpetradores de violencia *per se*. Aunque con la emergencia de la “mujer combatiente” se ha desnaturalizado su esencia pacifista y no violenta, son escasas las alusiones y visibilización de ellas como violentas en las políticas públicas, situación a contemplar en relación a la violencia intrafamiliar ejercida por ellas sobre sus hijos e hijas, por ejemplo. Al romper el marco normativo de género de una forma tan directa se evidencia un ocultamiento, así sigue primando la “situación de vulnerabilidad” de ellas. Nussio (2012) encontró que los y las excombatientes paramilitares en sus repertorios narrativos, en su mayoría, no se perciben como victimarios, y “varios excombatientes se autoperciben como víctimas” (Nussio, 2012, p. 244).

## Reflexiones finales

*“Nos hemos ido encontrando con que hay bastante desconocimiento de lo que somos las mujeres guerrilleras o de cómo ha sido esa construcción social en las regiones con la mujer campesina y cómo esto va a permitir desarrollar el Acuerdo [...]”  
Isabel Sanroque<sup>63</sup>, 2017*

Para llegar a la identificación de los marcos de reconocibilidad de género para las y los excombatientes partí de describir los escenarios y actores que han participado en el desarrollado de las políticas de “reintegración” en Colombia. Interpreté las interrelaciones entre éstos como un sistema abierto de flujo constante, y superpuesto en el tiempo, en el que circulan actores y artefactos, entre ellos documentos de política pública como dispositivos tecnopolíticos para la acción gubernamental. En el recuento cronológico de la conformación de este sistema identifiqué la inclusión gradual del género en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reinserción, así como de atributos asignados a las mujeres excombatientes y más recientemente a los hombres y a la “masculinidad”.

En la producción de las políticas de “reintegración” ubiqué las relaciones sociales que se establecen entre tres escenarios: directo, nacional e internacional; que están cruzados por construcciones discursivas que tienen diferentes trayectorias e intereses institucionales, que definen a los sujetos a quienes se dirigen los mecanismos gubernamentales de “reintegración”. En la construcción de los escenarios y actores constaté la variada participación de mujeres en la guerra, que había sido poco contemplada durante años. Confirmé también su baja participación en las negociaciones, la exclusión de sus intereses y necesidades en los procesos de paz y en los acuerdos que se realizaron en Colombia hasta antes de la mesa de negociación entre el gobierno nacional y las FARC. El mismo análisis sirvió para acotar la escala temporal de revisión documental, al identificar que el periodo que va desde el año 2005 hasta el 2017 ha sido el de mayor producción de documentos reguladores de “reintegración” en Colombia. En gran medida

---

<sup>63</sup> Excomandante guerrillera del Bloque Oriental de las FARC-EP. Marzo 2 de 2017. Foro Retos de la implementación de los acuerdos de paz con perspectiva de género. Grupo Polifonía, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar y La Liga de las Mujeres. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

debido al proceso de negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC– y el gran número de “desmovilizados”, más 31 mil personas, que dejaron las armas en ese proceso. Diversos estamentos internacionales estuvieron pendientes de esta criticada negociación, debido a la falta de estatus político de las AUC, la impunidad de crímenes de lesa humanidad cometidos por ellos y al ser realizada en un gobierno presidencial lleno de escándalos de “parapolítica”<sup>64</sup>. Situaciones que propiciaron la adopción y adaptación de “estándares” internacionales dentro de las políticas públicas de Colombia para legitimar un poco el proceso de DDR. Además, desde el año 2016 con el Acuerdo de paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC– y el gobierno del presidente Juan Manuel Santos, se heredaron las instancias y procedimientos estatales encargadas de la “reintegración” del gobierno anterior y se han venido modificando según las condiciones del nuevo Acuerdo, que a la fecha de escritura de esta tesis comenzaba a implementarse en el país.

Al revisar 72 documentos reguladores, normas legales y documentos de política pública, de la “reintegración” identifiqué tres formas de inclusión del género y de los sujetos excombatientes dentro de las políticas públicas de “reintegración” en Colombia: (i). Concepciones, referentes a las formas en las que se define, entiende y comprende al género y a los atributos asignados a los sujetos; (ii). Propósitos; que tratan sobre los fines que se persiguen con dichas inclusiones, es decir, son las formas que encierran los objetivos a alcanzar; y (iii). Acciones, que entendí como las “tareas” o “actividades” puntuales propuestas para cumplir con la inclusión del género y contemplar los atributos asignados a excombatientes según fueran mujeres u hombres.

A partir de la interpretación de estas inclusiones concluí que existen tres marcos de reconocibilidad (Butler, 2011), los cuales contemplan condiciones que posibilitan el reconocimiento de los sujetos por medio de la producción y reproducción de normas de género en las políticas públicas referidas a la “reintegración” de excombatientes con Colombia. Los tres marcos de reconocibilidad que identifiqué fueron: (i). Marco dicotómico, que comprendí como el conjunto de atributos, prácticas y comportamientos diferenciadores de las mujeres y los hombres,

---

<sup>64</sup> Nombre dado en Colombia a los escándalos sobre los vínculos entre políticos y paramilitares, que han involucrado a importantes representantes del gobierno de Álvaro Uribe Vélez que participaron en las negociaciones con las AUC, como el Alto Comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo, quien hoy en día está prófugo de la justicia colombiana.

que encierra una concepción binaria de los sujetos y del mundo social, en general. (ii). Marco familista, donde incluí las concepciones que sobre la institución familiar y los roles sociales que en torno a ella se atribuyen a hombres y a mujeres desde un modelo tradicional, y (iii). Marco de las violencias, en el cual agrupé las concepciones atribuidas a los sujetos como perpetradores de violencias o como receptores de las mismas.

En el marco dicotómico señalé la diferenciación de atributos, prácticas y comportamientos entre mujeres y hombres, que conllevan concepciones del mundo, necesidades, expectativas, entre otras, también diferentes. Estas formas de “ser” se relacionan con las experiencias antes, durante y después de haber pertenecido a un grupo armado ilegal. Los atributos son socioculturalmente predefinidos, por lo cual se enmarcan como la norma, sin embargo, no son del todo monolíticos ni homogéneos. La performatividad del género permite la adaptación, subversión e inversión de las técnicas de poder, como se señaló en los procesos somatopolíticos disciplinares de estas guerreras y guerreros.

Los atributos hegemónicos de género constituyen el marco por el cual se definen los sujetos, también luego de su desmovilización. Las nociones tradicionales sobre lo femenino y lo masculino han primado en su “reintegración”. Tanto hombres como mujeres son investidos de propiedades morales y conductuales duales desde las que se les atribuyen funciones sociales que deben cumplir. La división binaria del género y la reproducción de prácticas, posiciones, comportamientos y sentimientos tradicionalmente referidos por la cultura hegemónica a la masculinidad y a la feminidad han sido parte del marco de la “reintegración”.

El marco familista se refirió a las concepciones identificadas sobre la institución familiar. La cual en las experiencias de las y los excombatientes ha sido signada por un modelo tradicional y autoritario. La división jerárquica presente subordina a las mujeres y a lo femenino, mientras que posiciona a lo masculino en el ejercicio del poder. El ingreso a los grupos armados pudo transformar estas relaciones en alguna medida para las mujeres, por medio de la “igualación funcional” en labores de interés en el contexto de guerra; lo anterior sin conllevar a una transformación de las normas de género, como se documentó sobre el control y violencia sexual contra las combatientes.



Al salir de la guerra la gran mayoría de mujeres y hombres regresan a sus contextos familiares. Para algunas mujeres representa retornar a algo de lo que se querían escapar, y para otras recuperar lo femenino, ser madre y formar un hogar en términos tradicionales (Esguerra, 2013). Igualmente, a los hombres también los espera su rol de protección y proveeduría. Como lo ha demostrado la investigadora Theidon (2009) estos papeles son generalmente deseados por ellos. Sin embargo, se expuso la mayor sanción moral hacia el ejercicio de la maternidad, abandonada o postergada, en comparación con la paternidad (Esguerra, 2013). Este marco es configurado por exigencias del entorno social y por las políticas públicas de “reintegración”, en las cuales fue explícita la sobrecarga de “responsabilidades” en relación a la familia adjudicada a las mujeres. En contraste vale la pena resaltar la importancia que las “nuevas masculinidades” han venido tomando en el diseño de las estrategias de género en la “reintegración”.

El marco de las violencias se comprendió el papel de las concepciones que señalan a algunos sujetos como ser perpetradores de violencia y otros como receptores de la misma. La violencia se entendió como un acto cargado de significados, por ende como comunicativo de valores asignados por la sociedad en la que acontece (Jimeno, 2003). Se reseñaron diversos relacionamientos con las violencias durante las trayectorias de vida de las mujeres y hombres excombatientes, desde sus hogares de origen, las experiencias en los grupos armados ilegales y en la “reintegración”. Se identificó un ejercicio predominante de violencia enmarcada en las masculinidades hegemónicas y militarizadas. Estas violencias también fueron performadas por algunas mujeres, que en algunos casos también las valoran y desean (Theidon, 2009). Aunque con la emergencia de la “mujer combatiente” se ha desnaturalizado la esencia pacifista y no violenta, que Rayas (2009) entiende como una extensión de la idea de la maternidad como destino de las mujeres. “La maternidad coloca a las mujeres en una situación de “cuidadoras” no sólo de su prole, sino de todos y todo lo demás. Como salvaguarda de los hijos e hijas, de los valores, de la familia, de la cultura, se hace una extensión imaginaria que vincula a las mujeres con una posición ética por la paz” (Rayas, 2009, p. 56). Al romper el marco normativo de género de una forma tan directa se evidenció un ocultamiento, así sigue primando la “situación de vulnerabilidad” de ellas.

Este marco en las políticas de “reintegración” perpetuó la posición subordinada y el rol de víctima de las mujeres, en especial, con connotaciones simbólicas dicotómicas en la contraposición entre “lo fuerte” masculino y “lo débil” femenino, otorgando a la masculinidad el dominio contra lo débil (Esguerra, 2013). Como lo expuse algunas mujeres performaron en la guerra lo masculino hegemónico y militarista, pero fueron consideradas excepciones, funcionales al campo bélico y en todo caso fuera de la norma. El mismo marco pesaba sobre las expresiones de diversidad sexual en los hombres o alguna muestra de emotividad, que en alguna medida también se presentan (Theidon, 2009).

En las políticas de “reintegración” se enfatizó en la violencia sexual, que junto con el dominio del cuerpo femenino se observa como un *continuum* en las experiencias de vida de las mujeres excombatientes. Gran importancia tiene la violencia intrafamiliar en la vida post bélica. Para ambos tipos de violencia se han contemplado mecanismos gubernamentales de atención, incluyendo recientemente a los hombres como posibles víctimas.

Resalté el vacío en la “reintegración” de las posiciones políticas de las y los excombatientes, las manifestaciones de la violencia sociopolítica y sus relaciones estructurales. Al igual que un escaso abordaje de la participación política. El debate sobre la “doble condición” de las mujeres, y hasta de los hombres, como víctimas y victimarias/os, es un tema ausente en los documentos reguladores, al igual que sucede en las narrativas de las y los excombatientes entrevistados por Nussio (2012).

En la comprensión de los tres marcos de reconocibilidad se asociaron tanto la “función operativa” como la “normativa” del género (Butler, 2011). Al explorar los contenidos de los documentos reguladores de la “reintegración” de excombatientes en Colombia, como herramientas de gestión gubernamental, en la función operativa encontré reconocimientos que abren potencialmente espacios de igualdad y otorgan, por lo menos en el papel, preceptos de justicia de género, expresadas en un reconocimiento de los impactos diferenciales de la guerra y las necesidades particulares para la mujeres y hombres. Igualmente valioso he considerado que en las políticas públicas se ha postulado contemplar la diversidad al interior de las poblaciones desde el “enfoque diferencial”.

En cuanto a la función normativa del género, como medio para instaurar verdades sobre el “ser mujer” o “ser hombre” (Butler, 2011), encontré que los tres marcos de reconocibilidad a la vez son reproductores de desigualdades de género. El sentido político del género, en cuanto a la transformación del orden social, no es claramente expuesto en la “reintegración”, el género es tratado más como un componente técnico, pero como se vio está cargado de valores morales que los sujetos excombatientes deben alcanzar, esto conlleva a la existencia de presiones hacia el logro de un deber ser normativo y predefinido. Como lo señala Anderson (2002) el “propio Estado, que se encarga de establecer y sancionar leyes que se aplican a toda la población, constituye una de las principales fuentes de presión hacia la homogenización. Fortifica y defiende un régimen de género hegemónico, frente al cual los arreglos alternativos tendrán que justificarse” (Anderson, 2002, p. 7). Así, los marcos de reconocibilidad del género en relación a la “reintegración” tienen vínculos con ambas funciones del género y en ambas direcciones: las marcos se adaptan a los comportamientos de los sujetos para actuar en la “reintegración” y, a su vez, la “reintegración” provee el escenario para que los sujetos performen el género desde los marcos de reconocibilidad establecidos.

En resumen, se puede decir que en un escenario de violencia persistente y en medio de procesos de paz incompletos, en las casi tres décadas de experiencias colombianas en programas de “reinserción/reintegración/reincorporación” se han contemplado las políticas de reconocimiento, son claros los avances en términos de derechos formales de las mujeres, así como el reciente interés por las masculinidades. En especial en los último 12 años el reconocimiento relacional del género entre mujeres y hombres. También se ha reconocido la heterogeneidad al interior de las poblaciones, que señalan las pluralidades internas. Sin embargo, ha primado la asimilación del género a las necesidades de las mujeres y la búsqueda de mejorar sus condiciones de existencia y no se evidencian transformaciones en la dimensión de reconocimiento relacionada con el poder y el orden político (Bona, 2003, Guzmán, 2006) para intervenir las realidades.

Como resultado de este estudio se abren otros caminos de investigación, siendo uno de ellos el de mi mayor interés: contrastar lo marcos de reconocibilidad identificados en los documentos reguladores con la puesta en práctica de los dispositivos empleados para su implementación, principalmente en la “ruta”, con el fin de entender “la brecha entre el discurso y la práctica

institucional” que como lo expone Gioconda Herrera (2002, p. 9), además de dar recomendaciones a los gobiernos, este ejercicio de contraste me permitiría considerar que las políticas públicas son uno de los muchos caminos que tenemos para lograr transformaciones en un país que está precisamente en un proceso de construcción de paz y recepción de excombatientes.

Otras posibilidades de profundización y desarrollo de estos resultados pueden tratar sobre la comprensión de las agencias y actores que participan en la traducción de los postulados de género de las políticas públicas en acciones de gobierno; ahondar en la comprensión de las formas de gobierno contemporáneas; conocer las formas en que los actores adaptan y apropian las tecnologías institucionales de entender el género; estudiar las conexiones entre el discurso del género y el desarrollo que fueron tenuemente acá señaladas; analizar la inclusión del género en los procesos de formación de Estado en Colombia; ampliar la perspectiva antropológica para examinar políticas gubernamentales, entre muchos otros caminos que se pueden desprender de esta investigación.

Quisiera cerrar con una reflexión general. En medio de las complejas dinámicas de un conflicto armado que no ha culminado con la desintegración de las FARC-EP, entender los marcos de reconocibilidad del género me conllevó a la crítica sobre la configuración de las políticas públicas. Contemplar las implicaciones que conllevan estos marcos en la definición del ser, vivir y pensar de las mujeres y hombres que han participado en la guerra, y de quienes se espera no vuelvan a las armas es necesario. Los planteamientos del “feminismo y la masculinidad insurgente” (Sandino, 2017), que el nuevo partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común –FARC– ha planteado, requieren construir en conjunto con los movimientos sociales, la academia y el gobierno nacional los contenidos y dispositivos de la “reincorporación” que permitan “seguir intensificando la lucha por la igualdad de oportunidades y por el no retorno a los roles tradicionales de la sociedad” (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, 2017), para minimizar las posibilidades de “reincidencia” de los excombatientes o del surgimiento de nuevas manifestaciones violentas porque creo que *“otros marcos son posibles”*.

## Bibliografía

Agencia Colombiana para la Reincorporación y la Normalización. (2017). Recuperado el 05 de Junio de 2017. La ACR fortalece su institucionalidad y pasa a ser la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN): <http://www.reintegracion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2017/05/COMUNICADO-OFICIAL-ACR-pasa-a-ser-ARN.asp>

Agencia Colombiana para la Reintegración. (S.F.a). Recuperado el 2 de Octubre de 2016. Agencia Colombiana para la Reintegración: <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Paginas/resena.aspx>

Agencia Colombiana para la Reintegración. (S.F.b). *Dimensión personal*. Recuperado el 23 de 10 de 2014. <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/personal.aspx>

Agencia Colombiana para la Reintegración. (S.F.c). *Dimensión familiar*. Recuperado el 23 de 10 de 2014. <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/familiar.aspx>

Agencia Colombiana para la Reintegración. (2011). *Estrategia de género de la ACR: implementando un enfoque diferencial basado en la consideración del individuo y sus características*. Bogotá.

Agencia Colombiana para la Reintegración. (2013). *Estrategia de género de la ACR: implementando un enfoque diferencial basado en la consideración del individuo y sus características*. Bogotá.

Agencia Colombiana para la Reintegración. (2017). Recuperado el 5 de Abril de 2017, de Reintegración en cifras: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>

Anderson, J. (2002). *Familias, maternalismo y justicia de género: dilemas de la política social*. FLACSO. PRIGEPP. Unión Europea., Buenos Aires.

Anglin, M. (1998) Feminist Perspectives on structural violence. *Oidentities*, v. 5 2:141-151.

Aristizábal, L. (2013). Devenir civil / Devenir mujer: una mirada a las subjetividades de mujeres excombatientes en procesos de reinserción. En *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia* (págs. 212-258). Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Arjona, A., & Kalyvas, S. (2005). Paramilitarismo: una perspectiva teorica. En A. Rangel, *El poder paramilitar* (págs. 25-46). Bogotá, Colombia: Planeta.

Arteaga, B. (2012). El enfoque diferencial ¿Una apuesta para la construcción de paz?. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Observatorio de Construcción de Paz. 3:15-40.

Badinter, É. (2003). Hombres/mujeres. Cómo salir del camino equivocado. Fondo de Cultura económica. Argentina.

Barrera, L. (2011). Más allá de los fines del derecho: expedientes, burocracia y conocimiento legal. *Íconos*. Revista de Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. 41, 57-72.

Bello, C. (S.F.). Postconflicto y desmovilización: comparativo de la experiencias en Colombia, Comboya y El Salvador. *Criminalidad* , 232-241.

Bolstanki, L. (2013). Sociologia da crítica, instituições e o novo modo de dominação gestionária. *Sociologia & Antropologia* , 3 (6), 441- 463.

Bonan, C. (2003). *Derechos sexuales y reproductivos, flexibilidad y transformaciones de la modernidad contemporánea*. Brasil: Instituto Fernandes Figueira.

Boutron, C., & Gomez, D. (16 de Marzo de 2017). *uniandes.edu.co*. Recuperado el 29 de Marzo de 2017, de Retos de la reincorporación civil de mujeres: <https://uniandes.edu.co/es/noticias/desarrollo-regional/retos-de-la-reincorporacion-civil-de-mujeres/>

Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México D.F., México: Paidós Mexicana S.A.

Butler, J. (2011). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. España: Paidós.

Castro, M. (2001). *Del ideal y el goce. Lógicas de la subjetividad en la vía guerrillera y avatares en el paso a la vida civil*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Center for progressive Development, Senior Advisors. Recuperado el 4 de marzo de 2017. En <http://www.centerprogressive.org/who-we-are-2/senior-advisors/>

Centro Internacional de Toledo para la Paz. (2014). *Asistencia y atención a mujeres víctimas del conflicto armado en Bogotá. criterios para un Plan de Acción Distrital en clave de mujer con énfasis étnico*. Bogotá: Centro Internacional de Toledo para la Paz.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Guerrillas y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*. Bogotá, Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Mujeres y guerra. Víctimas y resistentes en el caribe colombiano*. Bogotá.

Cepeda, I. (2006). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista CEJIL* (2).

Chaparro, N., & Martínez, M. (2016). *Negociando desde los márgenes. La participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*. Bogotá: Dejusticia.

Corporación Humanas. (2015). *Cumplimiento del Estado Colombiano con la Resolución 1325 de 2000. Informe de actualización periodo 2013-2014*. Bogotá: Corporación Humanas.

Corporación Nuevo Arcoiris. (2005). Recuperado el 28 de 06 de 2017, de Diez años después... un balance del proceso de paz con la CRS: [http://www.cedema.org/uploads/CRS\(10\).pdf](http://www.cedema.org/uploads/CRS(10).pdf)

de Zubiria Samper, S. (2015). Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano. En *Conflictos social y rebelión armada en Colombia. Ensayos críticos*. (págs. 321-371). Gentes del común.



Díaz, C. (2017). Logros y retos de la Sub-comisión de Género de la Habana. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.

Doyte, M., Johntone, I., & Orr, R. (2002). Introduction. En M. Doyte, I. Johntone, & R. Orr, *Keeping the peace. Multidimensional UN operations in Cambodia and El Salvador*. Cambridge University.

Elias, N. (1970). Los procesos de formación del Estado y de construcción de la nación. Recuperado el 20 de enero de 2017: [https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/revistas/historiaysociedad/images/default/files/hys/pdf/hys\\_05/hys\\_05\\_07\\_elias\\_norbert\\_-\\_procesos\\_formacion\\_estado\\_construccion\\_nacion.pdf](https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/revistas/historiaysociedad/images/default/files/hys/pdf/hys_05/hys_05_07_elias_norbert_-_procesos_formacion_estado_construccion_nacion.pdf)

Escola de Cultura de Pau. (2005). *Análisis de los programas de DDR 2005*. Barcelona: Escola de Cultura de Pau.

Escola de Cultura de Pau. (2008). *Análisis de los programas de DDR durante el 2005*. Escola de Cultura de Pau. Barcelona: Escola de Cultura de Pau.

Esguerra, J. (2013). Desarmando las manos y el corazón: transformaciones en las identidades de género de excombatientes (2004-2010). En C. N. Histórica, *Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnia* (págs. 135-211). Bogotá, Colombia.

Esguerra, C., & Bello, J. A. (2014). Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamiento de una noción crítica. *Revista de Estudios Sociales* (49), 19-32.

Estrada, J. (2015). Acumulación capitalista, dominación de clases y rebelión armada. Elementos para una interpretación histórica del conflicto social y armado. En C. s. críticos. Gentes del común.

Fajardo, D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones para su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. En *Conflicto social y rebelión armada en Colombia. Ensayos críticos* (págs. 95-149). Bogotá: Gente del común.

Foucault, M. (1967). Los espacios otros. Revista Astrágalo. Número 7 de 1997.

Foucault, M. (2009). *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. México D.F.: Siglo XXI.

Foucault, M. (2014). *Seguridad, territorio, población*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Fraser, N. (2003). Redistribución, reconocimiento y exclusión social. En *Inclusión social y nuevas ciudadanía. Condiciones para la convivencia y seguridad democráticas*. Pontificia Universidad Javeriana, (págs. 55-70). Bogotá.

Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Barcelona, España: Herber.

Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. (2017). Propuesta de Feminismo Insurgente en el Congreso Constitutivo del partido FARC. Recuperado el 5 de abril de 2018. <http://www.resumenlatinoamericano.org/2017/08/30/colombia-propuesta-de-feminismo-insurgente-en-el-congreso-constitutivo-del-partido-farc-ep/>

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo. (2016). *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo FARC-EP Delegación de Paz* . Recuperado el 29 de Marzo de 2017, de Línea de tiempo proceso de paz: <https://www.pazfarc-ep.org>

Gardezabal, J. (2010). De la reintegración y la justicia como instrumentos para la construcción de paz. 30-37.

Gentile, A. (2006). Una precaria transición a la edad adulta: inestabilidad laboral y límites del régimen familista de Estado del Bienestar. El caso de España. Unidad de Políticas Comparadas (UPC) Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Recuperado el 25 de febrero de 2018: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/1661/1/dt-0602.pdf>

Giraldo, S. (2010). Contextualización teórica e histórica de la reintegración social y económica de desmovilizados en Colombia. *Poliantea* , 35-52.

*Giraldo, J. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En Conflicto social y rebelión armada en Colombia (págs. 205-251). Bogotá: Gentes del común.*

Gobierno Nacional. Autodefensas Unidas de Colombia. (2003). Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia.

Góngora, A. (2016). El gobierno de las redes: una etnografía de la reducción de daño en Colombia. *Mana* vol. 22 no. 2. Rio de Janeiro. En [http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-93132016000200277](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-93132016000200277)

Grabe, V. (2000). *Razones de vida*. Bogotá, Colombia: Planeta.

Grabe, V. (2017). *La paz como revolución M-19*. Bogotá, Colombia: Rocca.

Guzmán, V. (2001) “La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis”, Serie Mujer y Desarrollo 32. CEPAL: Santiago de Chile.

Guzmán, V. (2006). *Sostenibilidad social y política de los mecanismos para el adelanto de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. México D.f.: Naciones Unidas.

Herrera, G. (2002). Equidad de género en las políticas públicas: el caso de Ecuador. PRIGEPP.

Herrera, D., & González, P. (2013). Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales de DDR (IDDRS). *Colombia internacional* (77), 272-302.

Ibarra, M. E. (2007). *Transformaciones identitarias de las mujeres como resultado de su participación política en las guerrillas y en las acciones colectivas por la paz en Colombia*. Universidad Complutense de Madrid. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

International Peace Institute. Misión and history. Recuperado el 2 de marzo de 2017. En <https://www.ipinst.org/about/mission-history>

Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos. (2012). *Agendas de negociación en procesos de paz: elementos técnicos y políticos 1989-2012*. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Jaramillo, O. (2015). *Mujer y reintegración. Una mirada a los derechos de la mujer en el procesos de reintegración de los grupos armados en municipio de Medellín en Colombia*. Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires.

Jaramillo, E., Mora, L., & Cubides, F. (1989). *Colonización. coca y guerrilla*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Jimeno, M. (2003). Unos cuantos piqueticos. *Violencia, mente y cultura*. Palimpsesto (3), 110-125.

Jimeno, M. Góngora, A. Martínez, M. Suárez, C. (2007). *Manes, mancitos y manazos: una metodología de trabajo sobre violencia intrafamiliar y sexual*. Universidad Nacional de Colombia.

Kelly, L. (1988). *Surviving sexual violence*. London, England: Cambridge .

Lair, E. (S.F.). Los grupos "paramilitares" en Colombia entre la guerra y la paz. Recuperado el 28 de 06 de 2017, de historia política: [http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/2j\\_lair.pdf](http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/2j_lair.pdf)

Lamas, M. (2000). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría "género". En M. Lamas, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 327-366). México.

Lara, L. (2016). ¿Y después de la guerra qué? Avatares en el tránsito a la vida civil de jóvenes desmovilizados de las FARC. Pontificia Universidad Javeriana.

Lasso, J. (2017). ABC de la reincorporación: lo que usted debe saber. 4 de julio de 2017. Recuperado el 20 de agosto de 2017. En <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/abc-de-la-reincorporacion-lo-que-usted-debe-saber>

Lelièvre, C., Moreno, G., & Ortiz, I. (2004). Haciendo memoria y dejando rastros. Encuentros con mujeres excombatientes del nororiente de Colombia. (F. M. UNIFEM, Ed.) Colombia.

Londoño, L., & Nieto, Y. (2006). *Mujeres no contadas: proceso d desmovilización y retorno a la vida civil de mujeres excombatientes en Colombia, 1999-2003*. Medellín: La Carreta Editores - INER.

López, M. J. (2009). Las mujeres imaginadas de la guerra. Narraciones de ex combatientes paramilitares sobre las mujeres y el conflicto armado. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Martín, F., & Vega, R. (2016). *Geopolítica del despojo. Biopiratería, genocidio y militarización*. Bogotá: CEPA Editores.

Martínez, M. (2016). “A violência não tem gênero”: indignação e vitimização de homens autores de violencia contra a mulher na judicialização das relações sociais. Ensaio sobre justiça, reconhecimento e criminalidade [recurso eletrônico]. Associação Brasileira de Antropologia. 283-306.

Meertens, D. 1995. Mujer y violencia en los conflictos rurales. *Análisis Político*. Universidad Nacional de Colombia. 24: 40-55.

Mesa de trabajo mujer y conflicto armado. (2001). *Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia. Segundo avance 2001*. Bogotá.

Mesa de trabajo mujer y conflicto armado. (2003). *Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. Tercer informe 2002*. Bogotá.

Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado. (2015). *XII Informe sobre violencia sociopolítica contra las mujeres, jóvenes y niñas de Colombia. Violencia sexual en el marco del conflicto armado: una mirada diferencial*. Bogotá.

Ministry for Foreign Affairs Sweden. (2005). *Stockholm initiative on Disarmament, Demobilisation and Reintegration*. Stockholm: Ministry for Foreign Affairs Sweden.

Molano, A. (2015). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010). En C. s. críticos. Bogotá: Gentes del común.

Mosse, D. (2005). *Cultivating development. An ethnography of aid policy and practice*. Pluto press: London.

Nash, M., & Tavera, S. (2003). Introducción. En M. Nash, & S. Tavera, *Las mujeres y las guerras. El papel de la smujeres en las guerras de ka Edad Antigua a la Contemporanea* (págs. 9-16). Barcelona, España: Icaria Antrazyt.

Niño, C. (2002). *Dossier de políticas públicas para las mujeres en Colombia 1991-2002*. FLACSO. PRIGEPP. Unión Europea, Buenos Aires.

Nussio, E. (2012). *La vida después de la desmovilización: percepciones, emociones y estrategias de exparamilitares en Colombia*. Bogotá: Universidad de Los Andes.

Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. (2008). *Desarme y desmovilización del Ejército Revolucionario Guevarista. Monitoreo de caso*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Observatorio de procesos de desarme, desmovilización y reintegración. (2011). *Desmovilización, desvinculación y reintegración de mujeres en Colombia 2002-2011*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Observatorio de Paz y Conflicto. (2015). *Mujeres excombatientes y esoacios d eparticipación*. Universidad Nacional de Colombia. Universidad Nacional de Colombia.

Palacios, M. (2012). *Violencia pública en Colombia: 1958-2010*. Bogotá: Fondo de Cultura Económico.

Palou, J. C., & Méndez, M. L. (2012). Balance de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) en Colombia: 1990-2011. En A. Rettberg, *Construcción de paz en Colombia* (págs. 349-461). Bogotá, Colombia: Universidad de Los Andes.



Perea, C. M. (1996). *Porque la sangre es espíritu. Imaginario y discurso político de las élites capitalinas (1942-1949)*. Bogotá: Santillana.

Pinto, M., Vergara, A., & Lahuerta, Y. (2002). Diagnóstico del programa de reinserción en Colombia: mecanismos para incentivar de desmovilización voluntaria individual.

Prieto, J. (2012). Coexistencia local entre víctimas, excombatientes y comunidades en Colombia: implicaciones para la construcción de paz. En A. Rettberg, *Construcción de paz en Colombia* (págs. 169-201). Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.

Preciado, B. (2008). *Testo Yonqui*. Madrid, España: Espasa.

Ramírez, P. (2009). Ciudadanías negadas: victimización histórica, reparación y (re)integración para mujeres y niñas en Colombia. El desafío de zurcir las telas rotas. *Reflexión política* (21), 92-107.

Rayas, L. (2009). *Un análisis de género desde el cuerpo de las mujeres combatientes*. México D.F.: El Colegio de México.

Reichmann, R. (S.F). *Transversalización de género: una estrategia para la transformación*. Recuperado el 8 de Marzo de 2017, de CEPAL: [http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/9/48019/Transversalizacion\\_de\\_Genero\\_\\_Estrategia\\_para\\_transformacion\\_\\_ONU\\_MUJERES.pdf](http://www.cepal.org/mujer/noticias/noticias/9/48019/Transversalizacion_de_Genero__Estrategia_para_transformacion__ONU_MUJERES.pdf)

República de Colombia. (2008). *Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos ilegales*. CONPES 3554. Bogotá.

República de Colombia; Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. (2016). Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de un paz estable y duradera. Bogotá, Colombia.

Rettberg, A. (2012). Construcción de paz en Colombia: contexto y balance. En A. Rettberg, *Construcción de paz en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad de Los Andes.

Riles, A. (2000). *The Network Inside Out*. Ann Arbor: University of Michigan Press.

Rivas, Á., Méndez, M., & Arias, G. (2007). De excombatientes a ciudadanos: luces y sombras de los nuevos planes de desmovilización y reintegración. (F. I. Paz, Ed.) *Siguiendo el conflicto: hechos y análisis*, 47, 1-9.

Rodríguez, G. (2013). Chulavitas, pájaros y contrachusmeros. La violencia para-policial como dispositivo antipopular en la Colombia de los 50. *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Rojas, C. (2012). La dimensión no tan conocida: el enfoque de género como una herramienta para analizar la construcción de paz. En A. Rettberg, *La construcción de paz en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad de Los Andes.

Romero, M. (2002). Democartización política y contrarreforma paramilitar en Colombia. *Política y sociedad* , 39 (1), 273-292.

Romero, M. (2007). Nuevas guerras, paramilitares e ilegalidad: una trampa difícil de superar. En M. Romero, *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos* (págs. 363-396). Corporación Nuevo Arco Iris - CEREC.

Romero, J., & Gardezabal, J. (2010). Aspectos comparativos de la reintegración según el "deber ser" en el marco de un proceso de paz frente a la reintegración de mandos medios de las Farc-EP en un contexto de conflicto. *Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacional*, 5 (2), 4-20.

Ruíz-Navarro, C. (12 de Octubre de 2016). Del acuerdo no nos sacan. Recuperado el 20 de Febrero de 2017. El Espectador: <http://www.elespectador.com/opinion/del-acuerdo-no-nos-sacan>

Sánchez-Blake, E. (2012). De actores armadas a sujetos de paz: mujeres y reconciliación en el conflicto colombiano. *La manzana de la discordia* , 7 (2), 7-14.

Sandino, V. (2017). Intervención. *Enfoque de género en los Acuerdos de paz: recorridos y proyecciones*. Bogotá, Colombia. Foro Retos de la implementación de los acuerdos de paz con perspectiva de género. Grupo Polifonía, Instituto de Estudios Sociales y Culturales Pensar y La Liga de las Mujeres. Pontificia Universidad Javeriana. 24 de marzo. Bogotá.

Schuwitalla, G., & Dietrich, L. (SF). La desmovilización de mujeres excombatientes en Colombia. 58-59.

Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En j. Amelang, M. Nash, & E. A. Magnanim (Ed.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*. Valencia, España.

Semana. (2007). La victoria de las palabras. Artículo del 5 de mayo de 2007. Recuperado el 23 de enero de 2018. En <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-victoria-palabras/85296-3>

Serrano, A. (2013a). Enfoques diferenciales: necesidad de avanzar en su adopción. In C. N. histórica, *Desafíos para la reintegración: enfoque de género, edad y etnia* (pp. 37-76). Bogotá, Colombia.

Serrano, A. (2013b). Enfoque de género y procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. In C. N. Histórica, *Desafíos para la reintegración: enfoque de género, edad y etnia* (pp. 77-134). Colombia, Bogotá.

Serrano, A. (2014). Perspectivas diferenciales en la justicia transicional en Colombia. En C. N. Histórica, *Desafíos para la reintegración: enfoques de género, edad y etnia*. (págs. 37-76). Bogotá, Colombia: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Stenung, E. (2014). El poder de las mujeres para construir la paz. Bogotá: Liga Internacional de mujeres por la paz y la libertad.

Shore, C., & Wright, S. (1997). *Antropology of policy. Critical perspectives o governance and power*. London: Taylor & Francis e-Library.

Souza Lima, A., & Castro, J. P. (2015). Notas para uma Abordagem Antropológica da(s) Política(s) Pública(s). *Anthropológicas* , 2 (26), 17-54.

Theidon, K. (2009). *Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia*. Fundación Ideas para la Paz. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.

Theidon, K. Betancourt, P. (2006). Transiciones conflictivas: combatientes desmovilizados en Colombia. *Análisis Político*. 58: 92-11.

United Nations. (2006). *Integred Disarmament, Demobilizations and Reintegration Standards*. Geneve: United Nations Organizations.

United Nations. (2010<sup>a</sup> ). *DDR in peace operations. An restrospective*. Washington: United Nations.

United Nations . (2010b). *Second generation Disarmend, Demobilization and Reintegration (DDR). Practices in peace operations*.

United Nations. (2014). *Operational guide to the integred Disarmamemt, Demobilization and Reintegration standards*. Bruselas.

Universidad de Los Andes. (2014). *Informe implementación plan piloto. Plan de tratamiento penitenciario para postulados al Proceso de Justicia y Paz* .

Universidad Nacional de Colombia. (2017). *Caracterización comunidad FARC-EP*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Vásquez, M. E. (S.F.). Entre la guerra y la paz: resignificación del proyecto de vida en las mujeres excombatientes. *Dossier* , 61-68.

Vásquez, M. E. (2000). *Escrito para no morir. Bitácora de una militancia*. Bogotá, Colombia.

Vega, R. (2015). La dimensión internacional del conflicto social y armado en Colombia. En *Conflicto social y rebelión armada en Colombia. Ensayos críticos* (págs. 373-442). Gentes del común.

Villarraga, Á. (2013). Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia. *Colombia Internacional* (77), 107-140.

Viveros, M. (2006). ¿Qué significa hablar sobre género y sexualidad en América Latina? En XX, & U. N. Colombia (Ed.), *De mujeres, hombres y otras ficciones* (págs. 13-32). Bogotá, Colombia.

Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista* (52), 1-17.

World Bank. (2010). *MDRP Final report. Overview of program Achievements*. Washington: The International Bank for reconstruction and development.

Zamora, S. (2013a). *Sobre mujeres, indígenas, afros y otras poblaciones. Contemplando la diferencia en la igualdad de derechos: para la verdad, justicia y reparación*. Centro Internacional de Toledo para la Paz. Bogotá: Centro Internacional de Toledo para la Paz.

Zamora, S. (2013b). *Una invitación para atender a las víctimas en Colombia. Modelo de Atención a Víctimas de la CNRR: propuesta y reflexiones sobre su implementación*. Centro Internacional de Toledo para la Paz. Bogotá: Centro Internacional de Toledo para la Paz.

Zamora, S. (2017). *El Género en el "Programa especial de resocialización para postulados a la ley de Justicia y Paz Privados de la libertad recluidos en los establecimientos penitenciarios"*. Centro Internacional de Toledo para la Paz. Bogotá: CITpax.

Zamora, S., & Villegas, V. (2015). *Avances y retos en la inclusión del género en el marco de la Ley de Justicia y Paz*. Recuperado el 20 de Junio de 2017, de [citpaxobservatorio.org: http://citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/Avances\\_y\\_Retos\\_en\\_géner\\_en\\_JYP\\_s.pdf](http://citpaxobservatorio.org/images/stories/documentos/Avances_y_Retos_en_géner_en_JYP_s.pdf)

Zelizer, V. (2009). *La negociación de la intimidad*. Fondo de Cultura Económica.

Zirion, I. (2012). Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes desde la perspectiva del género. *Cuadernos de trabajo* , 58 . Bilbao, País Vasco, España: Euskal Herriko Unibertsitatea.

Zuleta, I. Argentina que fue nobel y es poeta manejará el desarme. Recuperado 24 de enero de 2017. <http://www.ambito.com/669602-argentina-que-fue-nobel-y-es-poeta-manejara-el-desarme>

**Anexo 1. Lista de documentos reguladores revisados.**

<b>DOCUMENTOS REGULADORES REVISADOS</b>		
<b>Documentos internacionales</b>		
<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Título</b>
1	1997	Informe al 52º Consejo Económico y Social ONU
2	1999	Conferencia del Llamamiento de la Haya por la paz y su Agenda de la Mujer por la PAZ
3	2000	Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU
4	2000	Declaración de Windhoek y el Plan de Namibia
5	2000	Organización de Estados Americanos, Programa Interamericano para la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (AG/RES.1732)
6	2005	Iniciativa de Estocolmo DDR del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia
7	2005	Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de la ONU
8	2006	IDDRS
9	2006	Consejo de la Unión Europea
10	2006	Resolución 1674 del Consejo de Seguridad de la ONU
11	2007	Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad del Consejo de la Unión Europea
12	2008	Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de la ONU
13	2009	Resolución 1888 del Consejo de Seguridad de la ONU
14	2009	Resolución 1889 del Consejo de Seguridad de la ONU
15	2010	Resolución 1960 del Consejo de Seguridad de la ONU
16	2013	Resolución 2106 del Consejo de Seguridad de la ONU
17	2013	Resolución 2122 del Consejo de Seguridad de la ONU



18	2013	Resolución 2086 del Consejo de Seguridad de la ONU
19	2014	Resolución 2185 del Consejo de Seguridad de la ONU
20	2015	Resolución 2242 del Consejo de Seguridad de la ONU
21	2015	Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la ONU
<b>Documentos colombianos</b>		
1	2005	Ley 975
2	2005	Resolución 0786
3	2005	Decreto 4760
4	2005	Resolución 513
5	2006	Ley 1106
6	2006	Decreto 3043
7	2006	Decreto 690
8	2006	Decreto 2898
9	2006	Decreto 3391
10	2007	Decreto 395
11	2008	Decreto 1059
12	2008	CONPES 3554
13	2009	CONPES 3607
14	2009	Contribución de Cartagena al DDR
15	2010	Ley 1421
16	2010	Ley 1424
17	2010	Ley 1429
18	2010	Decreto 3445
19	2011	Decreto 2601
20	2011	Decreto 1391
21	2011	Decreto 4800
22	2011	Decreto 4138
23	2011	Ley 1424
24	2011	Resolución 0163
25	2012	Ley 1592

26	2012	Resolución 0794
27	2012	Resolución 0205
28	2012	Resolución 0346
29	2012	Resolución 0544
30	2012	Ley 1592
31	2013	Decreto 3011
32	2013	Resolución 0754
33	2013	Resolución 0316
34	2013	Estrategia de género ANR
35	2013	Resolución 0026
36	2014	Decreto 1649
37	2014	Resolución 0043
38	2014	Resolución 1189
39	2014	Resolución 0656
40	2014	Resolución 1724
41	2014	Resolución 0856
42	2015	Decreto 1084
43	2015	Decreto 1081
44	2015	Resolución 2152
45	2016	Resolución 2687
46	2016	Resolución 0075
47	2016	Resolución 1356
48	2016	Ley 1779
49	2016	Acuerdo final con las FARC-EP
50	2017	Decreto 897
51	2017	Decreto 899